

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 17^a, en miércoles 5 de julio de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 20.32 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN Y
HUERTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS /
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—El señor Lorca presta el juramento de estilo y queda incorporado a la Sala | 1245 |
| 2.—Se da cuenta de los documentos recibidos en Secretaría | 1246 |
| 3.—Se califica la urgencia y se tramita a Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa Nacional al proyecto que aumenta las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile | 1246 |
| 4.—A petición del Ejecutivo, se da por retirado el Mensaje del proyecto que reemplaza el artículo 24 de la Ley N° 12.041, relacionado con los servicios de la Marina Mercante en tiempos de guerra o de conmoción interna | 1247 |
| 5.—Se acuerda dar copia autorizada de la presentación que dio origen a una ley de interés particular | 1247 |
| 6.—Los señores Rivas, Oyarzún, Godoy Urrutia, Edwards, Stark y Tagle Valdés rinden homenaje a la memoria del filántropo don Salomón Sack Mott, recientemente fallecido | 1247 |
| 7.—Continúa la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos consultas del señor Hübner sobre incompatibilidad entre su cargo de Diputado y el de abogado de la Universidad de Chile, y es aprobado | 1254 |
| 8.—Se pone en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en lo relativo a la tributación de los agentes de instituciones hípicas y son aprobadas | 1254 |
| 9.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la expropiación de un inmueble destinado a una Tenencia de Carabineros en la ciudad de Talca, y se acuerda enviarlo nuevamente a Comisión | 1256 |
| 10.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de un automóvil destinado al Convento de Santo Domingo de La Serena, y es aprobado | 1256 |
| 11.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica de Chile y es aprobado | 1257 |
| 12.—Se pone en discusión una proposición de archivo hecha por la Comisión de Defensa Nacional, y es aprobada | 1257 |
| 13.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la erección de un Monumento a la memoria de don Claudio Matte Pérez, y es aprobado | 1258 |
| 14.—Se pone en discusión el proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno con el objeto de destinarlo a campos deportivos en el sector de Pupulla, en la comuna de Navidad, y es aprobado en general | 1258 |
| 15.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la celebración de Carreras extraordinarias en beneficio de la Asociación de Básquetbol de Viña del Mar, y queda pendiente el debate | 1259 |

	Pág.
16.—Se pone en discusión el proyecto que establece normas sobre levantamiento de cadáveres en caso de muerte ocurrida en la vía pública, y es aprobado	1263
17.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica las leyes N ^{os} . 12.106 y 12.604 que autorizaron a la Municipalidad de Puente Alto para tratar empréstitos, y son aprobadas	1263
18.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 47 de la ley N ^o 10.223 en lo relativo a la guardia nocturna de los médicos residentes, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo	1269
19.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza la enajenación de un predio de la Empresa Eléctrica de San Carlos, y son aprobadas ...	1274
20.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial, y son rechazadas.— La Cámara acuerda no insistir en su proyecto	1276
21.—El señor Aravena fija la posición política doctrinaria del Partido Democrático Nacional	1278
22.—El señor Gormaz formula observaciones relacionadas con el despacho del proyecto sobre presunciones de venta y rentas establecidas por las leyes N ^{os} . 14.171 y 14.453 para los efectos tributarios	1281
23.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	1284
24.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el próximo miércoles 12, de 20 a 21.15 horas, con el objeto de tratar de asuntos de interés particular, y es desechada	1285
25.—El señor Gormaz da término a sus observaciones relacionadas con el proyecto sobre presunciones de rentas y ventas establecidas por las leyes N ^{os} . 14.171 y 14.453, para los efectos tributarios	1285
26.—El señor Jerez se refiere a la situación en que se encuentra el Hospital Santa Juana, de Concepción, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre la materia	1286
27.—Se anuncia la ampliación de la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas	1287
28.—El señor Cademártori solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que explique las razones por las cuales no se incluyó al personal de FAMAE en el proyecto que mejora las rentas al personal de las Fuerzas Armadas	1288
29.—El señor Checura formula observaciones acerca de problemas que afectan a la provincia de Tarapacá, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros del ramo	1288

	Pág.
30.—El señor Alessandri se refiere a infracciones en el pago de imposiciones y de asignaciones familiares, haciendo un alcance a un discurso pronunciado por el señor Leyton en sesión anterior. Al mismo asunto se refiere, en seguida, el señor Urzúa	1291
31.—El señor Guerra hace presente el no cumplimiento de disposiciones que conceden preferencia a los hijos de los empleados y obreros ferroviarias para ingresar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	1295
32.—El señor Guerra se refiere a las expropiaciones que piensa realizar la Junta de Adelanto de Arica y el Ministerio de Obras Públicas, y se pide se dirija oficio al señor Ministro respectivo al respecto.	1296
33.—El señor Almeyda se refiere a la situación del personal chileno que trabaja en el Instituto de Asuntos Interamericanos, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre la materia	1296
34.—El señor Naranjo hace presente la necesidad de reparar el edificio del Internado del Liceo de Niñas de Curicó, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular	1298
35.—El señor Naranjo solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social haciéndole presente la situación de los obreros que trabajan en obras públicas y en la explotación de bosques en Curicó	1298
36.—El señor Naranjo formula observaciones relacionadas con la construcción del gimnasio cerrado de la ciudad de Curicó, y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas	1299
37.—El señor Barra solicita la reiteración de un oficio relacionado con la actuación del Gobernador de Talcahuano en relación con el arrendamiento de bienes inmuebles de su propiedad	1300

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley: El que aprueba el Convenio Postal Universal, el Protocolo del Convenio y el Acuerdo Anexo entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Postal Universal, suscrito en Ottawa, con fecha 3 de octubre de 1957	1210
El que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros	1211
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto por el que se modifican las leyes 11.824 y 11.852, en lo referente a la forma de computar los tiempos exigidos al personal de las Fuerzas Armadas y de Cara-	

	Pág.
bineros para disfrutar del sueldo superior al de su grado y del precedente a éste	1212
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la evolución del Mensaje por el que se reemplaza el art. 24 de la ley 12.041, relacionado con los servicios que debe prestar la Marina Mercante Nacional en tiempo de guerra o conmoción interna	1215
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece diversas medidas de fomento y desarrollo de la producción agropecuaria	1215
6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros	1215
7/12.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuestas a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Iniciación de los trabajos de habilitación de los sondajes N°s 7 y 8, en la ciudad de Chillán	1215
Urbanización de la población de emergencia construida recientemente en la ciudad de Traiguén	1215
Construcción del puerto de Chaitén, en la provincia de Chiloé	1216
Construcción del molo de atraque y del muro costanero en el puerto de Castro	1216
Solución de los problemas de construcción de locales escolares en la provincia de Cautín	1216
Instalación de un balseo entre Quemchi y Queler, en la isla Carahue, de la provincia de Chiloé	1216
13/16.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Entrega por el Servicio de Seguro Social a la Corporación de la Vivienda, de los terrenos de la ex chacra "Lo Valdivieso", con el objeto de que se proceda a la radicación definitiva de sus actuales ocupantes	1217
Irregularidades que existirían en el loteo del fundo "San Martín", de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	1217
Informe sobre la forma en que la Caja de Previsión de Empleados Particulares efectúa el cobro de las deudas hipotecarias contraídas por los imponentes de la provincia de Curicó	1217
Conveniencia de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares dé cumplimiento a las disposiciones de la ley 14,140, en el sentido de imputar a los dividendos hipotecarios de los imponentes las cantidades pagadas mientras fueron ocupantes de los inmuebles que adquieran	1218

	Pág.
17.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que remite los antecedentes del sumario instruido contra la persona que indica, que prestó servicios en el Campo Experimental de Paine	1218
18.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que le dirigió en nombre del señor Sívori, sobre retasación del fundo "Lolenco", ubicado en la comuna de Angol, de propiedad de la Caja de Colonización Agrícola	1218
19.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia de los antecedentes relacionados con la visita realizada a la Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública	1219
20.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, con modificaciones el proyecto de ley que rebaja la tasa del impuesto a la renta que deben pagar los peluqueros que trabajan independientemente	1219
21/23.—Oficio del Senado con los que remite los siguientes proyectos de ley:	
El que modifica el artículo 516 del Código del Trabajo	1219
El que denomina "Armando Alarcón del Canto" a la población construida por la Corporación de la Vivienda en los terrenos de Hualpencillo, de la comuna de Talcahuano	1219
El que concede recursos para terminar la construcción del estadio fiscal de la ciudad de Antofagasta	1219
24.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, del Senador señor Tomic, sobre exención del impuesto a las compraventas de los alimentos concentrados para aves, con el objeto de que tenga su origen constitucional en esta Cámara	1220
25.—Oficio del Senado con el que formula una invitación a la Cámara con el ojejo de celebrar una sesión conjunta el día 15 de septiembre del año en curso, a fin de conmemorar el Sesquicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional	1220
26.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los Hipódromos de Santiago, a beneficio de diversos establecimientos educacionales de la ciudad de Talca	1220
27.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley por el que se concede un nuevo plazo para inscribirse en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile	1221
28.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley que establece que los servicios que mantiene la Corporación de Fomento de la Producción en Tarapacá y Antofagasta podrán administrar independientemente los fondos que sean entregados por el Consejo de dicho organismo	1222
29.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio en que propone el archivo de un proyecto de ley	1224

30/54.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Correa Larrain y Errázuriz, don Carlos José, que faculta a la Municipalidad de Pumanque para contratar empréstitos	1224
El señor Errázuriz, don Carlos José, que concede igual autorización a la Municipalidad de Palmilla	1226
El señor Tagle, don Manuel, que autoriza a la Municipalidad de Peñaflor para contratar empréstitos	1227
El señor Magalhaes, que concede igual autorización a la Municipalidad de Caldera	1229
El mismo señor Diputado, que autoriza la transferencia del inmueble que indica a la Municipalidad de Caldera, a fin de que pueda terminar la construcción del edificio a que se refiere la ley 9.113	1231
El mismo señor Diputado, que exime del pago del impuesto a la compraventa a las aceitunas que produzcan los agricultores que estén constituidos en cooperativas	1232
El mismo señor Diputado, que consulta diversas medidas de fomento de la agricultura de la provincia de Atacama	1233
El señor Millas, que modifica la Constitución Política del Estado y la Ley General de Elecciones	1236
El señor Hübner, don Jorge Iván, que aumenta el monto del Premio Nacional de Arte, creado por la ley 7.368	1241
El señor Tagle, don Manuel, que aumenta la pensión de que disfruta doña Delia Vial viuda de Barros	1242
El señor Martínez Camps, que concede igual beneficio a doña Carmen Triviño viuda de Lara	1242
El señor Minchel, que concede aumento de pensión a don José Luis Carrasco Barrera	1242
El señor Valenzuela, que concede pensión a doña Emilia Villarreal viuda de León	1242
El señor Del Río, que concede igual beneficio a doña María y a doña Blanca Urrutia	1242
El señor Galleguillos, don Florencio, que aclara la ley 14.434, que concedio beneficios al señor Oscar A. Lira Jara	1243
El señor Schaulsohn, que aumenta la pensión que percibe doña Javiera González viuda de Zárate	1243
El mismo señor Diputado que concede igual beneficio a doña Ana Soza viuda de Pérez	1243
El mismo señor Diputado, que concede ciertos beneficios a doña Olga Jofré Lary	1243
El señor Pantoja, que concede pensión a don Vicente Bustos Jiménez	1243

	Pág.
El señor Correa Larraín, que otorga ciertos beneficios al señor Vicente Silva Moreno	1244
El mismo señor Diputado, que reconoce tiempo servido a doña Ceferina Cárdenas Agüero	1244
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Rodrigo Mora Beltrán	1244
El mismo señor Diputado, que concede abono de servicios al señor Héctor Correa Lecaros	1244
El señor Rivera, que concede pensión a doña Acelina Belaúnde viuda de Vargas	1244
El señor Magalhaes, que concede reconocimiento de tiempo servido al señor Francisco Soto Cárdenas	1244
55.—Comunicaciones	1245
56.—Presentación	1245

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 11ª, 12ª y 13ª, Ordinarias, celebradas en martes 20 y miércoles 21 de junio del año en curso, de 16.15 a 19.14 horas; de 20.30 a 22.30 horas y de 16.15 a 19.52 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 14ª, 15ª y 16ª, Ordinarias, celebradas en martes 27 y miércoles 28 de junio, de 16.15 a 20.40 horas; de 16.15 a 20.45 horas de 22 a 23.29 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 14ª, Ordinaria, en martes 27 de junio de 1961. Presidencia de los señores Schaulsohn y Huerta. Se abrió a las 16 horas y 5 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Aspée R., Jorge
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Diez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Edwards O., Enrique

Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Hurtado P., Patricio
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban

Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Miranda R., Hugo
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pinto D., Humberto

Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rivas F., Rolando
 Rioseco V., Manuel
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Silva U., Ramón
 Sivori A., Carlos
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Urrutía de la S., Ignacio
 Urrutía P., Juan L.
 Valdés L., Luis
 Valente R., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando. Asistió, además, el Ministro del Trabajo, señor Gálvez, don Hugo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 8ª, 9ª y 10ª, Ordinarias, celebradas en martes 13 y miércoles 14 de junio, de 16.15 a 20.08 horas; de 20.30 a 22.09 horas y de 16.15 a 21.07 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 11ª, 12ª y 13ª, Ordinarias, celebradas en martes 20 y miércoles 21 de junio del año en curso, de 16.15 a 19.14 horas; de 20.30 a 22.30 horas y de 16.15 a 19.52 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Foncea, acerca de la forma en que se efectúa la distribución de gas licuado en la provincia de Talca.

2º—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Morales don Carlos y Reyes Vicuña, referente a la situación sanitaria de la Población "José María Caro".

3º—Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Flores Castelli, relacionado con la electrificación de los pueblos de Colliguay, Trupán y Polcura.

Del señor Morales Adriasola, sobre construcción de un nuevo edificio de la Corporación de Fomento de la Producción en la ciudad de Ancud.

4º—Dos oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Aravena, relacionado con la construcción de oficinas para el funcionamiento del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Talca, y

Del señor Flores Castelli, sobre estado de la venta de las viviendas ubicadas en Chillán, de la Caja de Previsión de los Cababineros.

5º—Dos oficios del señor Ministro de Minería, con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Magalhaes, sobre la administración y confección de plantas del perso-

nal de la Empresa Nacional de Minería, y

Del señor Peñafiel, relacionado con la reapertura de las agencias compradoras de minerales en las localidades de Punitaqui y Hornillo, en la provincia de Coquimbo.

6.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Flores Castelli, respecto de la obligación que tiene la Universidad de Concepción de mantener un curso de prácticos o técnicos agrícolas en la ex escuela Agrícola de Chillán.

7º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia del informe de la investigación realizada respecto de la distribución de la ayuda enviada por el Ministerio del Interior al pueblo de Los Sauces, con ocasión de los sismos de mayo del año ppdo. y que fuera solicitada por el señor Phillips.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

8º—Ocho oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado, con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que crea la comuna-subdelegación de Los Sauces, y

El que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir gratuitamente terrenos de su propiedad a funcionarios municipales.

Con el tercero comunica que ha aprobado algunas y desechados otras de las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que crea el Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química.

—*Quedaron en tabla.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley N.º 14.009, que autorizó a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos a sus imponentes por los sismos del mes de mayo de 1960;

Con el que sigue expresa que ha recha-

zado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece monto mínimo para las pensiones otorgadas en conformidad a las leyes N.ºs. 10.475 y 8.569, de previsión de empleados particulares y bancarios, respectivamente, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo;

Con el sexto comunica que no ha insistido en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto que modifica las leyes N.ºs. 11.824 y 11.852, en lo relativo al cómputo del tiempo servido en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, para el efecto del derecho de percibir el sueldo correspondiente al grado que precede al superior.

Con el penúltimo expresa que ha accedido a la proposición de esta Corporación de enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los proyectos de ley individualizados oportunamente;

Con el último solicita el acuerdo de esta Corporación para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

Proyecto de ley que amplía el plazo de inscripción en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile;

Proyecto de ley que reserva una cuota del ganado de Magallanes para el consumo de esa provincia;

Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por la Ley N.º 13.295, y

Observación de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos de la Población "Obligado", de Coronel, por intermedio de la Corporación de la Vivienda.

—*Quedaron en tabla.*

9.º—Un oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de establecer en forma definitiva las condiciones económicas, sociales, culturales y sanitarias de los trabajadores-obreros y empleados de la

Industria Salitrera, con el que comunica haberse constituido y designado Presidente de ella al señor Muga.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

10.—Un informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en una proposición de archivo de los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad:

1.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para comprar o expropiar el inmueble llamado "Posada del Corregidor", ubicado en Santiago;

2.—Moción del señor Enríquez, don Humberto, que destina fondos para construir el Liceo Experimental de Niñas de Concepción;

3.—Moción del señor Ríos Igualt, que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Censura Cinematográfica;

4.—Moción del señor Fuentes, que destina fondos para construir locales escolares en la provincia de Cautín;

5.—Moción del señor Montes, que deroga el D|F|L. N.º 8, de 1959, que trata del Estatuto del Magisterio;

6.—Moción de los señores Silva, Montes y Poblete, que deroga la letra f) del D. F. L. N.º 8, de 1959, referente al Estatuto del Magisterio;

7.—Moción de los señores Miranda Ramírez, Magalhaes, Morales, don Carlos, Morales, don Joaquín, señora Ugalde, señora Enríquez, Cornejo, Gómez, Sáez y Martínez Camps, que deroga la letra f) del D|F|L. N.º 8, de 1959, referente al Estatuto del Magisterio;

8.—Moción de los señores Barra, Martínez Martínez, Silva, Poblete y Hernández, que deroga el D|F|L. N.º 8, de 1959, que contiene el Estatuto del Magisterio;

9.—Moción de los señores Montes, Schmauck, Morales, don Carlos y Cornejo, que ordena que no se apliquen medidas disciplinarias a los funcionarios del Ministerio de Educación que no concurrieron a su trabajo los días 5, 7 y 8 de abril de 1960;

10.—Moción de los señores Gómez y Clavel, que ordena que no se apliquen las me-

didias disciplinarias contempladas en el Estatuto Administrativo a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública que no asistieron a sus funciones en los meses de abril y mayo de 1960.

11.—Un informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en una proposición de archivo de los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad.

1º—Moción de los señores Pareto, Sívori, Fonca, Lacassie, Espinoza, Lavandero, von Mühlenbrock, de la Presa, Martín y Valdés Solar, que otorga nuevas atribuciones y funciones a la Corporación de Fomento de la Producción para la reconstrucción y auxilio de la zona devastada;

2º—Moción de los señores Magalhaes, Morales, don Carlos, Gaona, Schmauck, Cornejo, Morales, don Joaquín, Ahumada, don Hermes, Muñoz Horz y de la señora Ugalde, que otorga facultades especiales a la Corporación de Fomento de la Producción para organizar y dirigir el auxilio y reconstrucción de los provincias de Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé;

3º—Moción de los señores Silva, Hernández, Tamayo, Palestro, Zumaeta, Barra, Poblete y Martones, que establece normas para la rehabilitación de la zona sur del país, devastada por los terremotos del mes de mayo;

4º—Moción del señor Fuentes, que declara de utilidad pública los terrenos e industrias ubicados en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Chiloé y Aisén, y

5º—Moción del señor Sívori, que estabiliza los precios de los materiales de construcción al valor que tenían el 20 de mayo de 1960.

12.—Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en una proposición de archivo de diversos proyectos de ley, que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad.

11) Proyecto del Honorable Senado N° 2, de fecha 8 de septiembre de 1959, que autoriza al Presidente de la República para transferir el dominio de los terrenos que ocupan, a título de concesión, diversos habitantes del barrio "La Arena" de Ancud;

2) Moción N° 3, de 3 de junio de 1958, del señor Hillmann, que suspende por el plazo de 6 meses las concesiones de tierras en la provincia de Magallanes;

3) Moción N° 4, de 3 de junio de 1958, del señor Momberg, que fija normas para la venta en subasta pública de lotes de terrenos fiscales ubicados en la provincia de Magallanes;

4) Moción N° 6, de 4 de marzo de 1959, de los señores Suárez, González, don Víctor, Loyola, Lavandero, Salazar, Momberg, Fuentes, Pantoja, Hillmann y Holzapfel, que establece que los Juzgados de Indios pasen a formar parte de los Tribunales Ordinarios de Justicia, y

5) Moción N° 28, de 4 de abril de 1961, del señor Lavandero, que desafecta de su calidad de Reserva Forestal a la Hijuela "Las Quilas", ubicada en Temuco.

13.—Un informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que denomina "Alfredo Nazar Feres", al Liceo de Limache.

14.—Un informe de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley, originado en un mensaje, que deroga el artículo 7º del Decreto con Fuerza de Ley N° 263, de 1960, que ordenó a la Empresa Marítima del Estado la transferencia en dominio a la Corporación de Fomento de la Producción del vapor "Puyehue".

15.—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley, originado en un mensaje, que establece normas sobre levantamiento de cadáveres en caso de muertes en la vía pública, causadas por vehículos.

16.—Dos informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que libera del pago de impuestos a los cables periodísticos que se transmitan al exterior, y

Mensaje por el cual se proponen algunas modificaciones a las presunciones sobre ventas y rentas que para los efectos tributarios establecen las leyes N^{os}. 14.171 y 14.453.

17.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en una moción de los señores Schaulsohn y Leigh, que aclara el artículo 203 de la ley 13.305 en el sentido de que los beneficios que allí se contemplan son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la ley 7.295.

18.—Tres informes de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que modifica la ley N^o 11.606, que transfirió un predio fiscal al Club Deportivo "Unión", de San Carlos;

Proyecto del Senado que autoriza la transferencia gratuita de diversos inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra "Don Orión", y

Proyecto del Senado que autoriza al Presidente de la República para transferir un inmueble fiscal al Cuerpo de Bomberos de Molina.

19.—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en el proyecto de ley, originado en un mensaje, que eleva el monto de las multas establecidas por infracciones a las leyes del trabajo y sus reglamentos.

20.—Un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en una moción del señor Del Río, que autoriza al Presidente de la República para donar a sus actuales ocupantes los materiales de construcción pertenecientes a la Corporación de la Vivienda, empleados en las casas construidas en terrenos que posee el estadio de Cauquenes.

21.—Seisenta y tres mociones, con las cuales los señores Diputados que se indi-

can, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Acuña, que autoriza a la Municipalidad de Osorno para transferir los terrenos que indica al Fisco con el objeto de que éste construya dos Retenes de Carabineros en las localidades de Ovejería y Chuyaca, de la misma ciudad.

El mismo señor Diputado, que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para donar a título gratuito al Servicio Nacional de Salud el terreno que señala, con el objeto de construir el Hospital de esa localidad.

—*Se mandaron a la Comisión de Gobierno Interior.*

El mismo señor Diputado, que libera de derechos de internación a un vehículo marca G. M. C., modelo 1961, destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

El señor Millas, que permite a los afectados por un delito sometido a la justicia militar perseguir el castigo del culpable y obtener la indemnización correspondiente.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

El señor Pontigo que establece que todos los predios, ya sean fiscales, municipales o particulares ocupados con mejoras o viviendas serán declarados de utilidad pública para destinarlos a la construcción de habitaciones populares.

—*Se mandó a la Comisión Especial de la Vivienda.*

Los señores De la Fuente y Bunster, que modifica el artículo 74 de la Ley N^o 14.171, sobre Reconstrucción de las zonas devastadas por los sismos del mes de mayo de 1960.

El señor Valente que fija normas para la recuperación económica de los departamentos de Iquique y Pisagua, de la provincia de Tarapacá.

—*Se mandaron a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda.*

Los señores Barra, Allende, Molina, Montes, Fuentes, Melo, Flores Castelli, Pantoja, Jerez y González, don Carlos, que

establece que no se considerarán sometidas al sistema de precios reajustables de los Decretos con Fuerza de Ley N° 2 y 24, de julio y octubre de 1959, respectivamente, a las viviendas entregadas con anterioridad a los sismos de mayo de 1960.

—*Se mandó a la Comisión Especial de la Vivienda.*

Los señores Eguiguren, Musalem, Hübner, Lavandero, Barra, Cademártori, Morales, don Raúl y Morales, don Carlos que aumenta las multas establecidas para las infracciones de la Ley N° 11.999 y de descanso dominical.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Minchel que concede pensión a doña María Nieves Galaz;

El señor Eguiguren que aumenta la pensión de que disfruta doña Mercedes Valenzuela viuda de Larraín;

El señor Galleguillos Vera, que aclara la Ley N° 14.052, que concedió beneficios a don Héctor Mera Mera;

El señor Minchel que otorga pensión a don Arturo de la Parra Cancino;

El mismo señor Diputado, que reconoce tiempo al señor Eduardo del C. Guajardo Verdugo;

El señor Muñoz Hörz, que concede pensión a doña Elsa Araya Alessandri viuda de Stier;

El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión de que disfruta doña María Isabel y doña Lucrecia Ernestina Véliz Encalada;

El señor Schaulsohn, que otorga determinados beneficios al señor Exequiel Núñez Orellana;

El señor Martínez Camps, que reconoce tiempo al señor Leoncio Torres Castillo;

El señor Huerta que concede pensión a doña Olga Luz Candia Peña viuda de Llanos;

El señor Juliet, que aumenta la pensión de que disfruta doña Amelia Vickers viuda de Sánchez;

El señor Galleguillos Vera que otorga pensión a doña Lilia Soza Ortiz y a don Hernán Soza Ortiz;

El señor Clavel que concede pensión a doña Isabel Berta Thompson viuda de Espinoza;

El señor Correa Larraín que otorga pensión a don Pedro Edilio Herrera Contreras;

El señor Hamuy, que concede pensión a don Atalibar Efraín Gálvez Araya;

El señor Decombe, que otorga igual beneficio a doña Rosenda Tapia Donoso;

El señor Flores Castelli, que concede pensión a doña Teresa Fuentes viuda de Guevara y a la señora Olga Baudrand viuda de Guevara;

El señor Minchel, que otorga pensión a don Recaredo Sepúlveda Rodríguez;

El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio doña Auristela Muñoz Yévenes;

El señor Diez, que concede pensión a doña Inés Cruz Anguita y a doña Carmela Cruz viuda de Elton;

El señor Loyola que reconoce tiempo servido al General de Brigada, don Juan Bertossi Yetri;

El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña María Inés Silva Almarza;

El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a don Alvaro García Henríquez;

El mismo señor Diputado, que concede diversos beneficios al señor Carlos Vera Barrera;

El señor Pereira, que concede pensión a don Bernardo Solar Ruiz Tagle;

La señora Ugalde, doña Ana Eugenia, que aclara la Ley N° 13.522, que concedió beneficios a doña Mercedes Pérez Davis y a doña Rosa Venegas Donoso;

El señor Huerta que aclara la Ley N° 13.473, que benefició a don Rodolfo Quedo Oddo;

El señor Brücher, que concede pensión a doña Marta Herminia Moreno Flores;

El señor Magalhaes, que concede igual

beneficio a don Roberto Enrique Cuadra Alquinta;

El señor Muga, que otorga pensión a doña Leontina Quijada Muñoz viuda de Jara;

El señor Martínez Camps, que concede igual beneficio a doña María Isla Hevia;

El señor Guerra, que otorga pensión a don Roberto Ramírez Ariste;

El señor Aspée que aclara la Ley N° 14.435, que concedió beneficios al señor Eduardo López Sepúlveda;

El señor Muñoz Hörz, que concede pensión a don Miguel Gutiérrez Quintullanca;

El señor Eguiguren que otorga igual beneficio a don Juan N. Gutiérrez Yáñez;

El señor Leigh, que concede pensión a doña Amalia Mendoza viuda de Ramos;

El señor Cuadra, que otorga igual beneficio a doña Adelaida Sepúlveda Cerda viuda de Vergara;

El señor Osorio, que concede el mismo beneficio a don Carlos Reyes González;

El señor Gumucio, que otorga diversos beneficios a doña Inés Verdugo Pantoja;

El señor Cuadra, que aumenta la pensión de que disfruta doña Mercedes Zúñiga viuda de Zúñiga;

El señor Schaulsohn, que concede determinados beneficios a don Hernán Eduardo Seco Carreño;

El mismo señor Diputado, que reconoce tiempo servido al señor León Grinberg Snitcofsky;

El señor Muñoz Hörz, que concede determinados beneficios al señor Orlando Escobar Ayala;

El señor Sepúlveda Rondanelli, que aumenta la pensión de que disfruta doña Margarita Moll viuda de Küschel;

El señor Rivas, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Estela Carmona viuda de Palacios;

El señor Acevedo que concede pensión a don Juan de la Cruz Gregorio Escobar Martínez;

El señor Urzúa, que otorga pensión a don Luis Hermójenes Hernández Albornoz;

El señor Acevedo, que concede igual beneficio a don Segundo Bustamante Ramos;

El mismo señor Diputado, que concede pensión a don Eleuterio Ramírez Rojas;

El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña Agustina de las Mercedes Navia Riveros;

El señor Rivera, que reconoce tiempo al señor José Nazar Riquelme;

Los señores Gaona, Urrutia de la Sotta y Acevedo, que concede pensión reajustable a todas las viudas de los ex parlamentarios, y

El señor Alessandri que concede pensión a doña Selina Villalobos viuda de Vásquez.

22.—Veintiuna presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Luis Marchant González, determinados beneficios;

Doña María Cordero de la Vega viuda de Peña, pensión;

Doña Elba Barruel Plaza de los Reyes, aumento de pensión.

Doña Juana Arancibia Arancibia, pensión;

Don Carlos A. Barriga Muñoz, pensión;

Doña Primitiva Venegas Pérez, pensión;

Don Mauricio Tzschentke, pensión;

Doña Ema Troncoso Espinoza, pensión;

Don Aurelio Soriano Soriano, reconocimiento de servicios;

Doña María Isabel Retamal viuda de Hernández, pensión;

Don Leopoldo Patiño Mac-Iver, pensión;

Don Juan Bautista Paredes Fierro, diversos beneficios;

Doña Graciela Montoya viuda de Sepúlveda, pensión;

Doña Emma Mac-Iver Muñoz, pensión;

Don Guillermo Hunt Garcés, reconocimiento de servicios;

Doña Natalia Hernández Mardones, pensión;

Don José A. Gutiérrez González, pensión;

Doña Liliana Godoy viuda de Bussenius, aumento de pensión;

Doña Olga Cubillos Saavedra viuda de Corrales, pensión;

Don Luis Alberto Cortés Zavala, pensión; y

Don Guillermo Córdova Lizardi, diversos beneficios.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

23.—Una comunicación de la Directiva Nacional de la Agrupación de Empleados Semifiscales (ANES), en la que se refieren al proyecto de ley, originado en una moción de los señores Morales don Carlos, Silva, Poblete, Gumucio, Lavandero, Guerra y Cademártori que declara que los sueldos que fijó el Decreto con Fuerza de Ley N° 40, de 1959, reemplazaron únicamente los sueldos bases de los funcionarios semifiscales.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.*

DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA

A proposición del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó designar a los siguientes señores Diputados, para que integren la Comisión Especial de la Vivienda: Martínez, Molina, Flores, Eguiguren, Alessandri, Pereira, Tagle, Rosales, Pontigo, Reyes, Sívori, Barra y Lavandero.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de diversos señores Diputados para rebajar a cuatro el quórum para sesionar y adoptar acuerdos de la Comisión Especial designada para conocer el programa de la Central Unica de Trabajadores.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ENRIQUE WIEGAND F.

En virtud de un acuerdo adoptado por la Sala en sesión anterior, los señores Rivas, Rivera, Eluchans, Montes y Ballesteros usaron de la palabra para rendir un homenaje a la memoria del ex Diputado, señor Enrique Wiegand Froedden, recientemente fallecido.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó enviar notas de condolencias, en nombre de la Cámara, a la familia del señor Wiegand Froedden y al Partido Demócrata Cristiano.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL MINERAL DE SCHWAGER

Con la venia de la Sala, usaron de la palabra los señores Melo y Jerez para rendir un homenaje a las víctimas del accidente ocurrido en el día de ayer en el mineral de Schwager, que costó la vida a dos obreros y seis más quedaron gravemente heridos.

A proposición del primero de dichos señores Diputados y por asentimiento tácito, se acordó transcribir las observaciones de ambos oradores en nombre de la Cámara, a los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social.

FIJACION DE DIA PARA RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO SEÑOR MOISES RIOS ECHAGUE

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó fijar el día de mañana, inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria, para rendir homenaje a la memoria del ex Diputado, don Moisés Ríos Echagüe.

RETIRO DE UN PROYECTO DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO

A proposición del señor Barra y por asentimiento tácito, se acordó retirar de la Tabla de Fácil Despacho y enviar nuevamente a Comisión el proyecto de ley, que figuraba en el quinto lugar de esa Tabla, por el cual se incluye en los beneficios del artículo 29 de la ley N° 10.475, a los garzones, empleados de hoteles, boites y ramos similares.

ORDEN DEL DIA

En el primer lugar de la Tabla del Orden del Día figuraba el proyecto de ley, de origen en un mensaje con trámite de "suma" urgencia e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por el cual se modifican diversas disposiciones relativas a las multas que se aplican por infracciones a las leyes del trabajo y sus reglamentos.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Jerez (Diputado Informante), Foncea, Gálvez (Ministro del Trabajo y Previsión Social), Musalem, Araya y Diez.

A proposición del señor Diez y por asentimiento unánime, se acordó dirigir un oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social proceda a remitir a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con la exoneración de un funcionario de ese Servicio, de apellido Salgado, que desempeñaba sus funciones en Villa Alegre, provincia de Linares, a raíz de la denuncia que formulara en contra de un agricultor de esa zona por no pago de la asignación familiar a sus inquilinos.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dio por aprobado por asentimiento tácito.

Durante la discusión general, los seño-

res Diputados que se indican, formularon al proyecto, las siguientes indicaciones:

1) De los señores Musalem y Jerez, para agregar al inciso primero del artículo, entre la palabra "determine" y "en cada caso", la frase siguiente: "dentro de los 180 días siguientes a la fecha de esta ley".

2) De los señores Cademártori, Araya y Robles, para reemplazar en el inciso primero la frase: "los mínimos y máximos", por la siguiente: "los montos".

3) De los mismos señores Diputados, para eliminar el párrafo final del inciso primero, desde donde dice: "de modo que guarden..." hasta "reglamentos".

4) De los mismos señores Diputados, para reemplazar el inciso segundo, por el siguiente:

"Reemplázanse los actuales sistemas de multas por infracciones a la legislación o reglamentación del trabajo por el sistema de multas administrativas a que se refiere esta ley".

5) De los mismos señores Diputados, para agregar como nuevo inciso tercero el siguiente:

"Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el monto de las multas mínimas en cada caso, no podrá ser inferior a la cantidad de tres sueldos vitales del departamento de Santiago escala a".

6) De los señores Musalem y Jerez, para agregar al final del inciso segundo, después del punto (.), transformándolo en coma (,) la frase siguiente: "dentro de los 180 días siguientes a la fecha de esta ley".

7) De los señores Cademártori, Araya y Robles, para eliminar el inciso final.

8) De los señores Musalem y Jerez, para sustituir el inciso tercero, por el siguiente:

"En uso de esta facultad el Presidente de la República fijará, anualmente en un solo decreto, dictado en el mes de enero de cada año, el monto de las respectivas multas".

9) Del señor Hübner, para suprimir el inciso segundo.

Indicaciones del artículo 2º:

10) De los señores Musalem y Jerez, para reemplazar el inciso primero, por el siguiente:

“Las multas que correspondan a infracciones que deban perseguirse administrativamente, según el inciso segundo del artículo anterior, se aplicarán administrativamente por los respectivos inspectores o funcionarios que el reglamento correspondiente determine”.

11) Del señor Hübner, para reemplazar en el inciso 2º la palabra “administrativamente”, por las siguientes: “previa denuncia formulada”.

12) De los señores Oyarzún, Musalem, Jerez, Eguiguren, Hübner, Araya, Robles y Barra, para agregar en el inciso 1º del artículo 2º, cambiando el punto por una coma, la frase siguiente: “y además por Carabineros en los casos de infracción a la ley número 11.999. Dichos funcionarios actuarán como Ministro de Fe”.

13) Del señor Foncea, para reemplazar los incisos segundo y tercero del artículo 2º, por los siguientes:

“La resolución que aplique la multa administrativa será reclamable ante el respectivo juez del Trabajo, dentro del quinto día de notificada por Carabineros, previa consignación del monto de ella.

Una vez ejecutoriada la resolución que aplique la multa administrativa tendrá mérito ejecutivo, persiguiéndose su cumplimiento de oficio por el Juzgado del Trabajo”.

14) De los señores Cademártori, Araya y Robles, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 2º:

“Los patrones que hayan cometido dos o más infracciones legales durante el año serán considerados como reincidentes y, en tal caso, su empresa, industria, faena o establecimientos comerciales será clausurado y quedarán en inactividad durante treinta días, debiendo pagar a su personal los sueldos y salarios y regalías y otros beneficios que le correspondan”.

Indicaciones el artículo 3º:

15) Del señor Diez, para reemplazar el inciso 1º del artículo 3º, por el siguiente:

“La sentencia que acoja el reclamo a que se refiere el artículo anterior declarará, a petición de parte, si el funcionario que impuso la sanción obró dolosamente o con negligencia que pueda calificarse de grave. Las sanciones correspondientes serán aplicadas en estos casos de acuerdo con el Estatuto Administrativo”.

16) De los señores Morales, don Carlos y Muñoz Horz, para suprimir en el inciso primero del artículo 3º, la frase siguiente: “y que así se califiquen por el Jefe Superior del Servicio”.

17) Del señor Foncea, para suprimir el artículo 3º:

Indicaciones al artículo 4º:

18) Del señor Foncea, para reemplazar el artículo 4º, por el siguiente:

“Artículo 4º—El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará, en un cincuenta por ciento a dotar de medios de locomoción y a proveer a la movilización del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, a fin de que puedan realizar visitas inspectivas; y en el cincuenta por ciento restante, al Consejo General del Colegio de Abogados, a objeto de que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y empleados en los juicios del trabajo que deduzcan, por intermedio del Servicio de Asistencia Judicial”.

“Tanto la Dirección General del Trabajo como el Consejo General del Colegio de Abogados distribuirán estos recursos en forma de que cada provincia perciba, para los fines señalados, no menos del noventa por ciento del monto de las multas pagadas en la respectiva jurisdicción”.

19) De los señores Cademártori, Araya, y Robles, para reemplazarlo por el siguiente:

“El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará a los siguientes fines:

a) Un 50 por ciento para incrementar el presupuesto del Ministerio del Trabajo,

a fin de aumentar la planta del personal de inspectores y para viáticos de movilización;

b) El 50 por ciento restante para ser entregado a la Central Unica de Trabajadores de Chile, a fin de que esta entidad lo destine a financiar cursos de formación sindical y divulgación de los beneficios de las leyes que amparan los derechos de los trabajadores”.

20) Del señor Hübner, para reemplazar en el inciso 2º del artículo 4º las palabras “movilización” por “locomoción”.

21) Del señor Jerez, para sustituir el inciso 2º del artículo 4º, por el siguiente:

“Un cincuenta por ciento, por lo menos, del producto de estas multas se destinará para movilización del personal dependiente, etcétera”.

Artículos nuevos

Del señor Foncea, para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo ...—Sin perjuicio del procedimiento contemplado por los artículos 574 a 577, inclusive, del Código del Trabajo, la sentencia firme que ordene el pago de una suma de dinero en los juicios del trabajo, podrá ser notificada, a petición de parte, al deudor, y si éste no consignare fondos suficientes para atender el pago de ella y de las costas judiciales, dentro del plazo de tres días, contados desde la fecha de la notificación, será sancionado con las penas de presidio indicadas en el artículo 467 del Código Penal, debiendo aplicarse las del número 3), aun cuando se trate de cantidades inferiores a las ahí indicadas”.

“Los fondos deberán consignarse a la orden del Tribunal del Trabajo ante el cual se haya ventilado el juicio, el que deberá decretar la notificación a que se refiere el inciso anterior. Consignados los fondos, serán entregados al acreedor, sin más trámite”.

“Será juez competente para conocer de los delitos que se penan en la presente ley, el de la jurisdicción del Juzgado del Trabajo, cuyo fallo se trata de cumplir”.

“Se sobreseerá definitivamente en la causa en cualquier momento que se acredite el pago de los adeudados y de las costas judiciales”.

23) De los señores Cademartori, Araya y Robles, para agregar el siguiente artículo:

Artículo ...—Reemplázanse los tres incisos finales del artículo 13 de la ley número 12.927, por lo siguiente:

“Para hacer efectiva la responsabilidad penal por los delitos de que tratan las letras precedentes, el Ministerio del Trabajo notificará al empleado o patrón de la resolución que declara la obligación y aquéllos tendrán un plazo de siete días para efectuar el pago de lo adeudado. Transcurrido este plazo, sin que el Ministerio del Trabajo haya recibido el pago, el Ministro del Trabajo o el funcionario que éste designe, hará la denuncia al juez del Crimen que corresponda para que instruya proceso. El juez conocerá dichas denuncias en única instancia, breve y sumariamente, apreciará la prueba y fallará en conciencia”.

24) De los mismos señores Diputados, para agregar un artículo que diga:

“Artículo ...— Los procedimientos judiciales establecidos en los artículos 574 y siguientes del Código del Trabajo se entienden sustituidos por el establecido en el artículo segundo de la presente ley para el efecto de las multas y al cumplimiento de las sanciones establecidas en la presente ley y en la ley número 10.383”.

El señor Schaulsohn (Presidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

Reanudada la sesión, el señor Schaulsohn (Presidente), por haber llegado la hora de término del Orden del Día y encontrarse vencido el plazo reglamentario

de urgencia del proyecto en discusión, declaró cerrado el debate en particular.

Artículo 1º

Puesta en votación la primera parte del inciso primero del artículo 1º, hasta las palabras "Ministerio del Trabajo y Previsión Social", conjuntamente con la indicación de los señores Musalem y Jerez — signada con el número 1) —, por 48 votos contra 31 se dio por aprobada.

Por 53 votos contra 33, se dio por aprobada la indicación número 2), de los señores Cademártori, Araya y Robles, que tenía por objeto reemplazar en el inciso primero del artículo 1º, la frase: "... los mínimos y máximos..." por "... los montos..."

La frase final del inciso primero, desde donde dice "de modo, etc.", pedida votar separadamente por los señores Cademártori, Araya y Robles, por 44 votos contra 40 se dio por rechazada.

Puesta en votación la indicación de los mismos señores Diputados anteriores, signada con el número 4), se dio por aprobada por 45 votos contra 41.

La indicación siguiente, de los mismos señores Diputados, que tenía por objeto consultar un inciso tercero nuevo, por 60 votos contra 31 se dio por aprobada.

En virtud de los acuerdos anteriores, adoptados por la Sala respecto del artículo 1º, la Mesa declaró, por ser incompatibles con ellos, el inciso tercero de dicha disposición y las indicaciones signadas con los números 6), 7), 8), 8) y 10).

Artículo 2º

Puesta en votación la indicación del señor Hübner, para reemplazar en el inciso primero la palabra "administrativamente", por las siguientes: "previa denuncia formulada", por 67 votos contra 11 se dio por rechazada.

La indicación de diversos señores Diputados, signada con el número 12), se dio por aprobada por asentimiento unánime.

La indicación del señor Foncea que tenía por objeto reemplazar los incisos segundo y tercero del artículo 2º, por 61 votos contra 3 se dio por aprobada.

Puesto en votación el inciso cuarto, se dio por aprobado por asentimiento tácito.

La indicación Nº 14), de los señores Cademártori, Araya y Robles, por 51 votos contra 42 se dio por aprobada.

Artículo 3º

Puesto en votación el inciso primero, conjuntamente con la indicación del señor Díez que consultaba su reemplazo, se dio por aprobado por 39 votos contra 34, declarando la Mesa, en consecuencia, improcedente la indicación siguiente, de los señores Morales, don Carlos y Muñoz.

El inciso segundo del artículo 3º, se dio por aprobado por asentimiento tácito.

Artículo 4º

Puesta en votación la indicación del señor Foncea, signada con el número 18), por asentimiento unánime se dio por aprobada, declarándose, en consecuencia, improcedentes las indicaciones 19), 20) y 21), por ser contradictorias con lo ya acordado por la Sala.

Artículos nuevos

Por no decir relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, el señor Schaulsohn (Presidente) declaró improcedentes las indicaciones signadas con los números 22) y 23).

Finalmente, puesta en votación la indicación de los señores Cademártori, Araya y Robles, número 24), por 56 votos contra 35 se dio por rechazada.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos.

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Substitúyense las multas por infracciones a la legislación y reglamentación sociales expresadas en pesos por multas expresadas en sueldos vitales del departamento de Santiago, escala a) o porcentajes de dicho sueldo, y se faculta al Presidente de la República para que, basándose en los cálculos que le proporcionará el Banco Central de Chile, determine dentro de los 180 días siguientes a la fecha de esta ley en cada caso, por decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los montos de tales multas.

Reemplázanse los actuales sistemas de multas por infracciones a la legislación o reglamentación del trabajo por el sistema de multas administrativas a que se refiere esta ley.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el monto de las multas mínimas, en cada caso, no podrá ser inferior a la cantidad de tres sueldos vitales del Departamento de Santiago escala a).

Artículo 2º.—Las multas a que se refiere esta ley se aplicarán administrativamente por los respectivos inspectores o funcionarios que se determinen en el Reglamento correspondiente y además por Carabineros en los casos de infracción a la ley N° 11.999. Dichos funcionarios actuarán como Ministros de Fe.

La resolución que aplique la multa administrativa será reclamable ante el respectivo Juez del Trabajo, dentro de quinto día de notificada por Carabineros, previa consignación del monto de ella.

Una vez ejecutoriada la resolución que aplique la multa administrativa, tendrá

mérito ejecutivo, persiguiéndose su cumplimiento de oficio por el Juzgado del Trabajo.

Los patrones que hayan cometido dos o más infracciones legales durante el año serán considerados como reincidentes y, en tal caso, su empresa, industria, faenas o establecimientos comerciales será clausurado y quedará en inactividad durante treinta días, debiendo pagar a su personal los sueldos y salarios, y regalías y otros beneficios que le correspondan.

Los Juzgados del Trabajo conocerán en única instancia de estas reclamaciones, breve y sumariamente.

Artículo 3º.—La sentencia que acoja el reclamo a que se refiere el artículo anterior declarará, a petición de parte, si el funcionario que impuso la sanción obró dolosamente o con negligencia que pueda calificarse de grave. Las sanciones correspondientes serán aplicadas en estos casos de acuerdo con el Estatuto Administrativo.

De igual manera serán sancionados en el caso de comprobarse que requeridos para aplicar sanciones frente a una infracción, no lo hicieron.

Artículo 4º.—El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará, en un cincuenta por ciento, a dotar de medios de locomoción y a proveer a la movilización del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, a fin de que puedan realizar visitas inspectivas, y en el cincuenta por ciento restante al Consejo General del Colegio de Abogados, a objeto de que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y empleados en los juicios del trabajo que deduzcan, por intermedio del Servicio de Asistencia Judicial.

Tanto la Dirección General del Trabajo como el Consejo General del Colegio de Abogados distribuirán estos recursos en forma que cada provincia perciba, para los fines señalados, no menos del noventa por ciento del monto de las multas pagadas en la respectiva jurisdicción”.

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes el primer turno correspondía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Galleguillos Vera para referirse al vigésimo aniversario de la fundación de la Escuela Industrial de Primera Clase de Conchalí y a sus diversas necesidades materiales.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que, como adhesión al vigésimo aniversario de trabajo silencioso y eficiente de la expresada Escuela Industrial, se la eleva a la categoría de Escuela Industrial Superior, dándosele el nombre de "Pedro Aguirre Cerda", su fundador, y se la dote de nuevas salas, talleres, maquinarias y laboratorios y del personal que con urgencia necesita para un mejor desarrollo de sus actividades educacionales.

En seguida, el señor Diputado procedió a dar lectura a un oficio de los señores Alberto Ibarra P. y Máximo Solsol H., regidores de la Municipalidad de Quinta Normal, en el que denuncian a la Contraloría General de la República diversas irregularidades producidas en dicha Corporación, con motivo de las propuestas y contratos para la construcción y pavimentación de aceras y formación de calles en esa comuna.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirieron los Comités Liberal y Conservador Unido, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de acelerar las investigaciones solicitadas por dichos señores Regidores en la denuncia presentada a ese organismo contralor.

Su Señoría hizo presente, además, diversas necesidades materiales de la Escuela Coeducacional N° 312, ubicada en la Comuna de Quinta Normal, provincia de Santiago, expuestas en un memorándum con-

feccionado por el Centro de Padres, Apoderados y Amigos de dicho establecimiento escolar.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que, con la urgencia que el caso requiere, se sirva adoptar las medidas que tiendan a solucionar las justas e importergables peticiones contenidas en dicho memorándum.

Finalmente, el señor Galleguillos Vera se ocupó de la instalación de una Posta de Primeros Auxilios y de la creación de un Grupo Escolar en la comuna de Colina, de la provincia de Santiago.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas indispensables para que, a la mayor brevedad, se proceda a la instalación de dicha Posta de Primeros Auxilios, que se encuentra ya aprobada por la Dirección del Servicio Nacional de Salud; y al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar la conveniencia de proceder a la creación de un Grupo Escolar en la comuna de Colina, en los terrenos que han sido donados con dicho objeto, como, asimismo, de una Escuela-Granja en los terrenos del Campo Militar de Peldehue.

El turno siguiente pertenecía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Maturana para formular diversas observaciones relacionadas con las ventajas y necesidad de llegar a un entendimiento de los Partidos Políticos, en el plano económico y social chileno.

El señor Lehuédé usó de la palabra para analizar algunos problemas materiales que afectan a las escuelas N°s. 302, de Niñas, y 2, de Hombres, situadas en la población Quinta Bella, de la comuna de Conchalí; a la Escuela Industrial de la comuna de Quinta Normal, y a la Escuela N° 7 de Peñafior, del Segundo Distrito de la provincia de Santiago.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación las informaciones pedidas por Su Señoría en dichas observaciones.

El señor Momberg usó de la palabra para señalar la urgente necesidad de financiar los trabajos de terminación del camino de la colonia agrícola del "Maizán" hasta la planta eléctrica construida por erogación de los propios colonos, en la comuna de Pitrufquén, provincia de Cautín, a fin de permitir la atención técnica de dicha planta y el transporte de la gran cantidad de productos que se envían desde el interior de la zona a la ciudad de Pitrufquén.

Solicitó que con dicho objeto, se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas.

Asimismo, Su Señoría expresó la necesidad de construir, a la brevedad posible, el camino que ha sido proyectado de Loncoche a Calafquén y a cuya finalidad en diversas oportunidades se han consultado los recursos económicos indispensables, sin que hasta la fecha se haya iniciado la obra.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Suárez, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva ordenar la confección de un nuevo estudio, si es que dichos recursos no han sido utilizados, para que de una vez por todas se proceda a la construcción de dicha vía de comunicación, que constituye una sentida aspiración de la región, ya que permitirá la salida de los productos de esa zona a los diversos centros de consumo.

ANUNCIO DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO

La Mesa anunció para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes asuntos:

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos

consultas formuladas por el Honorable señor Hübner sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

2.—Moción que autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en Talca, para el funcionamiento de la Tenencia de Carabineros.

3.—Moción que libera de derechos de aduana la internación de un automóvil destinado al Convento Santo Domingo, de La Serena.

4.—Moción que libera de derechos de aduana la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile.

5.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

6.—Proyecto del Senado que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Claudio Matte Pérez.

7.—Moción que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno para destinarlo a Campo Deportivo en el sector de Pupuya, comuna de Navidad.

8.—Moción que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Sporting Club de Viña del Mar a beneficio de la Asociación de Básquetbol de esa ciudad.

9.—Proyecto del Senado que introduce modificaciones a la ley número 13.341, sobre previsión de abogados.

10.—Proyecto que autoriza a las personas no afectas a algún régimen de previsión, para imponer voluntariamente en la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

11.—Proyecto del Senado que otorga el beneficio de jubilación por invalidez profesional, en la Caja de Empleados Particulares a los pilotos civiles de aviación.

12.—Moción que declara que la Municipalidad de Valparaíso tuvo facultad legal para aumentar las remuneraciones de sus empleados y obreros al aprobar los acuerdos números 1.659 y 1.863, de 1958.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Huerta (Vicepresidente) y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indica:

Especial Central Unica de Trabajadores

Se aceptó la renuncia del señor Allende y se designó en reemplazo al señor Urzúa.

Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Hurtado O'Ryan, Rosales y González Utreras, y se designaron en reemplazo a los señores Foncea, Acevedo y Lagos, respectivamente.

Agricultura y Colonización

Se aceptó la renuncia del señor Martín y se designó en reemplazo al señor Gormaz.

Vías y Obras Públicas

Se aceptó la renuncia del señor Checura y se designó en reemplazo al señor Cvitanic.

Especial del Salitre

Se aceptó la renuncia del señor Valdés y se designó en reemplazo al señor Tagle.

El tercer turno en la Hora de Incidentes correspondía al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra el señor Valenzuela para referirse al estado de los trabajos de conservación del camino Longitudinal Sur, en el sector denominado de Angostura, de la provincia de O'Higgins.

Solicitó se transcribieran sus observa-

ciones, en nombre de Su Señoría, a lo que adhirieron el señor Urzúa y el Comité Comunista, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación las informaciones pedidas por Su Señoría en dichas observaciones.

El señor Musalem usó de la palabra para analizar los incidentes acaecidos en la vía pública, el día sábado pasado, entre un grupo de comerciantes minoristas del sector Franklin de Santiago y dirigentes de los empleados particulares, empleados particulares y carabineros, motivados por el incumplimiento en que habrían incurrido, los primeros, de las leyes sociales y tributarias vigentes.

Solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, a los Secretarios de Estado que se indican, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones correspondientes para que en los días sábados en la tarde se realice una fiscalización especial, respecto del cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Compraventas, en el indicado sector de la capital; y

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se efectúe una inspección especial, los días sábados en la tarde y domingo en la mañana, destinada a velar por el estricto cumplimiento de las leyes sobre cierre de los establecimientos comerciales en esos días de la semana.

El señor Fuentealba usó de la palabra para ocuparse del origen y desarrollo del conflicto del trabajo producido en la Empresa Nacional de Minería.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas indispensables para que, como Presidente del Consejo de la Empresa Nacio-

nal de Minería, obtenga cuanto antes que ese organismo acuerde la reanudación de las conversaciones que para el arreglo de dicho conflicto había iniciado con los dirigentes de la Federación de Obreros de esa Empresa y acepte las justas contraproposiciones de los trabajadores, la que ya son del conocimiento de la citada Empresa.

Asimismo, Su Señoría formuló diversas consideraciones acerca de las perjudiciales consecuencias del conflicto colectivo del trabajo que se prolonga por más de 80 días, y que afecta a más o menos dos mil quinientas personas, en el mineral de Corral Quemado, de la provincia de Coquimbo, de propiedad de la compañía denominada "Manganeso de Atacama".

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva considerar la urgente necesidad de que el Ejecutivo, en uso de sus facultades legales, intervenga para encontrar una pronta solución a dicho conflicto social.

Finalmente, el señor Diputado analizó la angustiada situación económica que afectaría a los profesores que se desempeñan en las escuelas particulares situadas en el departamento de Ovalle.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de adoptar una solución definitiva en el problema que existe respecto al pago de subvenciones a dichos establecimientos de enseñanza que con motivo de ciertas investigaciones realizadas por la Contraloría General de la República en esa zona, se ha suspendido con grave perjuicio para el profesorado de esas escuelas, constituido por modestos profesionales.

El señor Suárez usó de la palabra para referirse al atraso con que se llevan a cabo las obras de terminación de los edificios destinados a los Liceos de Hombres y de Niñas de la ciudad de Temuco.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, a lo que adhirieron los Comités Comunista y Liberal, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que sirva adoptar las medidas tendientes a acelerar los trabajos de terminación de los locales destinados al funcionamiento de los expresados establecimientos escolares.

El turno siguiente era del Comité Conservador Unido.

Usó de la palabra el señor Tagle para señalar las graves consecuencias de una posible paralización de los trabajos de construcción de una población, de más o menos tres mil viviendas, que se está edificando en el interior de la Quinta Normal de Santiago, destinada a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron los Comités Comunista, Demócrata Cristiano, Democrático Nacional y Liberal, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas indispensables para que la Corporación de la Vivienda proceda a adoptar los acuerdos necesarios para que se prosiga la construcción de la población en referencia.

El señor Ochagavía usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con la situación porque atraviesa la agricultura en la provincia de Chiloé, particularmente la producción de papas.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de otorgar a los agricultores de la citada provincia la bonificación de los fertilizantes llegados en los meses de octubre y noviembre y que fueron ocupados en siembras del año pasado.

Asimismo, solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se

otorgue una bonificación a los fletes marítimos de la Empresa Marítima del Estado, ascendente al cincuenta por ciento del valor de las semillas de papas que salen de la Isla de Chiloé.

El señor Hübner usó de la palabra para referirse al incumplimiento e infracciones a la legislación social vigente por parte de diversos establecimientos comerciales de la capital y de otras ciudades del país, que perjudican seriamente los legítimos intereses y derechos de los empleados del comercio minorista.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirvan remitir a esta Corporación, a la brevedad posible, las informaciones pedidas por Su Señoría en dichas observaciones.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El último turno correspondía al Comité Comunista.

Usó de la palabra el señor Medel para analizar los diversos problemas que afectan a la provincia de Arauco, especialmente los que dicen relación con la crisis de la industria carbonífera —su fuente principal de riqueza y su actividad de mayor importancia; la falta de locales escolares; el agudo déficit habitacional que sufre su población; el estado y conservación de sus vías de comunicación, y la cesantía provocada por los frecuentes desalojos de modestos campesinos que laboran en esa zona.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las razones por las cuales no se ha iniciado la construcción de un puente en la zona de Tubul, para cuyo efecto hace más de dos años se hicieron los estudios correspondientes y se consultaron sesenta millones de pesos para el financiamiento de esa obra.

En seguida, el señor Diputado se refirió a las obras de adelanto local que ha acordado impulsar la Municipalidad de Lebu, con motivo del centenario de la fundación de esa ciudad, y que se especifican en un oficio que dicha Corporación edilicia dirigió a S. E. el Presidente de la República, y cuya copia habría sido entregada a esta Corporación por el ex Diputado señor Orellana.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas, Minería, Educación Pública y Justicia, con el objeto de que, en homenaje a los próximos cien años que cumplirá la ciudad de Lebu, se sirvan adoptar las medidas tendientes a la realización de las referidas obras de adelanto local.

El señor Rosales usó de la palabra para señalar la urgente necesidad de proceder a la iniciación de los trabajos de reconstrucción del Hospital de Graneros, provincia de O'Higgins, destruido hace más de cuatro años por un incendio, el cual no sólo atiende a la población de esa ciudad, sino que presta sus indispensables servicios a los habitantes de una vasta zona, que comprende localidades tan importantes como Codegua, La Punta, San Francisco, La Leonera, el sector de La Compañía, etc., en su gran mayoría modestos campesinos.

Solicitó que con dicho objeto se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública.

Finalmente, el señor Valente usó de la palabra para solicitar se dirigiera oficio, en nombre del Comité Comunista, a lo que adhirió el Comité Democrático Nacional, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de suspender o prorrogar el plazo que tienen los comerciantes minoristas, para pagar la segunda cuota del impuesto a las compraventas, hasta que la Cámara de Diputados despache un proyecto que hay pendiente en la Comisión de Hacien-

da de esta Corporación, que versa sobre la misma materia y que se originó en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 20 horas y 40 minutos.

SESION 15ª, ORDINARIA, EN MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1961

Sesión 15ª, Ordinaria, en miércoles 28 de junio de 1961. Presidencia de los señores Schaulsohn y Loyola. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Aspée R., Jorge
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cerda A., Carlos
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cossio G., Rigoberto
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Díez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Edwards O., Enrique
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Fierro L., Fermín

Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 Gormaz M., Raúl
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Juliet G., Raúl
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehnudé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis

Miranda R., Hugo
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfon-
 so

Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Sáez L., Mario
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Suárez G., Constantino
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Igna-
 cio
 Valdés L., Luis
 Valente R., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernandó.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó resolución alguna al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º.—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia que había hecho presente para el despacho del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.

Con el siguiente, hace presente nuevamente la urgencia para el despacho del proyecto señalado anteriormente.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.*

2º.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Pantoja, respecto de la labor de los Oficiales de Carabineros dependientes de las Prefecturas de Valparaíso y Viña del Mar, en lo que se refiere a la fiscalización del comercio clandestino de bebidas alcohólicas.

3º.—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Sepúlveda Rondanelli, sobre la conveniencia de planificar una nueva política ganadera, forestal y agrícola en la zona de la Cordillera de Nahuelbuta.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º.—Nueve oficios del Honorable Senado:

Con los cuatro primeros, devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los siguientes proyectos de ley:

El que denomina "Alejandro Alvarez", a la calle "San Carlos", de la comuna de Las Condes;

El que mejora las remuneraciones de los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable;

El que denomina "Domingo Durán Morales", al Liceo Fiscal de Lautaro, y

El que transfiere gratuitamente a don Pedro Benítez Benítez, un predio fiscal ubicado en San Javier de Loncomilla.

Con los dos siguientes, comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que a continuación se indica.

El que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público, terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal, de la provincia de Santiago, y

El que transfiere una propiedad ubicada en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los acuerdos respectivos y archivar los antecedentes.*

Con los dos siguientes, remite las mociones que indica, de los señores Senadores Aguirre Doolan y Correa, para que tengan su origen constitucional en esta Corporación.

Libera de derechos de internación a un automóvil donado al Instituto de Humanidades "Bernardo O'Higgins", de Maipú y

Autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

—*Quedaron en tabla para los efectos de ser suscrita por algún señor Diputado.*

Con el último, comunica que ha rechazado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal, y ha insistido en el texto primitivo.

—*Se comunicaron los acuerdos respectivos a S. E. el Presidente de la República y se archivaron los antecedentes.*

5º.—Trece mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Aspée que autoriza la erección de un monumento a los mártires del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

El señor De la Presa, que autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno fiscal a la Cruz Roja de San Antonio.

—*Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

El señor Rivera que libera de derechos de internación al material destinado al Hospital de Niños de Viña del Mar y a la Corporación Británico y Norteamericano de Valparaíso.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*
Los señores Ballesteros, Cerda, Hurta-

do don Patricio, Suárez, Musalem, Videla, Gormaz, Valenzuela, Sívori y Martín, que reajusta los actuales jornales de los obreros de la industria, comercio y de la agricultura.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

Los señores Acevedo y Rivera, que aumenta la pensión de que disfruta doña Aída Ester Torres viuda de Palavicino;

La señora Enríquez, doña Inés, que aumenta la pensión de que disfruta don Fernando Santiviáñez Puga;

El señor Tagle, que reconoce tiempo a doña Zaira Elliot Gómez;

El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión de que disfruta don Armando Bustos Serrano;

El señor Diez, que concede igual beneficio a doña Leonor Rodríguez viuda de González;

El mismo señor Diputado, que otorga pensión a don Máximo Valenzuela Ramos;

El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a don Edmundo Cáceres Morales;

El mismo señor Diputado, que otorga pensión a don Pedro San Martín San Martín;

El señor Pereira, que aclara la ley que concedió beneficios a doña Amelia Gómez Esquivel, y

El señor Correa Larraín, que concede pensión a las hermanas Elisa, Melania y Elconida Osorio.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

CALIFICACION DE URGENCIA

A proposición del señor Schaulsohn (Presidente), y por asentimiento tácito se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley por el cual se modifica el D.F.L. N° 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON MOISES RÍOS ECHAGÜE.

En virtud de un acuerdo adoptado por la Sala en sesión anterior, los señores González Maertens, Acevedo, Subercaseaux y Donoso usaron de la palabra para rendir un homenaje a la memoria del ex Diputado don Moisés Ríos Echagüe.

A indicación del señor Acevedo y por asentimiento unánime, se acordó enviar notas de condolencias, en nombre de la Cámara, a la familia del señor Ríos Echagüe y al Partido Democrático Nacional.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de Fácil Despacho, correspondía continuar ocupándose del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en dos consultas formuladas por el Honorable señor Hübner sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales que le afectarían en el desempeño de su cargo de parlamentario.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Eluchans (Diputado Informante), Millas, Leigh y Godoy, quedando pendiente el debate por haber llegado a su término el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

SUSPENSION DE LAS SESIONES DE LA COMAABA Y DE COMISIONES

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó suspender las sesiones de las sesiones de Comisión y de la Honorable Cámara, del martes 4 de julio próximo, con motivo de la celebración del sesquicentenario del Congreso Nacional.

ORDEN DEL DIA

En la misma forma anterior, se acordó prorrogar hasta el término del consti-

tucional los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos de ley, que figuraban en el quinto, sexto y séptimo lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión:

El que establece normas sobre levantamiento de cadáveres en caso de muerte ocurrida en la vía pública;

El que prorroga la vigencia del impuesto establecido sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Valparaíso, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, y

El que establece diversas medidas destinadas al fomento y desarrollo de la agricultura.

En el primer lugar de la Tabla del Orden del Día, figuraba el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de "simple" urgencia—cuyo plazo constitucional vencía en el día de mañana—e informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno a Chile formalizada por el Gobierno de Brasil, con el objeto de construir en él la sede de la representación diplomática chilena en Brasilia.

Puesto en discusión, usaron de la palabra, los señores Reyes (Diputado Informante), Edwards, Foncea, Godoy, Donoso Lavandero y Minchel.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, el señor Schaulsohn (Presidente) declaró cerrado el debate en general y particular del proyecto en discusión y de los proyectos que figuraban en seguida en la Tabla en los lugares segundo y cuarto, por vencer en ellos también los plazos constitucional y reglamentario de sus respectivas urgencias.

Puesto en votación general el proyecto, se dio por aprobado por asentimiento unánime y, en particular reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones;

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en virtud del acuerdo adoptado a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Autorízase al Presidente de la República para que, representado por el Embajador de Chile o, a falta de éste, por el Encargado de Negocios, suscriba los documentos y escrituras que fueren necesarios para aceptar, en las condiciones que más adelante se indican, la donación de un terreno que el Brasil hace a Chile, por intermedio de la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital (NOVACAP), creada por ley N° 2.874, de 19 de septiembre de 1956.

A) La donación está sujeta a las siguientes estipulaciones: a) que el Estado de Chile construya en el terreno donado el edificio sede de su representación diplomática ante el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, y b) que la edificación se acomode, en tiempo y demás particularidades, a lo establecido en la Resolución N° 10 del Consejo de Administración de la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital (NOVACAP), y a las instrucciones preliminares para la Construcción de las Embajadas en Brasilia, documentos que deberán insertarse en la escritura de donación, como parte integrante de ella;

B) El terreno donado es el lote N° 11, conforme al proyecto existente en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Compañía indicada (NOVACAP) y mide cien metros de frente a la Avenida de las Naciones; doscientos cincuenta metros por los límites laterales y cien metros de contra frente, o sea, veinticinco mil metros cuadrados. El lote deslinda con los lotes números 10 y 12 de la misma cuadra;

c) Se entenderán cumplidos los requisitos estipulados en el Párrafo III de la ya antes citada Resolución N° 10 de (NO-VACAP), esto es, el plazo de dos años para utilizar el terreno cedido, por el solo hecho de comenzarse la construcción dentro del tiempo señalado para su utilización;

D) En la escritura correspondiente deberá dejarse satisfactoriamente establecido que la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital dona este terreno al Estado de Chile;

E) No serán aplicables en el presente caso las siguientes disposiciones: N° 3° del artículo 6° del Decreto N° 3.650, de 10 de julio de 1958, del Ministerio de Justicia; letra k) del artículo 35 de la ley N° 10.336, Estatuto Orgánico de la Contraloría General de la República, y Decreto N° 1, de 3 de enero de 1947, modificado por el N° 956, de 2 de junio de 1951, del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículo 2°.—El edificio de la Embajada a que se refiere la letra A) del artículo anterior, se levantará de acuerdo con los planos que resulten premiados en un concurso público entre todos los profesionales inscritos en el Colegio de Arquitectos de Chile”.

En segundo lugar, correspondía votar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de “simple” urgencia—cuyo plazo constitucional vencía en el día de mañana— e informado por la Comisión de Hacienda, por el cual se modifican las normas relativas a presunciones sobre rentas y ventas que, para los efectos tributarios respectivos, establecen las leyes N°s. 14.171 y 14.453.

Puesto en votación general el proyecto, se dio por aprobado por asentimiento tácito.

Los señores Diputados que se indica, habían formulado a su texto, las siguientes indicaciones:

1) De los señores Cademártori, Valente, Silva, Barra y Foncea, para reempla-

zar el proyecto por el siguiente artículo único: “Derógase el artículo 56 de la ley N° 14.453, de 6 de diciembre de 1960, y la letra d) del artículo 19 de la ley número 14.171, de 26 de octubre de 1960”.

2) De los señores Gormaz, Videla, don Pedro; Suárez y Valenzuela, para reemplazar los artículos 1° y 2° del proyecto, por el siguiente:

“Artículo 1°.—Deróganse los artículos 19, letra d) de la ley N° 14.171, y 56 de la ley número 14.453.

Artículo 2°.—Los fabricantes, comerciantes mayoristas o sus distribuidores, que vendan a otros comerciantes cualquier tipo de mercaderías, deberán extender una copia de la respectiva factura que enviarán periódicamente a las oficinas de Impuestos Internos de la jurisdicción del comprador”.

3) De los mismos señores Diputados, para cambiar el inciso 2° del artículo 1°, por el siguiente:

“La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a contar desde la vigencia de la presente ley”; y para cambiar en el inciso 3° la frase “la Dirección podrá”, por “la Dirección deberá”.

4) De los mismos señores Diputados, para cambiar la frase del artículo 2°: “dos sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección, de un sueldo vital anual”, por la siguiente: “tres sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección, de dos sueldos vitales anuales”; y para agregar, como inciso 3° del mismo artículo, lo siguiente:

“La disposición del inciso precedente se aplicará a contar desde el año calendario de 1961, debiendo la Dirección abonar a los contribuyentes que hayan pagado alguna cuota del impuesto girada de conformidad con el artículo 19, letra d), de la ley N° 14.453, a futuros pagos de impuestos y anulará los giros que por este concepto se encuentren pendientes de pago”.

5) De los mismos señores Diputados, para agregar al inciso 2º del artículo 2º, lo siguiente: "y quedarán afectos al impuesto de la Quinta Categoría".

Puesta en votación la primera de dichas indicaciones, por 46 votos contra 41 se dio por rechazada.

Igualmente se dio por rechazada, por 48 votos contra 41, la indicación signada con el número 2), de los señores Gormás, Videla, Suárez y Valenzuela.

Puesto en votación el artículo 1º, conjuntamente con la indicación de los mismos señores Diputados anteriores que modificaba sus incisos segundo y tercero, se dio por rechazado por 47 votos contra 41.

Puesto nuevamente en votación el artículo 1º, esta vez en su forma original, por 48 votos contra 26 se dio por aprobado.

Puesto en votación el artículo 2º, conjuntamente con la indicación de los señores Gormaz, Videla, Suárez y Valenzuela signada con el número 4), se dio por rechazado por 47 votos contra 41.

El artículo 2º, puesto en votación con la indicación de los mismos señores Diputados anteriores formulada a su inciso segundo, por 45 votos contra 39 se dio por rechazado.

Finalmente, puesto en votación el artículo 2º en su forma original, se dio por aprobado por 49 votos contra 6.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Reemplázase el artículo 56 de la ley N° 14.453 de 6 de diciembre de 1960, por el siguiente:

"Agrégase a continuación del artículo

11 de la ley N° 12.120, de 30 de octubre de 1956, el siguiente artículo 11 bis:

"Artículo 11 bis: Se presume de derecho que el monto total de las ventas anuales de un comerciante o industrial que no se encuentre acogido a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25 de esta ley, no podrá ser inferior a seis veces el sueldo vital anual para los empleados de la industria y el comercio del departamento de Santiago.

La disposición del inciso precedente se aplicará a las ventas efectuadas a partir del 1º de enero de 1960. Sin embargo, respecto de aquellos comerciantes o industriales cuyo activo no exceda de cinco sueldos vitales anuales, ella regirá solamente a partir desde el 1º de enero de 1961.

Con todo, siempre que se trate de comerciantes ambulantes, de ferias libres y propietarios o comerciantes de pequeños negocios u otros casos análogos, la Dirección podrá, con efecto retroactivo, eximirlos de la obligación de emitir boletas de compraventas. En estos casos el Servicio tasaré el monto mensual de las ventas afectas al impuesto, tasación que deberá ser inferior a la presunción de derecho de seis sueldos vitales anuales establecida en el inciso anterior.

Derógase el N° 3 del artículo 21 de la ley N° 14.171, de 26 de octubre de 1960".

Artículo 2º.—Agrégase como inciso segundo del artículo 19 de la ley sobre impuesto a la renta incorporado por la letra d) del artículo 19 de la ley N° 14.171, el siguiente:

"Sin embargo, tratándose de personas naturales afectas al impuesto de tercera categoría de esta ley, cuyos capitales destinados a su negocio o actividades no excedan de dos sueldos vitales anuales y cuyas rentas anuales no sobrepasen, a juicio de la Dirección de un sueldo vital anual, o tratándose de aquellas personas que hayan sido liberadas de la obligación de emitir boletas en virtud de la disposición conte-

nida en el inciso último del artículo 23 del Código Tributario la Dirección podrá, a su juicio exclusivo presumir, una renta inferior a lo establecido en el inciso anterior.

En tercer lugar, se entró a considerar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de "simple" urgencia —cuyo plazo reglamentario vencía en el día de hoy— e informado por la Comisión de Gobierno Interior, por el cual se restablece la vigencia de las disposiciones legales relativas al Servicio de Investigaciones, que fueron derogadas o modificadas por el DFL. N° 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo.

El Ejecutivo había formulado indicación para agregarle el siguiente artículo nuevo:

"Artículo . . . —Reemplázase la letra d) del artículo 5° del DFL. N° 189, de 25 de marzo de 1960, por la siguiente: "d) Aplicar al personal de la Planta de Vigilancia del Servicio, las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo".

El proyecto en votación había sido aprobado en general en sesión anterior y enviado a Comisión para su segundo informe, el cual no alcanzó a ser evacuado dentro del plazo reglamentario de urgencia, razón por lo cual se encontraba en Tabla en la presente sesión.

Puesto sucesivamente en votación los artículos 1° y 2°, se dieron por aprobados por 46 votos contra 29 y por 43 votos contra 30, respectivamente.

Puesta en votación la indicación formulada por el Ejecutivo, por 42 votos contra 16 se dio por aprobada.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo 1° — Restablécese, a contar desde la publicación de esta ley, la vigencia de las disposiciones contenidas en leyes o decretos con fuerza de ley, propias del Servicio de Investigaciones, que fueron modificadas o derogadas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 5 de abril de 1960.

Artículo 2°—En materia de clasificación y aplicación de medidas disciplinarias y de investigaciones y sumarios administrativos regirán, con respecto al personal del Servicio de Investigaciones, las normas especiales que determinen los Reglamentos que sobre el particular dicte el Presidente de la República.

Artículo 3°—Reemplázase la letra d) del artículo 5° del DFL. N° 189, de 25 de marzo de 1960, por la siguiente: "d) Aplicar al personal de la Planta de Vigilancia del Servicio las medidas disciplinarias que fije el Reglamento respectivo, además de las contempladas en el Estatuto Administrativo".

El señor Schaulsohn (Presidente) suspendió por quince minutos dos veces sucesivas la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

A indicación del señor Loyola (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités Parlamentarios:

1°—Postergar hasta septiembre próximo la sesión solemne que había acordado celebrar la Corporación conjuntamente con el Honorable Senado para conmemorar el Sesquicentenario del Congreso Nacional;

2°—Conceder el tiempo que se solicite en la sesión ordinaria del miércoles próximo, inmediatamente después de la Cuen-

ta, para rendir un homenaje a la memoria del filántropo señor Salomón Sack, recientemente fallecido, y

3º—El tiempo que se ocupe en dicho homenaje será sin perjuicio del destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

En la misma forma anterior, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indica:

Especial del Salitre

Se aceptó la renuncia del señor Brücher y se designó en reemplazo al señor Magalhaes.

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Foncea y se designó en reemplazo al señor De la Presa.

Especial de la Vivienda

Se aceptó la renuncia del señor Sívori y se designó en reemplazo a la señora Rodríguez.

Economía y Comercio

Se aceptó la renuncia de la señora Rodríguez y se designó en reemplazo al señor Sívori.

Especial Central Unica de Trabajadores

Se aceptó la renuncia del señor Urzúa y se designó en reemplazo al señor Allende.

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes el primer turno correspondía al Comité Democrático

Nacional, quien lo alternó con el último tiempo que pertenecía al Comité Democrático Cristiano, el cual, a su vez, hizo presente a la Mesa que se lo había cedido al Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Altamirano para hacer algunos alcances a las observaciones formuladas por el señor Edwards, en sesión anterior, en las que analizó las que pronunciara Su Señoría con ocasión de ocuparse la Corporación, en sesión especial, del Mensaje leído por S. E. el Presidente de la República ante el Congreso Pleno el 21 de mayo último.

El turno siguiente era del Comité Socialista.

El señor Aguilera usó de la palabra para rendir un homenaje de reconocimiento por la labor desarrollada por la Dirección General de Pavimentación Urbana, con motivo de cumplirse treinta años desde la dictación del DFL. N° 197, de 1931, que la creó.

A proposición de Su Señoría y por asentimiento unánime, se acordó enviar una nota de felicitación, en nombre de la Cámara, a su Director General y personal de empleados y obreros que laboran en dicha repartición.

El señor Silva usó de la palabra para referirse al grave problema de la cesantía que afecta a la ciudad de Antofagasta, especialmente en el ramo de la construcción.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Robles, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda proceda a otorgar la autorización legal correspondiente para que la Caja de Previsión de Empleados Particulares pueda dar término a la construcción de todas las habitaciones que tiene proyectada edificar en la población "Gran Vía" de la ciudad de Antofagasta.

En seguida, el señor Diputado señaló la necesidad de regularizar la situación ju-

rídica de los habitantes de las poblaciones "21 de Mayo", "23 de Marzo" y "Jorge Alessandri", situadas en la ciudad de Calama, que edificaron dichas poblaciones en terrenos de propiedad particular.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista, a lo que adhirió el Comité Comunista, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva ordenar se aceleren los trámites necesarios para que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Corporación de la Vivienda proceda a expropiar los terrenos en que fueron edificadas las mencionadas poblaciones y, de esta manera, se regularice la situación de sus actuales ocupantes.

**ANUNCIO DE LA TABLA DE FACIL
DESPACHO**

Con la venia de la Sala, la Mesa anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles próximo, los siguientes asuntos:

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos consultas formuladas por el señor Hübner, sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales, que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

2.—Proyecto que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, en lo relativo a la tributación de los agentes de instituciones hípicas.

3.—Moción que autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en Talca, para el funcionamiento de la Tenencia de Carabineros.

4.—Moción que libera de derechos de Aduana la internación de un automóvil destinado al Convento Santo Domingo, de La Serena.

5.—Moción que libera de derechos de Aduana la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile.

6.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

7.—Proyecto del Senado que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Claudio Matté Pérez.

8.—Moción que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno, para destinarlo a campo deportivo, en el sector de Pupuya, comuna de Navidad.

9.—Moción que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el "Sporting Club", de Viña del Mar, a beneficio de la Asociación de Básquetbol de esa ciudad.

10.—Proyecto del Senado que introduce modificaciones a la ley N° 13.341, sobre Previsión de Abogados.

11.—Proyecto que autoriza a las personas no afectas a algún régimen de previsión, para imponer voluntariamente en la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

12.—Proyecto del Senado que otorga el beneficio de jubilación por invalidez profesional, en la Caja de Empleados Particulares, a los pilotos civiles de aviación.

13.—Moción que declara que la Municipalidad de Valparaíso tuvo facultad legal para aumentar las remuneraciones de sus empleados y obreros, al aprobar los acuerdos números 1.659 y 1.863, de 1958.

El tercer turno pertenecía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Morales, don Joaquín, para hacer algunos alcances a las expresiones del señor Altamirano sobre la posición política del Partido Radical, vertidas durante la intervención de este último señor Diputado en el tiempo del Comité Socialista de la presente sesión.

En sucesivas interrupciones concedidas por Su Señoría, usaron de palabra, sobre la misma materia, los señores Silva y Altamirano.

En seguida, el señor Morales, don Joaquín, se refirió al pésimo estado de conservación en que se encontraría el local en

que desarrolla sus labores educacionales la Escuela-Hogar de Parral, destinada a la atención escolar de los niños indigentes de esa ciudad.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva consultar, en el proyecto de ley de presupuestos del presente año, los recursos indispensables para construir un moderno edificio en la ciudad de Parral, para dicho establecimiento educacional.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El turno siguiente correspondía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Prado para formular diversas observaciones relacionadas con los problemas camineros que afectan el desarrollo económico de la provincia de Chiloé.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, en la temporada de septiembre a mayo del próximo año, se destinen los recursos económicos necesarios para terminar los 35 kilómetros que faltan por construir del camino troncal de la citada provincia, de Chacao a Quellón, como, asimismo, para la construcción del camino de la ciudad de Castro hacia el Pacífico.

Por asentimiento unánime así se acordó.

En seguida, Su Señoría se refirió a las graves deficiencias que se han podido constatar en los trabajos de reparación del aeródromo de la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, lo que ha provocado la paralización del servicio de transporte de pasajeros desde y hacia el continente.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva ordenar se practique una amplia investigación sobre los hechos denunciados por Su Señoría.

El señor Bunster usó de la palabra para referirse al incumplimiento en el pago de salarios a sus obreros e imposiciones al Servicio de Seguro Social por parte de la firma "Franco Friedman", constructora de la segunda etapa del Canal Bio-Bio Sur.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva practicar una investigación respecto de las denuncias formuladas en el sentido indicado.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Guerra usó de la palabra para señalar la urgente necesidad que existe de instalar en la ciudad de Iquique una fábrica de cemento —aprovechando las riquísimas calizas de la zona—, debidamente financiada por la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de diversificar su producción y absorber la creciente cesantía producida por la paralización de las oficinas salitreras que trabajan con el sistema Shanks.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas indispensables para que la Corporación de Fomento de la Producción proceda a instalar la proyectada planta de cemento en la ciudad de Iquique.

Su Señoría señaló, asimismo, la conveniencia de otorgar franquicias aduaneras para el fomento de la pesca deportiva en la ciudad de Iquique, a fin de transformar dicho puerto en un importante centro turístico y de pesca.

En seguida, el señor Diputado fundamentó las razones que lo han movido a presentar un proyecto de ley por el cual se modifica la ley N° 13.039, que creó la Junta de Adelanto de Arica, en el sentido de dar un nuevo plazo a los adquirentes, imponentes de cualquiera institución de

previsión social, de sitios fiscales a que se refiere la ley N° 11.825, para construir sus viviendas.

Finalmente, el señor Guerra se refirió a los efectos que tendrá para la instrucción escolar de los niños chilenos de la zona fronteriza con Bolivia de Parinacota la destrucción, por un incendio reciente, del edificio en que funcionaba la escuela pública de la localidad.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, con el objeto de que se sirvan disponer, de inmediato, de los recursos necesarios para reparar dicho establecimiento educacional o para construir una nueva escuela en la expresada localidad de Parinacota, provincia de Tarapacá.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El último turno en la Hora de Incidentes era del Comité Demócrata Cristiano el cual, como se señaló anteriormente, lo había alternado con el primer turno que correspondía al Comité Democrático Nacional.

El señor Pareto usó de la palabra para hacer algunos alcances a las observaciones formuladas, en la presente sesión, por el señor Morales, don Joaquín, sobre irregularidades que se habrían producido en el régimen administrativo del país, durante el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo.

Por haber llegado la hora de término de la sesión que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 20 horas y 45 minutos.

Sesión 16ª, Ordinaria, en miércoles 28 de junio de 1961. Presidencia del señor Loyola. Se abrió a las 22 horas y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Aguilera B., Luis
Almeyda M., Clodomiro
Allende U., Nicanor
Araya Z., Bernardo
Ballesteros R., Eugenio
Brücher E., Hernán

Bucher W., Federico
Cademártori I., José
Cancino T., Fernando
Cavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cossio G., Rigoberto
Decombe E., Alberto

Donoso V., Guillermo
Dueñas A., Mario
Fierro L., Fermín
Follert F., Carlos
Fuentealba M., Renán
Galleguillos C., Víctor
García R., Juan
Gedoy U., César
Hübner G., Jorge I.
Hurtado O., Rubén
Hurtado P., Patricio
Lehuedé A., Héctor
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Millás C., Orlando
Montes M., Jorge

Morales A., Carlos
Musalem S., José
Osorio P., Eduardo
Osorio P., Eduardo
Pereira L., Ismael
Pontigo U., Cipriano
Ramírez de la F., Alfonso
Robles R., Hugo
Rosales G., Carlos
Sharpe C., Mario
Sívori A., Carlos
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Valdés L., Luis
Valente R., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Yrarrázaval L., Baúl

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó resolución alguna al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Una presentación suscrita por 31 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente que se sirva citar a sesión para el día de hoy miércoles 28, de 21.45 a 23.15 horas, con el objeto de ocuparse de la situación en que se encuentran los conflictos del cobre.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó tener presente y archivar.*

2º—Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que lo autoriza para no aplicar el artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960, respecto de los terrenos sin utilización por el cambio de trazado del camino Longitudinal, ubicados en el lugar denominado "Población Dragones", de la comuna de Curicó.

—*Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

3º—Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Morales Adriasola, sobre la aprobación de los planos de construcción del aeródromo de Queilén, en la provincia de Chiloé; y

Del señor Oyarzún, con respecto a la adopción de medidas para ejecutar las obras de ampliación de la red de agua potable en Forestal Alto, de la comuna de Viña del Mar.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia del Decreto N° 1.345, del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al presente año, del que tomó razón en virtud de encontrarse comprendido dentro de los términos del N° 10, del artículo 72, de la Constitución Política del Estado.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

5º—Dos informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Moción del señor Acevedo, que reduce de 25 a 21 años la edad para ser elegido delegado en conflictos colectivos del trabajo, y

Moción del señor Zumaeta que modifica el artículo 3º de la Ley N° 10.662, respecto de la composición de una Sección de Seguros y otros de la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

—*Quedaron en tabla.*

5º—Seis mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Decombe, Eluchans, Zumaeta, Teitelboim, Rivas, Oyarzún, Muñoz Hörz, Aspée y Rivera que autoriza la erección de un monumento al prócer colombiano, General don Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Valparaíso.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior, y a la de Hacienda.*

Los señores Morales Adriasola, Donoso, Brücher, Barra, Loyola, Lavandero, Millas, Gaona y Musalem, que modifica la Ley N° 12.045, que creó el Colegio de Periodistas.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

La señora Rodríguez de Lobos, doña Ana y el señor Gormaz que reemplaza en el ítem 07|01|27-7 del Presupuesto del Ministerio de Economía, la glosa "Consortio Cooperativas Vitivinícolas de Chile" por "Cooperativas Vitivinícolas de Chile".

Los señores Guerra y Corréa Larraín, que hace extensiva a la pesca industria o deportiva los beneficios de la Ley N° 12.937, que estableció un régimen especial para la exportación e importación en los departamentos de Pisagua, Iquique, Taltal y Chañaral.

—*Se mandaron a la Comisión de Hacienda.*

El señor Foncea, que aumenta la pensión de que disfruta doña Alba Rosa Toledo viuda de Rojas, y

El señor De la Presa, que otorga igual beneficio a doña Magdalena Petit Marfán y a don Armando Palacios Bate.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

6º—Una comunicación del señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago en la que transcribe el acuerdo de esa Corporación sobre los sucesos acaecidos entre Carabineros y Estudiantes Secundarios.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

INCIDENTES

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en virtud de una presentación suscrita por 31 señores Diputados, correspondía ocuparse "de la situación en que se encuentran los conflictos del cobre".

En los tiempos correspondientes a los turnos de los Comités Comunista, Radical, Liberal, Demócrata Cristiano y Conservador Unido, usaron de la palabra los señores Galleguillos Clett, Magalhaes, Silva, Valenzuela, Rosales y Correa.

Asimismo, en virtud del derecho que le confiere el Reglamento, usó de la palabra el señor Gálvez (Ministro del Trabajo y Previsión Social) por diez minutos, prorrogándose la hora de término de la sesión por dicho tiempo.

Durante el debate, los señores Diputados que se indica, solicitaron se dirigirán, en la forma que se expresa, los siguientes oficios:

El señor Galleguillos Clett, en nombre del Comité Comunista, a lo que adhirieron los Comités Socialista, Demócrata Cristiano y Radical, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de que los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Trabajo y Previsión Social y de Minería concurren a una sesión de esta Corporación para informarla sobre los graves problemas que afectan a las industrias extractivas de la gran minería del cobre;

El señor Magalhaes, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas indispensables para solucionar el conflicto social producido entre las empresas y los trabajadores de la gran minería del cobre, de manera que la solución que se encuentre convenga a los intereses de Chile y de las clases trabajadoras;

El señor Valenzuela, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de lo que ha hecho el Departamento del Cobre con los recursos provenientes del porcentaje de hasta un uno por ciento de las utilidades brutas de las empresas de la gran minería del cobre

que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 N° 3 y 21 de la Ley N° 11.828, se puede emplear en la construcción de viviendas para empleados y obreros y en otras mejoras de los campamentos, que digan relación con sus condiciones de vida; y

El mismo señor Diputado, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación sobre los estudios que se han realizado para la construcción de un camino que una a Coya con Caletones, provincia de O'Higgins, para obviar, en parte, el problema del transporte de los trabajadores y sus familias desde Sewell a la ciudad de Rancagua.

Por asentimiento unánime así se acordó.

A indicación del señor Gálvez (Ministro del Trabajo y Previsión Social) y por asentimiento tácito, se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, en la parte correspondiente a su intervención, un memorándum emanado del Departamento del Cobre.

PROYECTO DE ACUERDO

Los señores Millas, Comité Comunista, Musalem, Comité Demócrata Cristiano, Magalhaes y Osorio, Comité Socialista, presentaron a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara acuerda:

1º—Plantear al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social la inmediata paralización de todo despido o traslado en las faenas de la gran minería del cobre y el cumplimiento integral por esas empresas de las leyes y de los convenios vigentes con sus trabajadores.

2º—Solicitar al Ejecutivo un estudio, un informe a esta H. Cámara, y el envío de un proyecto de ley que modifique la ley N° 11.828, de nuevo trato al cobre, a fin de poner término a los perjuicios que está ocasionando.

3º—Pedir al Ejecutivo el envío de una

misión oficial para concretar las posibilidades de ampliación del mercado cuprífero en los países socialistas; y

4º—La publicación in-extenso de la versión de la presente sesión en diarios de las ciudades de Antofagasta, Copiapó y Rancagua”.

El señor Valdés solicitó segunda discusión, petición que, puesta de inmediato en votación, se dio por rechazada por 28 votos contra 13.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, por la unanimidad de 29 votos se dio por aprobado.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 23 horas y 30 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con la finalidad de regular el intercambio postal internacional, se reunió en Ottawa, en octubre de 1957, el XIV Congreso de la Unión Postal Universal, el cual acordó introducir ciertas innovaciones a los Acuerdos del Congreso Postal Universal, celebrado en Bruselas en 1952.

Nuestro país, que desde antiguo ha participado en todas las labores de la Unión Postal Universal, se hizo representar en el Congreso de Ottawa y contribuyó con su voto a la aprobación de las enmiendas y modificaciones de los acuerdos postales anteriores.

El texto en español de los Acuerdos adoptados en Ottawa, que se acompaña, se imprimió en julio del año 1959.

Como es del conocimiento de Vuestras Señorías todos los países del mundo, par-

ticipan en la Unión Postal Universal y las disposiciones que ella fija sirven de norma básica a las diferentes Administraciones de Correo en sus relaciones recíprocas, en el intercambio de piezas postales ordinarias, correspondencia por vía aérea, cartas y cajas con valor declarado, encomiendas postales, giros postales, bonos postales de viaje, cheques, envíos contra-reembolso, suscripciones a diarios y publicaciones periódicas, etc.

Ningún país puede excluirse de participar en estos acuerdos postales universales, sin exponerse a un grave detrimento de sus servicios postales y a una eventual paralización de sus comunicaciones con el exterior.

En atención a lo expuesto, vengo en solicitar de Vuestras Señorías que tengan a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Acuerdo:

Artículo primero.— Apruébase el Convenio Postal Universal, el Protocolo del Convenio y el Acuerdo anexo entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Postal Universal, suscritos en Ottawa, con fecha 3 de octubre de 1957.

Artículo segundo.— Apruébanse asimismo, el Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal y los siguientes acuerdos anexos; sobre disposiciones relativas al correo aéreo; Acuerdo relativo a las cartas y cajas con valor declarado, Protocolo final del Acuerdo y Reglamento de Ejecución; Acuerdo relativo a Encomiendas (Paquetes) Postales, Protocolo final y Reglamento de Ejecución; Acuerdo relativo a las transferencias postales, Reglamento de ejecución del Acuerdo; Acuerdos relativos a los envíos contra reembolso y Reglamento de ejecución; Acuerdo relativo a los efectos por cobrar y Reglamento de Ejecución; Acuerdo relativo al Servicio Internacional de Caja Postal de Ahorros y Reglamento de Ejecución; y Acuerdo relativo a suscripciones

a diarios y publicaciones periódicas y Reglamento de Ejecución, suscrito asimismo en Ottawa el 3 de octubre de 1957.

(Fdo.): *Jorge Alessandri Rodríguez.— Enrique Ortúzar Escobar.*

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley N° 12.428, de 1957, que restableció el sistema de quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, tuvo como causa el interés del Ejecutivo por nivelar a éstos con el resto de la Administración Pública. Sin embargo, razones de índole económico y que decían relación con la situación de la Caja Fiscal de esa época, hicieron que no fuera posible una restitución total del sistema, rebajándose los porcentajes a contar desde el 2º quinquenio en un 30%.

Posteriores reajustes de ciertos sectores de la Administración Pública, hicieron que nuevamente el personal de las Fuerzas Armada y Carabineros quedara en situación desmedrada, la que fue solucionada con la dictación de la Ley N° 13.305, mediante la cual se restableció la jerarquía económica que se había perdido a través de varias leyes de reajustes.

En uso de las facultades extraordinarias que se concedieron el año 1959, el Presidente de la República dictó Decretos con Fuerza de Ley que tuvieron por finalidad nivelar las rentas entre los distintos servicios de la Administración Civil y reestructurar las plantas de estos servicios con el objeto de establecer remuneraciones que tomaran debidamente en cuenta la responsabilidad de las distintas funciones.

Aplicando estas mismas facultades el

Presidente de la República dictó los Decretos con Fuerza de Ley 80 y 81 cuyas disposiciones materializaron, aunque sólo en parte, el deseo del Ejecutivo de uniformar las rentas de las FF. AA. y Carabineros con el resto de la Administración Pública del Estado

En la actualidad se vuelve a repetir la necesidad de legislar sobre esta misma materia, a fin de otorgar a las FF. AA. y Carabineros un aumento en sus remuneraciones que permita completar la nivelación de sus rentas con las de la Administración Civil.

El proyecto de Ley que se somete a la consideración y estudio de ese Honorable Congreso Nacional, contempla la restitución de aquella parte de los aumentos quinquenales que había sido rebajada transitoriamente en la Ley N° 12.428. Además, conservando el principio de la jerarquía económico logrado por la Ley N° 13.305, se establece un sistema que beneficia a aquellos funcionarios con pocos años de servicio y respecto de los cuales estos aumentos no influyen o lo hacen de una manera que no les permite solucionar o atenuar su actual situación económica.

Asimismo, se ha considerado también la situación que representa para algunos miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, el hecho que ocupen casa fiscal y, a título de compensación, se establece una suma para quienes, siendo casados, no gozan de este beneficio

Compenetrado el Ejecutivo de la urgencia de dar solución al problema económico de las Fuerzas Armadas y Carabineros se propone esta nivelación de rentas que permitirá a este vasto sector participar en forma equitativa del trato de rentas generales de la Administración Pública.

El proyecto consulta un financiamiento transitorio por el año en curso, basado en mayores ingresos, que se producirán

en los rubros indicados, en relación con las estimaciones de la Ley de Presupuestos vigente.

A partir del próximo año se establece un recargo permanente del 10% del impuesto de las compraventas con el fin de financiar el proyecto en forma definitiva. Sin embargo, es el ánimo del Ejecutivo no aplicar este recargo, reemplazándolo por los mayores ingresos que producirá la reforma del sistema tributario, que será sometida a la **consideración del Honorable Congreso en un futuro cercano.**

Consecuente con lo anterior, el Ejecutivo se permite someter a vuestra consideración y para que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones y con la urgencia que el caso requiere, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Suprímase a partir del 1º de julio de 1961, el inciso 2º del artículo 1º de la Ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957.

Artículo 2º— Establécese a partir del 1º de julio de 1961, una asignación de diez escudos (E° 10) mensuales para el personal de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile. Esta asignación será de cinco escudos (E° 5.—) mensuales para los grumetes de la Armada.

Artículo 3º—Establécese a partir del 1º de julio de 1961, una asignación de veinte escudos (E° 20) mensuales para el personal casado o viudo con hijos, de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile que tengan encasillamiento del Grado 4º o superiores, cuando no ocupe casa fiscal.

Asimismo establécese a partir del 1º de julio de 1961, una asignación de diez escudos (E° 10) mensuales para el personal

casado, o viudo con hijos, de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile que tengan encasillamiento del grado 5º o inferiores, cuando no ocupe casa fiscal.

La asignación establecida en el presente artículo, dejará de percibirse por el personal que esté en posesión de ella, cuando pasen a ocupar casa fiscal.

Artículo 4º—Las asignaciones establecidas en los artículos 2º y 3º, no se considerarán sueldo para ningún efecto legal.

Artículo 5º—La primera diferencia de sueldo que resulte de la aplicación de esta ley no ingresará a la respectiva Caja de Previsión y quedará, en consecuencia, a beneficio del personal a que se refiere la presente ley.

Artículo 6º—El mayor gasto que represente la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley, por el año 1961, se financiará con cargo a las mayores entradas que se produzcan en las Cuentas B-2-a "Regalías y Dividendos Acciones Fiscales Banco Central de Chile" y A-56-a "Embarque y Desembarque, tasa básica y recargo".

Artículo 7º—Auméntase en un 10%, a contar desde el 1º de enero de 1962, las tasas del impuesto a las compraventas señaladas en los incisos 1º, 2º, 4º y penúltimo del artículo 1º y de los artículos 3º y 3º bis de la Ley 12.120, incluyendo sus modificaciones posteriores.

El rendimiento de este recargo se destinará al financiamiento permanente de la presente ley.

(Fdos.): *J. Alessandri R.—Eduardo Figueroa.—Joaquín Fernández.—Sótero del Río.*

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 873.—Santiago, 1º de julio de 1961. Por oficio N° 22 de 22 de junio del pte. año, V. E. ha tenido a bien comunicar al

Ejecutivo que el H. Congreso Nacional ha prestado su aprobación al Proyecto de Ley por el cual se modifican las leyes N^{os} 11.824 y 11.852, en lo referente a la forma de computar los tiempos exigidos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, para disfrutar del sueldo superior al de su grado y del precedente a éste.

En conformidad a lo prescrito en los artículos 53 y 55 de la Constitución Política del Estado, vengo en desaprobado dicho Proyecto en las disposiciones que más adelante se indican y con respecto a las cuales el Ejecutivo formula las siguientes observaciones, las que se someten a la consideración de ese H. Congreso Nacional con la urgencia que el caso requiere:

A.—En el inciso segundo del artículo 3^o se establece textualmente:

“Asimismo, se declara que lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N^o 10.986, en la forma modificada por el artículo 1^o de la Ley N^o 12.987, no excluye el beneficio del desahucio establecido en el artículo 23 del DFL. N^o 31, de 1953, ni del artículo 9^o transitorio del DFL. N^o 209, de 1953, respecto de los personales de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, del personal de la Armada y de otros servicios afectos a estos DFL.”.

Este inciso crea una norma de excepción para el personal que sirve en las FF. AA., respecto de los demás servidores del Estado, a quienes no se les computa el tiempo que han sido imponentes en otras Cajas de Previsión para los efectos del desahucio. Se contraviene así la regla general establecida en el artículo 13 de la Ley N^o 10.986, que a la letra dice: “Declárase que las disposiciones sobre continuidad de la previsión no son aplicables al beneficio del desahucio o indemnización por años de servicios”.

Asimismo, esta disposición afectaría directamente al financiamiento del fondo de desahucio del personal de las FF. AA., el

que ya estaba desfinanciada al 31 de diciembre de 1960, en la suma de E^o 6.371.146,17, no siendo aceptable que personal que no ha contribuido a este fondo, entre a gozar de sus beneficios en forma integral, en perjuicio de aquellos que imponen desde su fundación o desde su ingreso al servicio. Sobre esta materia el Ejecutivo ha presentado un Proyecto de Ley, el que pende actualmente de la consideración del H. Senado y mediante el cual se trata precisamente de salvar los numerosos y difíciles problemas que se han suscitado en la aplicación de la Ley N^o 8.895 sobre desahucio para las FF. AA.

Por tanto, os propongo se suprima el inciso segundo del artículo 3^o.

B.—El artículo 5^o dice textualmente:

“Facúltase al Presidente de la República para que proceda a reconocer al personal contratado el año 1944 en los Arsenales de Marina como Filiación Azul, actualmente en retiro, los mismos derechos y beneficios obtenidos por sus similares del escalafón permanente. “El gasto se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

A este respecto cabe establecer que el año 1944 la Armada incorporó al Escalafón de Gente de Mar de Filiación Azul a personal a jornal que prestaba sus servicios en los Arsenales, llenando las vacantes en los diversos grados en relación con los beneficios económicos de que disfrutaba este personal.

Este Escalafón fue provisorio, ya que con el tiempo se iría extinguiendo, por cuanto las vacantes que se producían no se llenaban, lo que trajo como consecuencia un estagnamiento temporal en los ascensos. No obstante, este personal, a raíz de la dictación de la Ley N^o 11.595, recuperó de inmediato, económicamente, los retardos que sufrió en los ascensos, al tener derecho a disfrutar de los sueldos superiores y precedentes a éstos, obteniendo sus retiros con pensiones notoriamente

altas en relación a los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas.

En la actualidad, este personal, con sólo dos excepciones, goza de pensiones equivalentes al sueldo de actividad de sus similares en servicio activo, que fluctúan entre los E° 2.145,24 mensuales y 741 escudos 48 centésimos.

Es así como el artículo aprobado mejoraría en forma desproporcionada las pensiones de este personal, lo que no se justifica, puesto que al disfrutar de pensiones de actividad no están desmejorados económicamente con respecto al resto de sus similares.

Además, se trata de un beneficio previsional de excepción, contrario a todas las normas legales vigentes, que establecería un régimen discriminatorio que sólo beneficiaría a un grupo reducido.

Por último, la aplicación de este artículo representa un mayor gasto que no está financiado en el proyecto aprobado por el H. Congreso Nacional.

Por tanto, os propongo se suprima el artículo 5°.

C.—El artículo 6° del Proyecto de Ley aprobado por el H. Congreso Nacional, dice:

“Se declara que el sentido de la ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957, en su artículo 14 letra b) es que ella sólo tiene aplicación a contar desde su vigencia, no afectando, en consecuencia, en ningún sentido aquellas pensiones de jubilación, retiro o montepío ya decretadas con anterioridad a su vigencia”.

El artículo transcrito, al referirse a la letra b) del artículo 14 de la Ley N° 12.428 establece una norma de excepción aplicable exclusivamente al personal retirado del Cuerpo de Carabineros, dejando al personal de las FF. AA. marginado de este beneficio. Este hecho significa un trato diferente y discriminatorio entre el personal retirado de las FF. AA. y de Carabineros, asegurándoles a estos últimos be-

neficios que no alcanzan a los primeros. A este respecto, es preciso dejar establecido que Carabineros se ha regido siempre, en materia de sueldos, por leyes similares a las de las FF. AA. y, en consecuencia, el Ejecutivo no puede aceptar diferencias entre ellas, especialmente en este caso en que el cuerpo legal de que se trata tiene carácter común. (Ley 12.428 para las FF. AA. y Carabineros).

Esta disposición, además, crearía una norma de excepción para el personal retirado en el período 1953-1957, que le permitiría obtener una pensión, en relación con los sueldos de actividad, sin tener 20 años de servicios, en circunstancias de que el personal que obtuvo su retiro con posterioridad al 19 de enero de 1957, no tiene tal beneficio, lo que determina un trato diferencial, inconveniente e injustificado.

Este artículo representa, por último, un mayor gasto a la Caja Fiscal no financiado en el Proyecto aprobado.

Por tanto, os propongo se suprima el artículo 6° del Proyecto de Ley.

D.—El artículo 7°, dice:

“Los Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile de los Servicios de Orden y Seguridad, Administrativos y de Secretaría, que teniendo pensión de retiro hayan jubilado con posterioridad en los Servicios de Investigaciones, antes del año 1953, tendrán derecho a reajustar su pensión en la institución primitiva sobre la base del sueldo asignado por la ley al grado o empleo que desempeñó en Carabineros. Para tal efecto se considerarán como servicios efectivos la totalidad del tiempo servido en la Administración Pública y gozarán de todos los beneficios de que disfrutaban sus similares en servicio activo”.

Los preceptos contenidos en este artículo permiten obtener reajubilación a todo el personal de Jefes y Oficiales de Carabineros de los Servicios de Orden y Seguridad, Administrativos y de Secretaría,

que teniendo una pensión de retiro hayan jubilado con posterioridad en los Servicios de Investigaciones.

Fuera de constituir un trato de excepción, significa un mayor gasto para la Caja Fiscal no financiado en el Proyecto de Ley aprobado por el H. Congreso Nacional.

Por tanto, os propongo suprimir el artículo 7º.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Joaquín Fernández y Fernández.—Sótero del Río*".

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE LA REPUBLICA

"Nº 0276.—Santiago, 4 de julio de 1961.

Con fecha 7 de julio del año 1960, tuve el honor de remitir a la consideración del Congreso Nacional un Mensaje conteniendo un Proyecto de Ley que modifica el artículo 24 de la Ley Nº 12.041, de 26 de junio de 1956.

Dicha iniciativa se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados pendiente de su estudio en la H. Comisión de Defensa Nacional.

El Gobierno que presido ha decidido no innovar por ahora en esta materia, motivo por el cual ruego a V. E. ténga a bien disponer la devolución de este Mensaje.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Joaquín Fernández*".

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE REPUBLICA

"Nº 277.—Santiago, 4 de julio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia al proyecto de ley que establece diversas medidas de Fomento y Desarrollo de la Producción Agropecuaria. (Boletín Nº 429).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*".

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 280.—Santiago, 5 de julio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que mejora las rentas de que disfrutaban los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Flores, relativo a la iniciación de los trabajos de habilitación de los sondajes Nºs 7 y 8, en la ciudad de Chillán.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 354.—Santiago, 3 de julio de 1961.

En atención al Oficio de V. E. Nº 2979, de 12 de septiembre último, por el cual solicita, en nombre del H. Diputado don Gustavo Martínez Martínez, que se ejecuten las obras de urbanización en población de emergencia construida por la Corporación de la Vivienda, en la ciudad de Traiguén, cúpleme informar a V. S. que si se trata de la Población de Emergencia "Huiñilhue" de dicha ciudad, los estudios para efectuar los trabajos indicados se están terminando, luego de lo cual se llamará a licitación pública.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 352.—Santiago, 30 de junio de 1961.

En atención al Oficio de V. S. Nº 53, de 8 de junio del presente año, por el cual solicita, a nombre del H. Diputado don Raúl Morales Adriasola, que se informe a esa Corporación sobre el estado de los estudios del proyecto de construcción del puerto de Chaitén en la provincia de Chiloé, cúmpleme informar a V. S. que se encuentra terminado dicho proyecto para la ejecución de esta obra, por cuya construcción, la Dirección del ramo, pedirá propuesta próximamente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto L.*”

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 349.—Santiago, 27 de junio de 1961.

Por oficio Nº 56, de 8 de junio del presente año, V. S. ha tenido a bien dirigirse al suscrito, a nombre del H. Diputado don Raúl Morales Adriasola, solicitando las construcciones del molo de atraque y del muro costanero en Castro, Provincia de Chiloé.

En respuesta, tengo el agrado de informar a V. S. que los estudios del proyecto de obras de atraque del Puerto de Castro han sido encomendados a la firma Belfi y Cía. Ltda., según consta del decreto Nº 900, de 20 de abril último.

En cuanto a la ejecución de las obras del muro costanero, se iniciarán en una fecha próxima.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 355.—Santiago, 3 de julio de 1961.

Por oficio Nº 4168, de 11 de abril últi-

mo, V. S. ha tenido a bien transmitir al suscrito, a nombre de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical y del señor Diputado don Armando Holzapfel Alvarez, las observaciones formuladas acerca de diversos problemas educacionales que afectan a la provincia de Cautín, que aparecen insertos en la versión oficial de la sesión 31ª, de esa H. Corporación.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

Liceo de Niñas de Temuco.—En el presente mes de julio se solicitarán propuestas públicas para ejecutar las obras de terminación de su edificio.

Instituto Comercial de Temuco.—En los presupuestos de la Dirección de Arquitectura no figuran fondos para terminar la construcción del local en referencia.

Escuela Industrial de Temuco.—Corresponde al Ministerio de Educación Pública determinar el organismo que tendrá a su cargo la construcción de ese edificio, por tratarse de una obra nueva y a la vez, destinar los recursos económicos necesarios para ese objeto.

Escuela Técnica Femenina de Temuco.—La Dirección de Arquitectura expropió los terrenos necesarios para el Internado del citado plantel educacional, faltando solamente que el Ministerio de Educación Pública destine fondos para que la Dirección citada confeccione el proyecto de la Sección Internado, y seguidamente construya la obra.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 9599.—Santiago, 3 de julio de 1959.

Me refiero al oficio Nº 4241, de 3 de mayo próximo pasado, por el cual V. S. se ha servido solicitar de esta Secretaría de Estado, a nombre del H. Diputado don

Raúl Morales Adriasola, que se adopten las medidas necesarias conducentes a la instalación de un balseo entre Quemchi y Queler en la Isla de Caucahué, provincia de Chiloé.

La distancia en línea recta entre la costa de la Isla de Chiloé y la de Caucahué es de 1.000 metros, aproximadamente, pero la navegación en este canal sometida a los golpes del viento sur y a las mareas encontradas, según informaciones que dieron personas competentes del Ministerio de Defensa, el recorrido se alarga de puerto a puerto en más de 2.000 metros. Todo lo anterior hace que un balseo sea prácticamente imposible de colocar por ahora; habría que pensar en la instalación de un ferry-boat, que no se justificaría por su alto costo y la escasa densidad de población de la Isla de Caucahué.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 837.—Santiago, 28 de junio de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 152, de 15 de junio en curso, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el H. Diputado don Albino Barra Villalobos, en el sentido que el suscrito adopte medidas para que el Servicio de Seguro Social apresure la entrega de los terrenos de la ex chacra "Lo Valdivieso" a la Corporación de la Vivienda, con el fin de que esta institución pueda remodelar y radicar en forma definitiva a los actuales ocupantes, de acuerdo a las encuestas que realiza actualmente la Corporación de la Vivienda.

En respuesta, debo expresar a V. E. que el Servicio de Seguro Social ya estaba preocupado de esta materia, y es así como el H. Consejo de la institución, en sesión de 19 del actual, acordó autorizar

la venta directa a la Corporación de la Vivienda de dichos terrenos, quedando facultado el Director General para firmar los documentos que sean necesarios en esta operación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 853.—Santiago, 1º de julio de 1961.

Me es grato acusar recibo de su atento Oficio Nº 4.256, de 9 de mayo último, en el cual V. E. comunica a este Ministerio las observaciones formuladas por el señor Diputado don José Foncea Aedo, sobre la enajenación de predios agrícolas de las instituciones de Previsión y algunas irregularidades que existirían en el loteo del fundo "San Martín", de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que aparecen insertas en la versión oficial de la sesión 33ª de esa H. Corporación.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta fecha se han solicitado a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas los antecedentes e informes respectivos, a fin de ponerlos en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 852.—Santiago, 1º de julio de 1961.

Me es grato acusar recibo de su atento Oficio Nº 237, de 24 del actual, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el H. Diputado don Raúl Gormaz Molina, en el sentido que este Ministerio solicite a la Superintendencia de Seguridad Social, practique una investigación especialmente en la provincia de Curicó, acerca de la forma en que la Caja de Empleados Particulares cobra a sus im-

nentes los dividendos correspondientes a deudas hipotecarias, los que serían alzados por dicha institución en forma periódica y sin previa notificación.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado a la Superintendencia de Seguridad Social informe sobre la petición del H. Diputado don Raúl Gormaz Molina.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 851. — Santiago, 1º de julio de 1961.

Me es grato acusar recibo de su atento oficio Nº 238, de 24 del mes en curso, en el cual V. E. se sirve comunicar la petición del Honorable Diputado don Raúl Gormaz Molina, en el sentido que este Ministerio solicite a la Caja de Previsión de Empleados Particulares dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo transitorio de la ley Nº 14.140, que establece que las instituciones de previsión social deberán reconocer a los actuales ocupantes de inmuebles de su propiedad, seleccionados como compradores de los mismos, el derecho a imputar a los dividendos del préstamo hipotecario que obtengan para adquirir dicho bien raíz, las cantidades pagadas mientras fueron ocupantes y hasta la fecha de la escritura de compraventa correspondiente.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado a la Caja de Previsión de Empleados Particulares el informe respectivo, a fin de dar respuesta a la petición del Honorable Diputado don Raúl Gormaz Molina.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1908. — Santiago, 3 de julio de 1961.

En cumplimiento a lo solicitado por esa Honorable Corporación, en su oficio Nº 78, de 9 de junio último, tengo a bien remitirle los antecedentes del Sumario Administrativo que se siguió en contra del chofer del Campo Experimental de Paine, del Consejo de Fomento e Investigación Agrícola, don Miguel Vergara Sequeira y otro.

Este Ministerio ruega al señor Presidente, si lo tiene a bien, se sirva disponer la devolución de los mencionados antecedentes, una vez que se tome conocimiento de ellos.

Saluda atentamente a a US.—(Fdo.): *J. Manuel Casanueva R.*”

18.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“Nº 1961.— Santiago, 1º de julio ed 1961.

En relación a vuestro oficio Nº 60, de 8 de junio de 1961, que se refiere a lo solicitado por el Honorable Diputado don Carlos Sívori Alzérreca, respecto a la retasación del Fundo “Lolenco”, de la comuna de Angol, provincia de Malleco, adquirido por la Caja de Colonización Agrícola, tengo el honor de manifestar a V. E. lo siguiente:

El Honorable Consejo de esa Institución, en sesión de 30 de mayo de 1961, acordó contratar al perito don Eduardo Silva Henríquez, a fin de que se practique una nueva tasación del citado fundo, comisionando, además, a los Consejeros señores Federico Peña y Julián Pérez para que revisen el fundo e informen al Consejo.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Enrique Bahamonde R.*”

19.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

Nº 37506.— Santiago, 28 de junio de 1961.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, Nº 3279, de 1960, cumplo con remitir a V. E. copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Antonio Kuzmanic Y., con motivo de la visita extraordinaria realizada a la Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública.

El Contralor infrascrito aprueba el referido informe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva, Simma*".

20.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2032. — Santiago, 28 de junio de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que rebaja la tasa del impuesto a la renta que deben pagar los peluqueros que trabajan solos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el inciso segundo ha suprimido la frase que dice: "o que arrienden un sillón de trabajo".

Artículo 2º

Ha sustituido el guarismo "1960" por "1961".

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 904, de fecha 3 de agosto de 1960.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*"

21.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2031.— Santiago, 28 de junio de 1961.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Reemplázase el artículo 516 del Código del Trabajo por el siguiente:

"Artículo 516.— El Juzgado de La Serena tendrá jurisdicción en el departamento de Coquimbo; el de Concepción, en el de Talcahuano; el de Osorno en el de Río Negro; y el de Puerto Montt, en el de Puerto Varas.

En el departamento de Puente Alto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 496 de Este Código.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*"

22.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2030.— Santiago, 28 de junio de 1961.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— La Población construida por la Corporación de la Vivienda en los terrenos de Hualpencillo, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, se denominará "Armando Alarcón del Canto".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*"

23.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 2033.— Santiago, 28 de junio de 1961.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de le:

“Artículo único.— Reemplázase en el inciso tercero del artículo 47 de la ley N° 12.462, de 6 de julio de 1956, la cifra “1962” por “1963”.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*”

24.—OFICIO DEL SENADO

“N° 2034. — Santiago, 28 de junio de 1961.

El Senado, en sesión de hoy, acordó enviar a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción del Honorable Senador señor Radomiro Tomic, cuya copia remito adjunta, sobre exención del impuesto a las compraventas de los alimentos concentrados para aves.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Isauro Torres C.—Hernán Borchert R.*”

25.—OFICIO DEL SENADO

“N° 2043. — Santiago, 4. de julio de 1961.

Tengo el agrado de comunicar a V. E. que el Senado, en sesión de esta fecha, ha acordado invitar a la Honorable Cámara de Diputados a conmemorar el Sesquicentenario de la Instalación del Primer Congreso Nacional de Chile, celebrando una sesión conjunta en el Salón de Honor, el día 15 de septiembre del año en curso.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert R.*”

26.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en una moción de los señores Foncea, Aravena, Donoso y Lagos, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Club Hípico y en el Hipódromo Chile de Santiago, cuyo producto se destinará a construir locales para el Colegio María Mazzarello, Escuela Santa Ana y el Centro Social Talca, situados en dicha ciudad.

El Colegio María Mazarello de Talca, imparte educación gratuita a 400 niñas y la Escuela Santa Ana, mantenida por el Patronato Mariana Silva en la misma ciudad, da enseñanza también gratuita a más de 600 alumnos. Ambos establecimientos funcionan en locales completamente inadecuados para las tareas pedagógicas y carecen de fondos para efectuar la renovación de aquellos. Su mal estado no permite tampoco efectuar económicamente reparaciones que los dejen en condiciones aceptables de seguridad y salubridad para los educandos.

Como complemento de la labor educacional de estos planteles, situados en sectores populares densamente poblados, existe el Centro Social Talca, institución que posee un restaurante infantil, hospital, baños, etc. y que dispone en la actualidad de un terreno en la calle Seis Oriente, en el cual se ha proyectado construir un local adecuado para sus funciones.

Las tres instituciones mencionadas gozan de personalidad jurídica y su labor es vastamente conocida y apreciada en la ciudad.

El proyecto en informe tiene por objeto autorizar la celebración de una reunión extraordinaria anual en cada uno de los hipódromos de Santiago, durante cinco años, con el objeto de destinar su pro-

ducto a financiar la construcción de locales para las tres entidades ya enumeradas, dinero que se dividiría en parte iguales entre ellas.

La Comisión estimó justificados los fines del proyecto y le pestó su aprobación, considerando las especiales circunstancias que rodean a los establecimientos educacionales y al centro social beneficiados. Agregó como partícipe en un pequeño porcentaje de las primeras reuniones al Club Deportivo Juvenil Seminario y a la Liga de Clubes Independientes de Talca, como una manera de complementar la iniciativa con un aporte al fomento de las actividades físicas de la juventud local.

El producto de las reuniones hípcas del Club Hípico de Santiago y del Hipódromo Chile puede calcularse aproximadamente en unos veinte o veinticinco mil escudos cada una, de modo que la suma total por recaudación significará una inversión adecuada en los objetivos que se persiguen y contribuirá en forma decisiva al progreso urbanístico y social de la ciudad de Talca.

Por las consideraciones hechas presentes, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase tanto al Club Hípico de Santiago como al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años comprendidos entre 1961 a 1965 inclusive, celebren una reunión hípica extraordinaria, con el objeto establecido en los incisos siguientes.

El producto de las reuniones hípcas indicadas se distribuirá, por partes iguales, entre las siguientes instituciones: Centro Femenino de Acción Social de Talca; Escuela María Mazzarello de Talca y Patronato Mariana Silva de Talca, para destinarlo a la Escuela Santa Ana de la

misma ciudad. Estas instituciones invertirán los recursos que reciban conforme a la presente ley, exclusivamente, en la construcción, reconstrucción o ampliación de los locales en que funcionan.

Sin embargo, el producto que se obtenga en las reuniones hípcas que se celebren el año 1961, se destinará un diez por ciento para el Club Deportivo Juvenil Seminario y otro diez por ciento para la Liga de Clubes Independientes de Talca.

Los impuestos que se recauden por concepto de las entradas de boletería y el total de las comisiones sobre apuestas mutuas simples o combinadas se destinará a los fines señalados en los incisos anteriores, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley Nº 5.055 y los establecidos a favor del personal de esas instituciones hípcas y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46, inciso segundo de la ley Nº 9.628”.

Sala de la Comisión a 4 de julio de 1961.

Acordado en sesión de fecha 28 de junio con asistencia de los señores Correa Larraín (Presidente), Acevedo, De la Fuente, Foncea, Gormaz, Montes, Monroy, Ramírez, Lagos y Sáez.

Se designó Diputado Informante al H. Señor Foncea.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

27.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas informa dos mociones de los señores Del Río y Zumaeta, respectivamente, que otorga nuevo plazo para inscribirse en el Colecio de Constructores Civiles.

La Ley Nº 11.994 creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile y dispuso en su artículo 2º, transitorio, que formarán también parte del Colegio aquellos.

constructores que al 1º de septiembre de 1955 figuraren inscritos en los Registros de Constructores del Colegio de Arquitectos o de las Municipalidades y que acreditaran en esa fecha ante el Consejo, por lo menos 5 años en el ejercicio continuado de la profesión.

Más adelante agregó dicha ley que los profesionales que no tuvieran 5 años en el ejercicio de la profesión, debían someterse a un examen previo de capacitación profesional.

La inscripción de los constructores a que se refiere esta ley se hizo por una sola vez y se dio el plazo de 1 año, a contar de la fecha de la promulgación de la Ley N° 11.994.

Gran número de profesionales, que cuentan con los requisitos exigidos por la ley para ejercer la profesión de constructor, no han podido dar cumplimiento a estas exigencias por diferentes razones y sin cumplir con la formalidad de esta inscripción, es legalmente imposible que puedan ejercer la profesión, por prohibírsele expresamente la ley.

En la práctica ha resultado que estos profesionales no inscritos están siendo explotados por los que han cumplido con este requisito de la inscripción, cobrándoles por estampar sus firmas en los proyectos y planos.

Como se trata de un verdadero acto de justicia, ya que se han hecho autorizaciones anteriormente en Colegios Profesionales, como los de Contadores y Periodistas, vuestra Comisión aprobó estas mociones con modificaciones y en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Concédese un plazo de 6 meses para inscribirse en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile, a todos los constructores que figuren inscritos en los registros de constructores del Colegio de Arquitectos o de alguna de

las Municipalidades del país, al 1º de septiembre de 1955, y que acrediten, ante el Consejo General del Colegio, por lo menos cinco años en el ejercicio continuado de la profesión, hasta esa misma fecha.

Artículo 2º—Desde la fecha de inscripción de cada postulante el Consejo General dispondrá de sesenta días para resolver sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes que se hayan presentado, entendiéndose que quedan aceptadas aquellas sobre las cuales no haya habido pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Gaona (Presidente), Bunster, Cerda, Cvitanic, Decombe, Galleguillos, don Víctor, Osorio, Pantoja, Sáinz y Tagle.

Se designó Diputado informante al H. señor Galleguillos, don Víctor.

(Fdo.): *Francisco J. Hormazábal P.*, Secretario".

28.—INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio pasa a informaros un proyecto de ley, originado en una moción de los señores Clavel, Gómez y Magalhaes, que otorga mayores facultades a los Departamentos de la Corporación de Fomento de la Producción de Tarapacá y Antofagasta para administrar los recursos que ponga a su disposición el Consejo de ese organismo.

El DFL. N° 302, de 25 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto del mismo año, dispuso la fusión de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta con la Corporación de Fomento y creó dos nuevos Departamentos de esta institución, con sede en Iquique y Antofagasta, res-

pectivamente, destinados a desarrollar los planes de fomento en las provincias correspondientes. Estos Departamentos, integrados por un Comité Consultivo, están formados por cinco miembros radicados en las ciudades en que funcionan y son designados por el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO según el procedimiento señalado en dicho texto legal. Asimismo, la administración de estos Departamentos está a cargo de un Jefe designado por la institución indicada. Las atribuciones de estos organismos son las mismas que tenían los Institutos fusionados, sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de la Corporación les conceden de acuerdo con sus facultades.

La legislación anotada, dispuso, además, que la CORFO destinará, conjuntamente con los fondos que consulta en su Presupuesto de Inversiones, recursos especiales para el desarrollo del plan de fomento de esas provincias, pudiendo el Jefe del Departamento Provincial respectivo, administrar, asesorado por el Comité, una cantidad no inferior al 20% de los fondos especiales indicados.

La iniciativa en informe tiene por objeto ampliar estas facultades de los Departamentos de la CORFO para invertir a su arbitrio, no sólo los recursos señalados, sino que también aquellos provenientes de las leyes N^{os}. 11.828, 12.858 y 13.620, es decir, de todos los fondos provenientes de las fuentes principales de ingreso que se destina al fomento de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, dejando al Consejo de la CORFO que indique la política y fines de inversión de estos recursos, que serán administrados por los referidos Departamentos.

La Corporación de Fomento, por intermedio de sus funcionarios técnicos y, en especial de su Gerente General don Humberto Díaz, dio a conocer en el seno de la Comisión, su opinión contraria a esta iniciativa de ley que importa una regresión a la situación existente con anterioridad a

la fusión de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta con la Corporación de Fomento, lo que dio origen a la creación de los Departamentos indicados.

Estos institutos si bien sirvieron el objetivo para el cual fueron creados, con la extensión de las actividades de la Corporación de Fomento que centralizó los recursos que el país destina a fomentar la producción, fue necesario entregar a este organismo sus funciones y atribuciones para encauzar las inversiones que debían realizar dentro de la política general de fomento determinada por el Estado.

La división o mejor aun, la repartición indiscriminada de las inversiones públicas ha sido una de las causas principalísimas del desordenado crecimiento económico del país y, sin lugar a dudas, a ella se debe nuestra deficiencia productiva. Para que la inversión sea beneficiosa tiene forzosamente que ceñirse a una clara y precisa orientación económica, en la cual se aprovechen todos los recursos disponibles, conforme a un plan general dirigido por un organismo central que utilice todos los servicios del Estado en pro del objetivo principal. Esta labor ha correspondido a la Corporación de Fomento que es el instituto rector de la inversión nacional para el fomento industrial y creación de nuevas fuentes de riquezas.

Demás estaría señalar las obras realizadas por la CORFO en la zona norte y las que en la actualidad está realizando, pero sí, es necesario destacar que todas ellas persiguen una sola finalidad: el desarrollo y crecimiento industrial de la región. Ahora bien, si todos o parte de los recursos que las leyes generales o especiales destinadas para el fomento industrial del norte se entregan al criterio de ciertos organismos, desligados de una política central de inversiones, se volvería nuevamente a la situación anterior que, como se ha dicho, ha sido la causa de la desorganización económica del país.

Por otra parte la ampliación de las facultades de los Departamentos de la Corporación en el norte implica, necesariamente, una disgregación de los recursos que se traduce en gastos de personal técnico y administrativo necesario para las nuevas funciones que se encomendarían a estos organismos. Ello restaría una parte de los fondos que se inviertan con evidente perjuicio para la región, más cuanto que la CORFO dispone de personal idóneo para este efecto.

Vuestra Comisión no estima conveniente descentralizar la política general de inversiones del país a las provincias del norte y menos aun crear nuevos organismos que pesen sobre los escasos recursos de que se dispone para fomentar la riqueza de esa zona. Por estos motivos ha rechazado la idea de legislar sobre esta materia y, en consecuencia, os propone que desecheis el proyecto de ley materia del presente informe.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Montané (Presidente), Alessandri, Follert, Ochagavía, Rodríguez doña Ana, Subercaseaux, Tuma y Valente.

Se designó Diputado Informante al H. señor Alessandri.

(Fdo.): *José Manuel Matte Yáñez*, Secretario".

29.—INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio pasa a proponeros el archivo del proyecto de ley, originado en una moción del señor Sepúlveda Garcés, que modifica la ley 12.008, que concedió franquicias aduaneras a las mercaderías que se importen a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, en virtud de haber perdido su oportunidad con motivo de la dictación de la ley N° 14.555, de 5 de abril de 1961.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Montané (Presidente), Alessandri, Follert, Ochagavía, Rodríguez, doña Ana, Subercaseaux, Tuma y Valente.

Se designó Diputado Informante al H. señor Ochagavía.

(Fdo.): *José Manuel Matte Yáñez*, Secretario de la Comisión".

30.—MOCION DE LOS SEÑORES CORREA LARRAIN Y ERRAZURIZ, DON CARLOS JOSE

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Pumanque en un decidido propósito de encarar el grave problema de la falta de habitaciones para sus numerosos habitantes, ha resuelto la construcción de una población, que vendrá a dar solución a una sentida necesidad local.

En efecto, esta Corporación Edilicia está dispuesta a adquirir los terrenos de propiedad de doña Carolina Brown Jiménez, que se encuentran ubicados al lado poniente del pueblo de Pumanque y que tienen una superficie de 3.120 m²., con el objeto de construir allí una población, de acuerdo con las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del 31 de julio de 1959, sobre Plan Habitacional.

Esta Municipalidad no podría realizar esta adquisición si no contara con la aprobación legal necesaria para expropiar dichos terrenos.

• Por estas circunstancias, me permito proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Pumanque, para expropiar y destinarlos a la construcción de una Población, la propiedad ubicada al lado poniente del mencionado pueblo, con los siguientes deslindes: Norte y Oeste, Carolina Brown

Jiménez; Sur, Sigiberto Valenzuela; y Este: Avenida Estación. Esta población se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las reglas establecidas en el Título XV del Libro IV, del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 2º—Autorízase a la Municipalidad de Pumanque para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de E° 10.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a diez años.

Artículo 3º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 4º—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley será destinado por la Municipalidad de Pumanque al fin establecido en el artículo 1º.

Artículo 5º— Establécese con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados por el artículo 2º, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Pumanque, contribución que empezará a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y que regirá hasta la inversión total de las obras consultadas en el artículo 1º.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del empréstito autorizado, pero la Municipalidad de Pumanque podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en la obra a que se refiere el artículo 1º en el caso de no contratarse el empréstito. Podrá, asimismo, destinar a dicha obra el ex-

cedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 5º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Pumanque, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá directamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna

Artículo 9º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destine esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Pumanque deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario de la

localidad, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 1º de la presente ley”.

(Fdos.): *Salvador Correa Larraín.* —
Carlos José Errázuriz

**31.—MOCION DEL SEÑOR ERRAZURIZ, DON
CARLOS JOSE.**

La Municipalidad de Palmilla se encuentra abocada hace dos años a la construcción de un Teatro Municipal, teniendo terminada buena parte de la obra gruesa del edificio. Siendo obvia la necesidad de poner término, lo más rápidamente posible, a una obra empezada y que ciertamente corresponde a un justo anhelo y a una sentida necesidad, ha acordado solicitar la autorización legal para contratar un empréstito hasta por la suma de Eº 20.000 que se destinarán a la terminación del Teatro Municipal.

Aunque pudiera aparecer extraño, es el caso que la Municipalidad de Palmilla está en situación de servir el préstamo referido con sus entradas ordinarias. Para probarlo nos basta con tener a la vista los certificados de la Tesorería Comunal que se acompañan y que acreditan la existencia de superavit, por las siguientes cantidades:

“Certifico que los superavit producidos ascienden a las siguientes cantidades:

Año 1957 \$ 3.675.855

Año 1958 7.770.516

Año 1959 7.513.908”

Por otra parte, en el presupuesto municipal de 1960 existe el ítem 32-glosa A, que destina la suma de Eº 6.055,51 a la construcción del Teatro Municipal, suma que, en conformidad al artículo 3º que se propone a continuación debe destinarse íntegramente al servicio de la deuda que se contraiga.

Todas estas razones, que abonan la seguridad en el servicio de la deuda que se solicita, el hecho de no establecerse nue-

vos impuestos para atender el préstamo municipal y la tentación de evitar las dilaciones de los trámites de una ley, hicieron pensar a la Municipalidad en la posibilidad de contratación directa con el Banco del Estado del préstamo de Eº 20.000.

El Banco del Estado en Informe de 7 de noviembre de 1960, que se acompaña, no dio lugar al préstamo solicitado por considerar que, en todo caso, es necesaria la autorización legal previa para contratar un empréstito municipal. Junto con negar el préstamo por cinco años, el Banco del Estado informó que sería posible sólo un préstamo por un año, con abonos trimestrales, y éste fue concedido posteriormente, lo que constituye la mejor comprobación de la seguridad en el pago que se ofrece y el mejor antecedente para acceder al préstamo que ahora se solicita mediante esta moción.

Por todas estas razones, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Palmilla para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de Eº 20.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º—El producto del o los préstamos se invertirá en la terminación del Teatro Municipal.

Artículo 3º—Para atender el servicio del o los empréstitos contratados en virtud de la autorización de la presente ley, la Municipalidad de Palmilla consultará

anualmente en su presupuesto una partida no inferior a E° 4.000, debiendo en el primer año de la vigencia de estos préstamos destinarse íntegramente al ítem denominado "Teatro Municipal" a servir el empréstito contratado.

La Municipalidad podrá acordar el pago de amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 4º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Palmilla por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

Artículo 5º—La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por concepto de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 6º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en conformidad con el artículo 2º de la presente ley".

(Fdo.): *Carlos José Errázuriz.*

32.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE DON MANUEL.

"Honorable Cámara:

La Municipalidad de Peñaflor en el laudable propósito de llevar el máximo de progreso a su comuna, ha venido realizando diversas obras de adelanto local que merecen el aplauso y el reconocimiento de todos sus habitantes. Se advierte en todas las actividades de Peñaflor un senti-

do anhelo de dotar a su comuna de todos los adelantos y bienestar que se advierte en otras localidades del país y que se han destacado por su espíritu progresista y de evidente mejoramiento para las condiciones de vida del vecindario que las forma.

Peñaflor no quiere quedar atrás en el progreso comunal y por ello es que se ha trazado un plan de acción que tendrá que colocar a esta comuna dentro de las primeras del país.

Ahora se encuentra empeñada la Corporación Edilicia de la mencionada comuna en proceder a la extensión y mejoramiento de las líneas de conducción eléctrica en las redes urbanas; además, desea obtener la urbanización y mejoramiento del Balneario Municipal de Peñaflor y, también, necesita aportar con la suma necesaria para que el Ministerio de Obras Públicas, proceda a la construcción de la red de alcantarillado de la comuna.

Todas estas importantes obras de progreso y adelanto local tiene un costo aproximado de E° 55.000 (cincuenta y cinco mil escudos) y para ello precisa de la autorización legal para contratar un empréstito que le permita dar cumplimiento a este propósito que es el de toda la ciudadanía de la región.

Por estas consideraciones, es que me permito someter a la aprobación de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Peñaflor para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de E° 55.000 (cincuenta y cinco mil escudos) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

"Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de

crédito, para tomar él o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentarias.

“Artículo 3º— El producto del o los empréstitos se invertirá en las siguientes obras:

a) Extensión y mejoramiento de las líneas de conducción eléctrica en redes urbanas, Eº 20.000.

b) Urbanización y mejoramiento del Balneario Municipal ubicado en Peñafior, chacra “El Trapiche”, Eº 25.000.

c) Aporte al Ministerio de Obras Públicas para contribuir a la construcción de la red de alcantarillado, Eº 10.000.

“Artículo 4º— La Municipalidad de Peñafior destinará el producido del impuesto adicional sobre el avalúo imponible de los Bienes Raíces de la comuna establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 11.704, modificado por el artículo 37 de la Ley Nº 14.501 y que se encuentra autorizada para cobrar por Decreto Nº 2734, de 13 de mayo de 1947 y 6.664 de 30 de diciembre de 1960, ambos del Ministerio del Interior, en el servicio del o los empréstitos que se inviertan en las obras enunciadas en el artículo 3º, letra a) de la presente ley y hasta un máximo del 50% de dicho producido anual.

“Artículo 5º— Asimismo, destinará al servicio de o las deudas que se contrajeren, los ingresos provenientes de la explotación del Balneario Municipal “El Trapiche”, deducidos los gastos de sueldos, salarios y previsión social u otros derivados de la administración de dicho establecimiento municipal, y hasta el monto equivalente al servicio de o las deudas que se contrajeren y sean invertidas en las obras que se autorizan en el Nº 3, letra b) y c) de la presente ley.

“Artículo 6º— Durante la vigencia de la presente ley, la Municipalidad de Peñafior, quedará exenta del pago del im-

puesto “Cifra de Negocios” y otros impuestos o contribuciones fiscales vigentes o que se devenguen en el futuro y que afecten al Balneario Municipal “El Trapiche”.

“Artículo 7º— Condónanse las deudas que por concepto de contribuciones a los Bienes Raíces tiene pendientes con el Fisco el Balneario Municipal “El Trapiche”.

“Artículo 8º— Limitase a un 20% sobre los ingresos que produzcan la explotación del Balneario Municipal “El Trapiche”, el monto que la Municipalidad de Peñafior podrá gastar en el pago de sueldos, salarios, previsión social y otros gastos derivados de la explotación o administración del referido establecimiento municipal.

“Artículo 9º— Mientras dure el servicio de o las deudas que se contraigan en virtud de la presente ley, la Municipalidad de Peñafior quedará exenta de consultar en su presupuesto de egresos ordinarios, la partida que ordena el artículo 82, de la Ley Nº 11.860 sobre Organización y Atribuciones Municipales y que corresponde al 20% de los ingresos ordinarios para obras nuevas.

“Artículo 10.— No obstante, si el servicio de o las deudas que se contrajeren fuere inferior a la suma que legalmente debe consultarse en conformidad al recepto legal enunciado en el artículo anterior, la Municipalidad deberá consultar la diferencia resultante.

“Artículo 11.— Si los fondos a que se refiere el Nº 4 y 5 de este memorándum resultaren insuficientes para el servicio de la deuda, la Municipalidad deberá cubrir la diferencia con cualquier otro ingreso ordinario, en forma preferente a cualquier otro gasto.

“Artículo 12.— La Municipalidad de Peñafior consultará en la partida de Ingresos Ordinarios, en un ítem especial, los valores indicados en los Nºs 4 y 5 de esta ley, y en la partida de Egresos ordina-

rios, también en un ítem especial, las mismas cantidades destinadas al servicio de o las deudas.

*“Artículo 13.—*El pago de intereses, amortizaciones ordinarias o extraordinarias de o las deudas, se harán por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Tesorero Comunal de Peñaflor pondrá a disposición de dicha institución, por intermedio de la Tesorería General de la República, los fondos necesarios con la debida oportunidad.

El Tesorero Comunal de Peñaflor estará obligado a efectuar el giro que se ordena en el inciso anterior, con preferencia a cualquier otro gasto y aun cuando no medie decreto alcaldicio.

*“Artículo 14.—*Los fondos provenientes del o los empréstitos, serán consultados en el Presupuesto Municipal, en la Partida de Ingresos Extraordinarios y las inversiones de los mismos, en la partida de Egresos Extraordinarios.

*“Artículo 15.—*Si resultaren excedentes en las cantidades autorizadas para las obras que se indican en las letras b) y c) del artículo 3º de la presente ley o no se invirtieren, la Municipalidad de Peñaflor, con el voto de los 3/4 de sus Regidores en ejercicio en sesión especial citada al efecto, podrá destinar dichos fondos a otras obras de adelanto. Este acuerdo debe ser ratificado por la Asamblea Provincial sufragante”.

(Fdo.): *Manuel Tagle Valdés*”.

33.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Honorable Cámara:

La Ilustre Municipalidad de Caldera, en sus propósitos de progreso y adelanto de este hermoso Balneario, desea acelerar al máximo las obras por realizar, pero, se encuentra impedida de hacerlo con sus recursos propios, de allí la iniciativa de este Proyecto de Ley.

El Puerto de Caldera ha sido objeto, en diversas épocas de su desarrollo, de manifestaciones de evidente importancia para la vida nacional, tales como la instalación de faenas mineras de trascendencia internacional, ocurrida en el año 1844, a instancias de don Diego de Almeyda; otras de carácter histórico, en 1853 se determinan los límites territoriales del Departamento de Caldera, en 1855 se instala su primera Municipalidad.

Este Puerto, después de un prolongado período de decadencia, ha resurgido, especialmente, debido al funcionamiento de la Fundición Nacional de Paipote, por ser el Puerto de Embarque de sus minerales al extranjero, y por haberse desarrollado en estos últimos años las exportaciones de minerales de hierro, lo que ha dado lugar a la construcción de dos nuevos muelles mecanizados.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto realizar las obras de mayor importancia, y ha recurrido a solicitar, por mi intermedio, la herramienta legal para hacerlo.

Por lo ya expuesto y por otras razones y explicaciones que daré al discutirlo, me permito someter a la consideración de la H. Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º—*Autorízase a la I. Municipalidad de Caldera para contratar uno o más empréstitos, que produzcan hasta la suma de Eº 70.000.—, al interés bancario corriente, y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

*Artículo 2º—*Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras Instituciones de Crédito o Bancarias, para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos se invertirá por la Municipalidad de Caldera en las siguientes obras:

a) Mejoramiento y hermosea- miento de la plaza de Cal- dera	Eº 20.000
b) Aporte a un plan de pavi- mentación, para la cons- trucción de calzadas, que será ejecutado por la Direc- ción General de Pavimen- tación, de acuerdo con la Ley 8.946.	20.000
Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado, sobre la cual girará el Director de Pavimentación Urbana, pa- ra la construcción de estos trabajos. Los pagos que efectúen los vecinos por las obras ejecutadas con estos aportes, ingresarán de nue- vo a los recursos de pavi- mentación de la Comuna de Caldera.	
c) Aporte a la Corporación de la Vivienda para el fo- mento de la auto-construc- ción de viviendas para obreros y empleados Muni- cipales.	8.000
d) Para adquisición y cons- trucción del Matadero Mu- nicipal.	10.000
e) Para nivelación y extrac- ción de arena de las calles del Puerto.	5.000
f) Para reparaciones de los edificios Municipales . . .	5.000
g) Para mejoramiento y arre- glo de los campos de de- porte.	2.000
Total	Eº 70.000

Artículo 4º—La Municipalidad de Cal-
dera, en sesión especial, convocada al
efecto, con acuerdo de los dos tercios de
los Regidores en ejercicio, establecerá el
orden de prioridad en la ejecución de las
obras de que trata el artículo anterior,
como asimismo podrá invertir los fondos
sobrantes de una obra en otra de las pro-
yectadas, aumentar la partida para una
si resultare insuficiente para su total eje-
cución con fondos de las otras.

Artículo 5º—El servicio del o de los
préstamos que se contraten en conformi-
dad a esta Ley, se atenderá con los si-
guientes recursos:

a) Establécese, con el exclusivo objeto
de atender el servicio del o de los présta-
mos autorizados en el artículo 1º, una
contribución adicional sobre el avalúo im-
ponible de los bienes raíces de la Comuna
de Caldera de un 3% ;

b) Con un aumento del 20% sobre las
patentes comerciales, industriales, profes-
ionales y de alcoholes;

c) Con un aumento de las patentes mi-
neras, en la siguiente escala: Las propie-
dades mineras constituidas hasta por diez
pertenencias, pagarán un recargo de \$ 30
por cada hectárea; las constituidas hasta
por 50 pertenencias, pagarán un recargo
de \$ 60 por cada hectárea, a contar desde
la Nº 11; y las propiedades superiores a
101 pertenencias, pagarán un recargo de
\$ 800 por hectárea.

Las patentes mineras de sustancias no
metálicas, quedan gravadas con un recar-
go de 10 por hectárea.

d) Con las entradas ordinarias de la
Municipalidad de Caldera, en el monto
que los recursos anteriores fueren insu-
ficientes.

Artículo 6º—El pago de intereses y
amortizaciones ordinarias y extraordina-
rias de la deuda se hará por intermedio
de la Caja Autónoma de Amortización de
la Deuda Pública, para cuyo efecto la Te-
sorería Comunal de Caldera, por interme-

dio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cumplir estos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde, en caso que éste no lo haya dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización, atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad de Caldera depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta Ley al servicio del o de los empréstitos y la cantidad a que asciendan dichos servicios por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o de los empréstitos, y; en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida por el artículo 3º.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la provincia, un estado del servicio del o los empréstitos autorizados y las inversiones hechas, de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta Ley.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling.*

34.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Honorable Cámara:

La provincia de Atacama, afectada por dos terremotos de magnitud, en los años 1918 y 1922, que la destruyeron en gran parte y en los que perdieron la vida varios centenares de personas, se encuentra aún con muchos edificios terremoteados.

Al discutirse en el Congreso la ley Nº 9.113, de 5 de octubre de 1948, que creó la Corporación de Reconstrucción, se in-

corporó en sus beneficios a Atacama, los que en la práctica fueron bien reducidos, alcanzándose solamente la construcción de algunas obras de utilidad pública, como mercados, mataderos, en algunas localidades, las que fueron transferidas gratuitamente a las Municipalidades.

La Ilustre Municipalidad de Caldera, con fecha 27 de noviembre de 1951, solicitó a la Corporación de Reconstrucción adoptar el acuerdo de construir, en este balneario, una Hostería, lo que fue aceptado, determinando, en este mismo año, la suma de \$ 110.000 y \$ 800.000 para el presupuesto de 1952. Después de varios años se logró construir la primera parte del edificio, terminándose el año 1956, con un costo de \$ 7.000.000, quedando proyectado el segundo cuerpo.

La Alcaldía realizó numerosas gestiones para poner en marcha este establecimiento, pero, la Corporación de Reconstrucción no la autorizó, por no estar totalmente terminada la obra; la Corporación de la Vivienda tampoco, por no corresponderle esta clase de edificación y la Corporación de Fomento por el mismo motivo.

Frente a todas estas dificultades y a la imperiosa necesidad que existe que este balneario cuente con un local de esta naturaleza, para atender a los numerosos veraneantes que concurren a sus playas, considero, por lo expuesto, que es conveniente que esta Hostería sea transferida, sin costo alguno, a la Municipalidad de Caldera, para su explotación directa o por medio de concesionarios.

La construcción del segundo cuerpo debe realizarse a la brevedad posible, por lo cual, estimo que la Corporación de Fomento de la Producción debe invertir la suma de Eº 50.000 con cargo a los fondos de la ley Nº 11.828, que corresponden a Atacama, consultados en sus presupuestos venideros.

Por los antecedentes expuestos, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Transfiérase a la Ilustre Municipalidad de Caldera, a título gratuito, el dominio del inmueble construido, con los recursos establecidos por la ley 9.113, de 5 de octubre de 1948, por la Corporación de Reconstrucción, inscrito bajo el Rol 9-1, a nombre de la Corporación de la Vivienda, cuyo avalúo vigente es de Eº 9.034, con una superficie total de terreno de 1.739 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 314 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte.— Avenida Costanera y Océano Pacífico;

Al Sur.— Calle Wheelwright y sitio Nº 2.

Al Oriente. — Calle Cifuentes y Wheelwright;

Al Poniente.— Sitio Nº 6, con las siguientes cabidas:

Frente: 52.60 metros;

Contrafrente: 68.50 metros;

Fondo: 10-34-21 metros.

Artículo 2º.— La Corporación de Fomento de la Producción deberá consultar, en los Presupuestos de los años venideros, hasta la suma total de Eº 50.000, con cargo a los fondos de la ley Nº 11.828 que corresponden a la provincia de Atacama, con el objeto de invertirlos en la construcción del segundo cuerpo de este edificio y proceder al alhajamiento de él.

Este aporte será considerado, una vez terminada la obra, del Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Caldera.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling.*

35.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Honorable Cámara:

La sequía que ha afectado por más de 14 años a la provincia de Atacama, ha producido un pavoroso problema a los agricultores de la Zona, de cuyos perjui-

cios y datos estadísticos me referiré en un proyecto aparte.

La presente moción tiene por objeto referirse a uno solo de los aspectos que creo necesario aclarar y que se localiza en la situación creada a la "Cooperativa Olivarrera de Huasco Bajo Ltda.", compuesta por numerosos pequeños agricultores, cuyos productos, hasta el año 1960, habían estado exentos del impuesto a las compraventas. Pero, la Dirección General de Impuestos Internos, en su Boletín Nº 72, de noviembre de 1959, publica un dictamen del Servicio por el que las aceitunas, en cualquier estado, se encuentran afectas a dicho impuesto. Pues bien, a fines del año 1960, los Inspectores de Impuestos Internos del Valle del Huasco, en cumplimiento de esta resolución, empezaron a formular las órdenes de pago a los agricultores que se dedican a la explotación de estos productos, obligándolos a pagar el impuesto a la compraventa correspondiente a las cosechas de los años 1959 y 1960.

Frente a estos hechos, los Directores del Consejo de Administración de la Cooperativa Olivarrera de Huasco Bajo Ltda., reclamaron al señor Director General de Impuestos Internos de esta resolución, quien, dentro de sus atribuciones dictó la resolución Nº 14175, de 16 de diciembre de 1960, la que impone la obligación, de esta fecha en adelante, de declarar y pagar el impuesto a las compraventas a los compradores de estos productos; pero, los impuestos ya devengados han quedado sin resolver, ya que para ello es necesario una ley especial por tratarse de condonación de impuestos, intereses y multas.

El artículo Nº 22 de la Ley Nº 12.120 establece que estarán exentos del impuesto consultado en el artículo 1º de esta misma Ley, entre otros, los que figuran en la letra f), que se refiere a) "*Frutas Frescas y Deshidratadas, y Verduras*".

Según el informe de un profesional, funcionario del Departamento de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultu-

ra, define "que la aceituna es un fruto, por ser el producto evolucionado de la fecundación de un ovario y fruta, un fruto proveniente de una planta o árbol".

Sin embargo, la Dirección General de Impuestos Internos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3º del DFL. Nº 275, de 3 de agosto de 1953, ha resuelto que las aceitunas, en cualquier estado, se encuentran afectas al impuesto a las compraventas, en la tasa del 5%.

Como puede observarse, el artículo Nº 22 de la Ley Nº 12120, favorece a las frutas en estado fresco, entendiéndose Impuestos Internos por "frutas frescas", las que se expenden o pueden expendirse en su estado natural para el consumo, ya que el Reglamento General de Alimentos en su artículo Nº 95 define, "Frutas frescas" como las frutas comestibles, en estado de completa madurez recientemente cosechadas o conservadas en condiciones tales que no signifiquen deterioro alguno en su aspecto o calidad, y en su artículo Nº 85 define "Aceitunas" como el fruto sano de distintas variedades de olivo y que hayan sido tratadas por procedimientos autorizados para eliminar su sabor amargo y acre, previamente a su expendio al público.

Si bien es cierto que la aceituna, antes de comerla, debe ser tratada por procedimientos especiales, no es menos cierto que es una fruta que tiene un gran valor nutritivo. Por otra parte, si la fruta de los olivos se mantuviera en los árboles hasta su total maduración, ocurriría que ella caería al suelo en total estado de descomposición. De aquí que el agricultor, para conservar en buen estado las aceitunas debe mantenerlas en agua, para recién venderlas al comercio.

Como en el caso expuesto, se trata de una Cooperativa, a la que todos los Gobiernos han estimulado en su desarrollo y la Ley de Cooperativas le franquea una serie de beneficios, es indispensable —en el caso específico de la Cooperativa Olivarrera de Huasco Bajo Ltda., cuyos pro-

ductores deben luchar con grandes sacrificios como es la falta de Crédito Bancario, la falta de instalación de una planta elaboradora de aceite y subidos gastos para la conservación de las aceitunas—, proceder a la condonación de los impuestos a la compraventa, intereses y multas a las ventas que han hecho estos productores de los años anteriores de 1960, y a aquellos que apremiados ya hayan cancelado estos valores, puedan servirle para el pago o abono de cualquiera otro impuesto fiscal.

Por tales razones, me permito someter a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Agréguese al artículo 22 de la Ley Nº 12.120, en la letra f), la siguiente frase "y las aceitunas en cualquier estado, sea fresca, elaborada o seca, en su primera venta cuyos agricultores estén constituidos en Cooperativas".

Artículo 2º—Los impuestos a las compraventas, intereses y multas que la Dirección General de Impuestos Internos haya formulado a los agricultores de la Cooperativa Olivarrera de Huasco Bajo Ltda., de los años 1960 y anteriores, quedarán totalmente condonados.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling.*

36.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Honorable Cámara:

La provincia de Atacama viene resistiendo una sequía por más de catorce años, siendo los últimos los más catastróficos, y los agricultores con estoica paciencia han solicitado de los poderes públicos su atención para lograr los mínimos beneficios que pueden otorgarse a la comunidad. Solicitudes de consolidación de deudas por préstamos agrícolas, han sido solicitadas al Banco del Estado, viajes de comisiones técnicas han podido comprobar lo expuesto; se han enviado varios Memorán-

dum al Ministro de Agricultura, Ministro de Obras Públicas y al propio Presidente de la República; y, por último, desde la Honorable Cámara he planteado reiteradamente las desastrosas consecuencias de esta sequía y la necesidad de ir en ayuda efectiva y urgente en beneficio de todos los agricultores de los Valles de Copiapó y Huasco.

Ya en estos valles se ha terminado el ganado cabrío, ovejuno y casi el total del ganado vacuno, que se sostenían pastando en el campo y cordillera, y puede adelantarse que la producción de estos valles, que está bajo riego, ha disminuido en un sesenta o setenta por ciento.

Esta misma situación de escasez de agua, ha significado el desarrollo de epidemias que atacan a la siembra y a los árboles frutales. Es lógico pensar, entonces, que la falta de recursos de los agricultores no les ha permitido ir a la desinfección, de acuerdo con la técnica, por su elevado costo.

Por otra parte, debido a este mismo hecho, la producción ha sido insignificante, agravada con las heladas que han arrasado, en este último tiempo, con las siembras de hortalizas y producciones frutales. Los préstamos que ha hecho el Banco del Estado a muchos agricultores están en víspera de vencimiento, y otros tantos ya vencidos, con lo cual están viviendo en la incertidumbre que el Banco del Estado pase estos cobros a la justicia, lo que significaría la liquidación de sus créditos y agravarles aun más la deuda con los costos de la ejecución.

La agricultura en los Valles de Copiapó y de Huasco necesita la ayuda directa del Estado en forma inmediata, ya que con su ayuda puede mantenerse en parte la defensa de estas regiones agrícolas y, por consiguiente, la estabilidad de arraigo a la agricultura de cientos de personas, como también el aporte económico que esto significa para la región.

Mucho más podría decirse de la situación caótica de la agricultura de la provin-

cia de Atacama, pero debemos abreviar la exposición de muchos otros antecedentes para ir a la solución práctica en esta lucha contra la propia naturaleza, proponiendo lo siguiente:

1º) Que el Ministerio de Obras Públicas, con los recursos que establece la ley Nº 11.828, vaya de inmediato a la construcción o ampliación de embalses en los Valles de Huasco y Copiapó, y que la Corporación de Fomento, con estos mismos recursos, envíe en forma urgente los técnicos y el equipo para las captaciones de las aguas subterráneas.

2º) Que los Organismos Estatales, con la intervención de sus Técnicos, orienten al agricultor en la mejor forma de aprovechar el agua, reparando o construyendo nuevo canales que impidan la permeabilidad;

3º) Que el Ministerio de Agricultura, co cargo a los fondos destinados a calamidades públicas, envíe equipos de técnicos y material para exterminar las epidemias agrícolas de la región;

4º) Que el Banco del Estado resuelva con urgencia la consolidación de las deudas de los agricultores de la provincia de Atacama, otorgándoles un plazo prudente y manteniéndoles un crédito vigente para la prosecución de los trabajos agrícolas.

Las bondades del clima han podido demostrar que existen algunos productos agrícolas que pueden competir en magníficas condiciones, tanto en el Mercado Interno, como en el Mercado Internacional, y de aquí que haya necesidad, como lo he venido sosteniendo desde hace muchos años, de modificar sustancialmente los cultivos de la zona, resguardando lógicamente los intereses obtenidos con grandes sacrificios de los agricultores de estos valles y que, por la irregularidad de las precipitaciones pluviométricas, periódicamente se ven afectados por esta crisis que he expuesto más arriba.

De aquí entonces es que me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, la presente moción que no tie-

ne otro propósito que el dar una estabilidad permanente a los agricultores de estos valles y ponerlos a salvo de todas estas dificultades que se vienen produciendo desde hace muchos años y que tienen el propósito de declarar a los valles de Copiapó y Huasco, en un plan definitivo para solucionar el problema de la sequía y dar estabilidad agrícola a la provincia de Atacama, considerándolos, especialmente, Valles Frutícolas.

Y como la planta más resistente a la sequía, que necesita menos cantidad de agua, tal vez el 50% de los otros cultivos y que en esta zona se da en espléndidas condiciones, es la vid, el 80% de su superficie debe estar destinada a la plantación de viñedos de cepas seleccionadas y el otro 20% puede ser destinado por los agricultores a la plantación de otros frutales, como paltos, duraznos, naranjos, limones, etc.

Como es sabido, los agricultores han pasado por una angustiosa situación económica por una parte, y por la otra, estos valles en su inmensa mayoría están compuestos por agricultores que tienen predios de reducida extensión, por lo cual necesitan las facilidades de las instituciones de créditos para llevar a efecto esta transformación en los valles ya indicados, como ser la ayuda para las plantaciones de viñas debe ser del orden de los dos millones por hectárea, y como para llegar a su plena producción necesita cinco años, los agricultores se conforman con empezar a pagar estos créditos al tercer año un 10%; en el cuarto, un 40% y en el quinto año el 50% restante y todos los intereses.

En lo que se refiere a las plantaciones de otros árboles frutales, el crédito debe alcanzar a dos millones y medio, cancelándose con su primera cuota en el cuarto año, en la misma forma ya establecida para los viñedos.

Pero, previo a todo esto, es indispensable que las plantaciones de viñas, en los valles de Copiapó y Huasco, queden liberadas del impuesto establecido en la Ley de Alcoholes.

Los agricultores de Atacama también han considerado que no debe irse a una competencia con los agricultores nacionales, y es por ello que para mejor aprovechamiento del producto de sus viñas, deben tener la autorización legal para fabricar el 30% de su producción por medio de cooperativa de vinos generosos y el 50% para la fabricación o destilación de piscos de una graduación superior a 40 grados, de los cuales el 70% será destinado exclusivamente a la exportación y el 30% al consumo nacional de las provincias de Atacama, Antofagasta y Tarapacá; y el 20% restante a la venta de frutas en estado fresco o seco (pasas).

Por todas las consideraciones expuestas, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Establécese que los valles de Copiapó, Huasco y Freirina serán considerados valles destinados a los cultivos de los frutales.

Sin embargo, el Ministro de Agricultura, previa petición expresa de los agricultores de estos valles, podrá autorizar las plantaciones de otros plantíos.

Artículo 2º.— Autorízase la plantación de viñas en los valles de Copiapó, Huasco y Freirina en una extensión del 80% de su superficie cultivable, liberándolas del pago de los impuestos establecidos en la Ley de Alcoholes, en lo referente a plantaciones, y el 20% restante, para obtener fruta fresca o pasas.

La producción de estas viñas podrá destinarse únicamente y en forma exclusiva por intermedio de cooperativas ya establecidas o por establecerse, el 30% para la elaboración de vinos generosos, a los cuales la Ley de Alcoholes les ha concedido denominación de origen (pajarete); el 50% a la elaboración y destilación de piscos de una graduación mínima de 40 grados, de cuya producción el 70% será destinado exclusivamente a la exportación, y

el 30% al consumo interno de las provincias de Atacama, Antofagasta y Tarapacá.

Quedan igualmente autorizadas las cooperativas constituidas o por constituirse, en el plazo de tres años, para instalar destilerías y alambiques en cada uno de los valles ya mencionados, destinados a la elaboración de piscos, bajo la fiscalización de Impuestos Internos.

Artículo 3º.— El Ministerio de Obras Públicas, de los recursos establecidos en la ley 11,828, destinados a obras de regadío, consultará en sus presupuestos de los años 1961 a 1965, inclusive, el 15% para destinarlo a captaciones de aguas subterráneas, reparación o construcción de bocatomas, canales, con el fin de impermeabilizarlos; construcción de tranques o mejoramiento de los existentes.

Artículo 4º.— Autorízase al Banco del Estado, por una sola vez, a proceder a la consolidación de las deudas existentes de los agricultores de Atacama, y darles un plazo de tres años para su cancelación.

Artículo 5º.—La Corporación de Fomento de la Producción, consutará en los presupuestos de 1961 a 1965, la suma total de \$ 500.000.000 para instalación, desarrollo y fomento de estas cooperativas.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling.*

37.—MOCION DEL SEÑOR MILLAS

Honorable Cámara:

Al considerar la acusación constitucional formulada recientemente a dos magistrados por sus actuaciones en el Tribunal Calificador de Elecciones, los Diputados comunistas manifestamos claramente, que si en esos momentos eran puestos en el banquillo de los acusados determinados miembros del Tribunal Calificador, con mayor razón debería juzgarse al Tribunal mismo como organismo en crisis.

La raíz de las deficiencias, que los últimos fallos del Tribunal han puesto de manifiesto, se encuentran precisamente en las

actuales disposiciones constitucionales que derivan de un sistema electoral que, hoy por hoy, no constituye una garantía democrática para la ciudadanía. Sus vicios y defectos, en un natural encadenamiento, se encuentran desde sus cimientos, hasta su remate: el Tribunal Calificador de Elecciones que constituye su Instancia Suprema.

El sistema en vigencia en la generalidad de los países del mundo sobre materia de calificación de elecciones consiste en no supeditarla a organismos ajenos a la representación de la voluntad popular. La Constitución modificada en 1925 se ajustaba a ese principio democrático; pero, no establecía medidas que garantizaran en su correcto ejercicio. El nuevo sistema, de Tribunal Calificador, no se ha demostrado eficiente, sino que en la práctica ha constituido un retroceso. Por esto se hace necesario restablecer la calificación por el Parlamento, pero, en condiciones que no represente tampoco volver a los vicios y escándalos anteriores a 1925.

Con este propósito, se requiere perfeccionar todo el sistema electoral, porque, si se afirma en bases estructurales que eviten al máximo cualquier vicio en los escrutinios, quedan reducidos así los casos en que deban producirse la intervención del organismo calificador. Propongo, para los fines indicados, diferentes medidas tendientes a garantizar a todos los partidos políticos que actúen correctamente las mesas receptoras de sufragios, como también los colegios escrutadores. Para completar ese nuevo y más eficiente sistema, sugiero que se constituya una Comisión Electoral encargada racionalmente de otorgar los poderes a los parlamentarios. Y reservo sólo los casos excepcionales de calificación a la respectiva Cámara.

En virtud de todo lo expuesto y, de acuerdo con nuestro principio firmemente sostenido que deben ser los miembros del Poder Legislativo los que estén facultados por la Constitución y las leyes para calificar a sus propios miembros, es que me

permiso someter a la consideración de la H. Cámara, los siguientes Proyectos de Reforma Constitucional y de Ley.

Proyecto de Reforma Constitucional:

Artículo 1º—Suprímese el inciso primero del art. 26 de la Constitución Política del Estado, y la palabra “pero” con que comienza el inciso segundo.

Artículo 2º—Suprímese el inciso segundo del art. 63 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3º— Reemplázase en el art. 64 de la Constitución Política del Estado, la frase “Tribunal Calificador” por “Comisión Electoral”.

Artículo 4º—Reemplázase el art. 79 de la Constitución Política del Estado, por el siguiente:

“Una Comisión integrada por el Secretario de la Cámara de Senadores, por el Secretario de la Cámara de Diputados y por el Director del Servicio Electoral de la República, que funcionará con la concurrencia de dos de sus miembros, sumará los sufragios computados como válidos en las Actas que hayan levantado los Colegios Escrutadores Departamentales a raíz de cada elección, con el fin de hacer la operación aritmética de determinar la Cifra Repartidora, si procediere.

Esta misma Comisión otorgará a los ciudadanos que resulten favorecidos por la voluntad popular, un mandato con el carácter de presuntivamente electo. Corresponderá a la respectiva Cámara aprobar o desaprobar este mandato. Para desaprobarlo, se requerirá el voto conforme de los dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.

Tratándose de elecciones generales pluripersonales, la aprobación de los mandatos deberá efectuarla la respectiva Cámara integrada por los miembros declarados presuntivamente electos por la Comisión, con exclusión del ciudadano favorecido.

Respecto de las elecciones unipersona-

les, la aprobación o desaprobación deberá prestarla la respectiva Cámara que esté en funciones, con exclusión del ciudadano favorecido.

En cuanto a la elección de Presidente de la República, la Comisión se limitará a sumar los sufragios computados como válidos en las Actas de los Colegios Escrutadores Departamentales de todo Chile, y a elevar al Congreso Pleno los resultados.

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Suprímense los artículos 8, 9, 10, 11 y 11 bis, de la Ley Nº 12.891.

Artículo 2º—Reemplázase el artículo 22 de la Ley 12.891, por el siguiente:

“El Director del Servicio Electoral de la República velará por la correcta impresión de las cédulas, y responderá de los errores de su impresión, presumiéndose dolosa su actuación funcionaria, si dichos errores fueren de tal entidad que hayan podido perturbar al elector o influir en el resultado de la elección”.

Artículo 3º—Reemplázase el artículo 27 de la ley Nº 12.891 por el siguiente:

“Las Juntas Electorales tendrán a su cargo la designación de los Vocales de las mesas Receptoras de Sufragios, y la designación de los locales en que deban funcionar”.

Artículo 4º—Agrégase a continuación del artículo 3º de la ley Nº 12.891, el siguiente artículo nuevo:

“Sesenta días antes de cada elección general ordinaria, los directores departamentales, los Partidos Políticos a que se refiere la letra a) del Art. 16 de esta ley, podrán entregar al Conservador de Bienes Raíces del respectivo departamento, una lista que contenga los nombres de hasta dos electores por cada mesa receptora de sufragios que debe funcionar en el departamento, que deben estar inscritos en esa mesa con el objeto de ser designados como vocales”.

Artículo 5º—Agrégase a continuación del artículo anterior, el siguiente artículo nuevo:

“La Junta Electoral dividirá el número de vocales de mesas que deban funcionar en el departamento, por el número de listas entregadas por los partidos políticos y el resultado que obtenga indicará el porcentaje que corresponderá a cada partido. Acto seguido, la Junta designará como vocales a aquellos ciudadanos incluidos en las listas de los partidos políticos.

Si por cualquier causa la Junta no alcanzare a cubrir la totalidad de las designaciones con los nombres propuestos por los partidos políticos, llenará los cargos vacantes escogiendo nombres de ciudadanos inscritos en la respectiva sección; pero, mientras quedaren sin designar como vocales ciudadanos incluidos en las listas por los partidos políticos la Junta no podrá designar a personas extrañas a ellas”.

Artículo 6º—Suprímese el artículo 34 de la ley 12.891.

Artículo 7º—Reemplázase en el artículo 35 de la ley 12.891, la siguiente frase: “la preferencia de que trata el artículo anterior no podrá recaer”, por la siguiente: “La designación hecha por la Junta no podrá recaer”.

Suprímense los artículos tercero y quinto de este artículo 35.

Artículo 8º—Suprímese el artículo 36 de la ley 12.891.

Artículo 9º—Reemplázase en el artículo 39 de la ley 12.891, el inciso primero por el siguiente:

“En el plazo fatal de tres días desde aquel en que se publique el acta señalada en el artículo anterior, cualquier ciudadano podrá pedir excusaciones o alegar excusas respecto de las personas designadas como vocales, que no sean de las comprendidas en las nóminas presentadas por los partidos políticos”.

Artículo 10.—Reemplázase en el Nº 4 del art. 52 de la ley 12.891, la cifra “dos” por “un”; y se elimina el Nº 6.

Artículo 11.—Modifícase el art. 87 de la Ley 12.891 en la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso primero la palabra “triplicado” por “duplicado”.

b) El inciso quinto se reemplaza por el siguiente:

“El otro ejemplar se insertará en el formulario especial, que quedará en poder del Presidente bajo sobre cerrado, sellado, firmado y lacrado por los vocales, por el lado del cierre, para ser presentado al Colegio Escrutador Departamental”.

c) En el inciso sexto se reemplaza la cifra “tres” por “dos”.

d) Se suprimen los incisos 6, 7 y 8.

Artículo 12.—Modifícase el art. 90 de la Ley 12.891 en la siguiente forma:

En el inciso tercero se reemplaza la “coma” después de la palabra “recibido” por un punto y se suprime el resto del artículo a contar de la frase “Expresándose en el Acta del Colegio”.

Artículo 13.—Suprímese los artículos 95, 96 y 97 de la Ley 12.891.

Artículo 14.—Reemplázase la frase final del art 98 de la Ley 12.891, “En las elecciones extraordinarias” por la siguiente: “En las elecciones extraordinarias el plazo será de 10 días contados desde aquél en que la Comisión Electoral haya otorgado el mandato de presuntivamente electo”.

Artículo 15.—Reemplázase el art. 99 de la Ley 12.891, por el siguiente:

a) “La Comisión Electoral se reunirá 15 días después de la fecha en que se verifique una elección ordinaria o extraordinaria a las dos de la tarde, elegirá por sorteo un Presidente de entre sus miembros y seguirá sesionando diariamente hasta que llene el objeto de su cometido”.

b). “Las sesiones de la Comisión deberán ser públicas”.

c) Suprímese el inciso segundo, del artículo 90 de la Ley 12.891.

d) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Se levantará acta de todas las sesiones

que celebre, las que se extenderán en el Protocolo especial del Director, y deberán ser suscritas por todos los miembros de la Comisión y por los apoderados que hubieren sido designados para este oficio por instrumento público los partidos políticos".

e) Reemplázase en el inciso cuarto del art. 99, de la Ley 12.891, la frase "Tribunal Calificador" por "Comisión Electoral" y la "coma" después de la palabra "corresponda" por un punto. Elimínase el resto del inciso a contar de "y en sesiones extraordinarias".

f) Elimínase el inciso quinto del art. 99 de la ley 12.891.

Artículo 16.—Reemplázase el art. 100 de la Ley 12.891, por el siguiente:

"La Comisión Electoral en audiencia pública sumará los sufragios computados como válidos en las actas que hayan levantado los Colegios Escrutadores Departamentales con el fin de hacer la operación aritmética de determinar la cifra Repartidora, si procediera, o indicar a las personas que han sido favorecidas por la ciudadanía.

En el caso de que en algún Departamento no se hubiera levantado actas de escrutinios que correspondan a un porcentaje superior al 10% de los electores inscritos con derecho a sufragar, la Comisión procederá a abrir los sobres que contienen las Cédulas y a practicar los correspondientes escrutinios, en audiencia pública".

Artículo 17.—Reemplázase el art. 101 de la Ley 12.891, por el siguiente:

"La Comisión Electoral deberá:

1) Remitir al Congreso Pleno el escrutinio General de la elección ordinaria o extraordinaria de Presidente de la República antes del día señalado en el art. 64 de la Constitución Política.

2) Remitir a la Cámara de Diputados o al Senado el escrutinio que hubiere practicado en las elecciones Parlamentarias, antes del 15 de mayo, si se tratare de elecciones ordinarias, y no después de 30 días siguientes a la votación, en caso de elecciones extraordinarias.

3) Sortear cuál o cuáles candidatos favorecidos con la voluntad popular deben ejercer el cargo en caso de empate de dos o más de ellos.

4) Otorgar los mandatos de presuntivamente electos, a los candidatos favorecidos con la voluntad popular.

Artículo 18.—Suprímese el art. 102 de la Ley 12.891.

Artículo 19.—Suprímense los art. 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley 12.891.

Artículo 20.—Reemplázase en el inciso primero de la Ley 12.891, la palabra "Tribunal" por "Comisión". Introdúcense las siguientes modificaciones, en los números que se indican:

a) En el número uno, se suprime la frase "y no se hubiere formulado reclamación"

b) Suprímense los números 2, 3, 4, y 5 de este artículo y el inciso final.

c) Agrégase el siguiente, bajo el número 2, "Si hubieren dejado de funcionar mesas receptoras de sufragios en algún departamento, en un porcentaje superior al 10% del total de los inscritos en él, la Comisión comunicará este hecho el Presidente de la República a fin de que, dentro del plazo de 10 días convoque a elección complementaria en esas mesas, la que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes, y se abstendrá de otorgar mandato en el carácter de presuntivamente electos en la circunscripción o agrupación electoral respectiva.

Si se tratare de elecciones para Presidente de la República, seguirá igual temperamento, siempre que haya dejado de funcionar en la República, un porcentaje superior al 10% del total de las mesas receptoras del país.

Artículo 21.—Reemplázase el art. 111 de la Ley 12.891, por el siguiente:

"Tratándose de elección unipersonal, la Comisión acordará mandato de presuntivamente electo al candidato que haya obtenido la más alta mayoría en la votación, salvo que se tratare de elecciones para Presidente de la República, en cuyo caso

se limitará a remitir el escrutinio al Congreso Pleno.

Artículo 22.—Reemplázase en el art. 113 de la Ley 12.891 la palabra “Tribunal” por “Comisión”.

Artículo 23.—Reemplázase en el art. 116 de la Ley 12.891 la frase inicial: “Cuando el Tribunal Calificador ponga término a la calificación de una elección”, por el siguiente: “Cuando la Comisión Electoral haya otorgado los mandatos de presuntivamente electos”.

Artículo 24.—Agrégase en el art. 123 de la Ley 12.891 la frase: “y Comisión Electoral” después de la palabra “Colegios”, suprimiendo la “y” entre “junta” y “Colegio”, en el Título primero.

Se suprime el inciso segundo.

Reemplázase en el resto de los incisos de este artículo la frase “junta, mesa o Colegio” por “Junta, Mesa y Comisión Electoral”.

Artículo 25.—Agrégase, en los incisos primero y tercero del art. 124 de la Ley 12.891, la frase “Comisión Electoral” después de “Escrutadores”.

En los demás incisos, después de la palabra “Colegios” agrégase la palabra “Comisión Electoral”.

Artículo 26.—Agrégase en el art. 126 de la Ley 12.891 la frase “Comisión Electoral” después de “Colegios”.

Artículo 27.—Agrégase en los artículos 127 y 128 de la Ley 12.891, la frase “Comisión Electoral” después de “Colegios”.

Artículo 28.—Suprímase el inciso tercero del art. 138 de la Ley 12.891.

Artículo 29.—Agrégase en el art. 139 de la Ley 12.891 la frase “Comisión Electoral” después de “Colegios”.

Artículo 30.—Agrégase en el art. 142 de la Ley 12.891 la frase “Comisión Electoral” después de “Colegios”.

Artículo 31.—Agrégase en el art. 145 de la Ley 12.891 la frase “Comisión Electoral” después de “Colegios”.

Artículo 32.—Agrégase en los artículos 147 y 149 de la Ley 12.891, la frase “Co-

misión Electoral” después de “Escrutador”.

Artículo 33.—Reemplázase en el art. 177 de la Ley 12.891, la frase “Tribunal Calificador de Elecciones Municipales” por “Comisión Electoral Provincial”, y la frase “Tribunal Calificador de Elecciones” por “Comisión Electoral”. Reemplázase la frase: “y calificará todas las elecciones municipales de la respectiva provincia...” hasta el final del artículo, por la siguiente: “que tendrá las facultades indicadas en los artículos 100 y 101 de esta Ley en cuanto le sean aplicables”. Los mandatos de presuntivamente electos deberá otorgarlos antes del tercer domingo de mayo siguiente a la elección. Si se tratare de elección ordinaria, y no después de treinta días, en caso de elección extraordinaria.

Artículo 34.—Reemplázase el art. 178 de la Ley 12.891, por el siguiente:

La Comisión Electoral Provincial se compondrá del Secretario de la Municipalidad de la Comuna que sea cabecera de la Provincia, del Conservador de Bienes Raíces del Departamento que sea cabecera de la provincia y de un Presidente de uno de los Colegios Escrutadores Departamentales, que hubiere funcionado elegido por sorteo en la sesión constitutiva, presidirá la Comisión el miembro que resultare elegido por sorteo.

Artículo 35.—Reemplázase el art. 179 de la Ley 12.891, por el siguiente:

“En caso de imposibilidad del Secretario de la Municipalidad o del Conservador de Bienes Raíces, serán reemplazados por quienes legalmente los subrogue. Si la imposibilidad afectare al Presidente del Colegio Escrutador Departamental, se procederá a nuevo sorteo.

Artículo 36.—Reemplázase el art. 181 de la Ley 12.891, por el siguiente:

“Corresponderá a la Municipalidad integrada por los miembros declarados presuntivamente electos con exclusión de la persona de quien se trate, aprobar o desaprobar el mandato presuntivo. Para desa-

probarlo se requerirá el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio”.

Artículo 37.—Suprimense los artículos 182, 183, 184 y 185 de la Ley 12.891.

Artículo 38.—Reemplázase el art. 186 de la Ley 12.891, por el siguiente:

“La Comisión Electoral Provincial deberá terminar su labor y otorgar los mandatos de presuntivamente electos antes del 15 de mayo, si se tratara de elecciones ordinarias generales, y en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de la elección, si se trata de una elección extraordinaria”.

Artículo 39.—Reemplázase el art. 187 de la Ley 12.891, por el siguiente: “Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término de la labor, la Comisión Electoral enviará copia autorizada del Acta al Secretario Municipal de cada una de las Municipalidades elegidas, al Ministro del Interior y al Director del Servicio Electoral de la República, para los fines a que hubiere lugar”.

Artículo 40.—Elimínase en el artículo 188 de la ley 12.891 la frase “Tribunal Calificador”.

(Fdo.): *Orlando Millas Correa.*

38.—MOCION DEL SEÑOR HUBNER

“Honorable Cámara:

Con el objeto de fomentar el desarrollo cultural de nuestra patria, la Ley N° 7.368, de 9 de noviembre de 1942, creó el “Premio Nacional de Literatura” y el “Premio Nacional de Arte”, para recompensar cada año, al escritor chileno o al pintor, escritor, músico, actor o artista chileno que se hicieran acreedores a estas altas distinciones oficiales.

La mencionada ley fue modificada y ampliada por el artículo 3° de la ley N° 11.479, de 30 de diciembre de 1953, que con análogos propósitos elevó el monto de los galardones y estableció además el “Premio Nacional de Periodismo”, con tres re-

compensas correspondientes a los rubros de “Crónica”, “Redacción” y “Gráfico”.

Debido a rápido proceso de desvalorización que sufrió nuestro signo monetario, al cabo de pocos años el monto de los Premios Nacionales, fijados por la referida Ley N° 11.479 en trescientos mil pesos y cuatrocientos mil pesos respectivamente, se hizo manifiestamente exiguo, por lo cual resultó indispensable el aumentarlo en relación al verdadero poder adquisitivo de la moneda.

El artículo 2° de la Ley N° 13.363, de 10 de agosto de 1959, vino a remediar en parte esta situación, aumentando el “Premio Nacional de Literatura” a cinco millones de pesos; pero, debido a una lamentable omisión, no aumentó al mismo tiempo los “Premios Nacionales” de Arte y Periodismo, que han seguido siendo, hasta la fecha, de un monto verdaderamente irrisorio en relación a su gran importancia y significado.

De acuerdo con los elevados objetivos culturales de esta legislación y para que ella pueda producir los resultados que se persiguieron al dictarlas, se hace necesario subsanar esta injusta desigualdad entre los montos de dichos premios, todos los cuales tienen análoga jerarquía, por lo que vengo en someter a la consideración de la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.—Auméntase a cinco mil escudos el monto del “Premio Nacional de Arte” creado por la Ley N° 7.368, de 9 de noviembre de 1942.

Artículo 2°.—Reemplázase en el artículo 1° inciso 2° de la referida Ley N° 7.368, modificada por la Ley N° 11.479 de 30 de diciembre de 1953, las palabras “cuatrocientos mil pesos anuales” por las palabras “seis mil escudos anuales”.

Artículo 3°.—La ley de Presupuestos deberá consultar desde el próximo año,

en el ítem correspondiente del Ministerio de Educación Pública; la cantidad de once mil escudos para atender al pago de dichos premios”.

(Fdo.): *Jorge Iván Hübner Gallo*”.

39.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE, DON MANUEL.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la suma de E^o 80 (ochenta escudos) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Delia Vial viuda de Barros, en virtud de lo dispuesto en la Ley N^o 12.807, de 19 de diciembre de 1959.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Manuel Tagle Valdés*”.

40.—MOCION DEL SEÑOR MARTINEZ CAMPS.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la suma de E^o 70 (setenta escudos) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Carmen Triviño viuda de Lara, en virtud de lo dispuesto en las Leyes N^{os}. 9759 y 13.133.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Juan Martínez Camps*”

41.—MOCION DEL SEÑOR MINCHEL.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase a E^o 95 mensuales la pensión de gracia de que disfruta don José Luis Carrasco Barrera, según Ley N^o 13.299, de 20 de marzo de 1959, e impútese el mayor gasto al ítem

correspondiente del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Minchel Balladares*”.

42.—MOCION DEL SEÑOR VALENZUELA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Emilia Villarreal viuda del ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Gregorio León Villarreal una pensión ascendente a la suma de E^o 70 (setenta escudos) mensuales y a sus hijas solteras, señoritas Laura León Villarreal y Silvia León Villarreal una pensión ascendente a la suma de E^o 50 (cincuenta escudos) mensuales, para cada una y con derecho a acrecer entre todas ellas. Este beneficio se otorga sin perjuicio de la pensión de montepío de que actualmente disfrutan.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Ricardo Valenzuela Sáez*”.

43.—MOCION DEL SEÑOR DEL RIO.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Blanca y a doña María Luis Urrutia, hijas legítimas del ex Ministro de la Corte de Talca don Fidel Urrutia, una pensión de gracia, con derecho a acrecer, de cien escudos mensuales.

El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto del Río Gundián*”.

44.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS, DON FLORENCIO.

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Declárase que en los derechos concedidos al Teniente en retiro de Carabineros, don Oscar Alfonso Lira Jara, por la ley N° 14.434, de fecha 12 de diciembre de 1960, se entienden comprendidos entre los beneficios otorgados a favor de éste, además de la nueva cédula de retiro, la obtención del grado jerárquico, el pago de diferencias de sueldos y asignaciones, en virtud de los ascensos en el escalafón respectivo, a que tiene derecho, desde la fecha de su retiro del Cuerpo de Carabineros, motivado por la dictación de los decretos supremos N°s. 3989 y 5651 ya derogados, del Ministerio del Interior del año 1948, hasta la promulgación de la ley N° 14.434 y el derecho de obtener su desahucio conforme a la ley en actual vigencia.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley aclaratoria de la N° 14.434, se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Florencio Galleguillos V.*”

45.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Aumentase, por gracia, la pensión de que disfruta doña Javiera González Prada viuda de Zárate, a cinco sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*”

46.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Aumentase, por gracia, la pensión de que disfruta doña Ana Soza viuda de don Ignacio Pérez Kallens, a la suma de E° 80 mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*”

47.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, incluso el goce de trienios que corresponden a los funcionarios del Ministerio de Educación, en la hoja de servicios de doña Olga Jofré Lary, 6 años y 6 meses servidos como profesora del Liceo “O’Higgins” y del Liceo “Europeo”, ambos de Santiago, desde el 1° de enero de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1936 y desde el 1° de enero de 1937 hasta el 30 de junio de dicho año, respectivamente.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*”

48.—MOCION DEL SEÑOR PANTOJA

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a don Vicente Bustos Jiménez una pensión de gracia de cien escudos mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luzberto Pantoja Rubilar.*”

49.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócense, por gracia, y anótense en la hoja de servicios del Dr. Vicente Silva Moreno, el tiempo servido en diversos organismos de la Universidad de Chile, desde el 1º de marzo de 1948 hasta el 30 de octubre de 1958. Este beneficio que se concede al señor Silva le ha de servir para todos los efectos legales e incluso quinquenios.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

50.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócense, por gracia, y abónense en la Hoja de Servicios de doña Ceferina Cárdenas Agüero, el tiempo que desempeñó el cargo de Matrona de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Chile, desde el 1º de julio de 1936 hasta el 31 de octubre de 1954. Este beneficio le ha de servir a doña Ceferina Cárdenas para todos los efectos legales incluso quinquenios.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

51.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a don Rodrigo Mora Beltrán, una pensión ascendente a la suma de Eº 40 (cuarenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de

pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

52.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Abónase, por gracia, y anótense en la hoja de servicios del ex Capitán de Ejército, don Héctor Correa Lecaros, 4 años, diez meses y 3 días, que sirvió como Gobernador del Departamento de San Vicente de Tagua-Tagua, desde el 11 de enero de 1954 hasta el 14 de noviembre de 1958.

Este beneficio le servirá al señor Correa Lecaros para todos los efectos legales, incluso quinquenios.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

53.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Acelina Beiaúnde Guarichi viuda de Vargas una pensión mensual de Eº 100 de la que gozará sin perjuicio de la pensión de montepío que actualmente percibe.

El gasto que significa la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Guillermo Rivera B.*”

54.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócense, por gracia, para todos los efectos legales, y abónanse en la hoja de servicios del ex Conductor de Trenes de Ferrocarriles del

Estado, don Francisco Alfredo Soto Cárdenas, dos años y cinco días, que obtuvo de abono, conforme a disposiciones precisas de la ley N° 3.997 en su artículo N° 4, de fecha 2 de enero de 1924 y reconócese el derecho a que su pensión sea reajustada en los términos fijados en el artículo 63 de la ley N° 10.394, de fecha 28 de mayo de 1952.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.) : *Manuel Magalhaes*".

55.—COMUNICACIONES

Veinticinco comunicaciones :

Con las veintitrés primeras, el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, el señor Encargado de Negocios del Japón, el señor Embajador de España, el señor Embajador del Uruguay, el señor Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes de Bélgica; el señor Embajador de Chile en Argentina, el señor Director General de Carabineros, el señor Director de la Dirección General de Estadística; del señor Subsecretario de Guerra, del señor Subsecretario de Aviación, del señor presidente del Colegio de Abogados de Chile, de la Directora del Liceo N° 2, de Niñas de Santiago; del señor Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano; del señor Director de la Escuela Normal de Osorno; del señor Alcalde de la Municipalidad de Vicuña y del señor Subsecretario de Aviación, expresan sus congratulaciones a la Cámara de Diputados con motivo de cumplirse 150 años desde la instalación del Primer Congreso Nacional, del ex Diputado don Eduardo Cañas, del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, don Eduardo Iensen; del Encargado de Negocios de Grecia, don Gabriel Mustakis; de la Jefa de Relaciones Públicas de la Legación de Grecia, señora Olga Pizarro de

Astorquiza, expresan sus congratulaciones a la Cámara de Diputados con motivo de cumplirse 150 años desde la instalación del Primer Congreso Nacional.

Con la siguiente, el Comité Ejecutivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, se refiere al sistema que operará para el acceso de los señores Diputados a las competencias que se realicen con motivo de este Campeonato;

Con la penúltima, la Federación del Comercio Detallista de Chile se refiere al proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, y

Con la última, el Comité Liberal manifiesta que ha quedado constituido en la siguiente forma: propietarios, los señores Nicanor Allende y Guillermo Rivera, y suplentes, los señores Alfonso Ramírez y Gustavo Alessandri.

56.—PRESENTACION

De doña Augusta Beauvais viuda de Castro, en que solicita copia autorizada de la presentación que dio origen a la dictación de la ley 7.506, que le otorgó beneficios.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

1.—JURAMENTO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ruego al Honorable señor Lorca se sirva pasar a prestar el juramento o promesa de estilo.

(Poniéndose de pie).—Ruego a los Honorables señores Diputados, y a los asistentes a tribunas y galerías ponerse de pie.

—*El señor Alfredo Lorca Valencia se ubica, de pie, en el centro de la Sala.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—“¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?”.

El señor LORCA.—Sí, juro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Quedáis incorporado a la Honorable Cámara.

2.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Las actas de las sesiones undécima, duodécima y décima tercera, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones décima cuarta, décima quinta y décima sexta, están a disposición de los Honorables señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

3.—AUMENTO DE LAS RENTAS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. REFERENCIA A LA NO INCLUSION DE “FAMAE” EN ESTA INICIATIVA. CALIFICACION DE “SUMA” URGENCIA Y ENVIO DEL PROYECTO DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DEFENSA NACIONAL.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de la Sala, podría conceder un minuto al Honorable señor Cademártori, y otro, al Honorable señor Rivera.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Deseo saber la fecha que tiene el oficio del Ejecutivo con el que se envió a la Cámara el Mensaje que aumenta las rentas del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El señor Secretario indicará a Su Señoría la fecha del Mensaje...

El señor CADEMARTORI.—Mi pregunta se refiere a la fecha del oficio del Ejecutivo. Eso es lo que, primero, deseo se me conteste.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Está sin fecha.

El señor CADEMARTORI.—¿No tiene fecha el oficio?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No, Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.—Entonces, señor Presidente, pido que se haga presente al Ejecutivo que los oficios deben dirigirse con fecha al Congreso Nacional.

En segundo lugar, en relación con esta misma nota, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que informe a esta Honorable Cámara sobre la causa por la cual no se ha incluido en ese Mensaje al personal de FAMAE.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para dirigir el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Cademártori.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, también deseo referirme al mismo Mensaje del Ejecutivo. Solicito de la Honorable Cámara que, al calificar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto referido, se le acuerde la “suma urgencia”. Asimismo, pido que sea estudiado por las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Solicito el asentimiento de la Sala para que el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rivera sea estudiado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa Nacional.

Acordado.

Corresponde calificarle la urgencia hecha presente por el Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la "suma urgencia" para este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se vote, señor Presidente!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda la "suma urgencia" para este proyecto.

4.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DEL PROYECTO QUE REEMPLAZA EL ARTICULO 24 DE LA LEY Nº 12.041, RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE LA MARINA MERCANTE EN TIEMPO DE GUERRA O DE CONMOCION INTERNA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
El Ejecutivo ha solicitado la devolución del mensaje, por el cual inició un proyecto de ley que reemplaza el artículo 24 de la Ley Nº 12.041, relacionado con los servicios que debe prestar la marina mercante nacional en tiempo de guerra o de conmoción interna.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

5.—COPIA AUTORIZADA DE LA PRESENTACION QUE DIO ORIGEN A LA LEY QUE FAVORECIO A DOÑA AUGUSTA BEAUVAIS VIUDA DE CASTRO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La señora Augusta Beauvais viuda de

Castro ha solicitado se le otorgue copia autorizada de la presentación que dio origen a la Ley Nº 7.506, que le concedió diversos beneficios.

Si le parece a la Sala, se otorgará dicha copia autorizada.

Acordado.

6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL FILANTROPO DON SALOMON SACK MOTT, RECIENTEMENTE FALLECIDO.— NOTAS DE CONDOLENCIA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—De conformidad con los acuerdos de la Honorable Cámara, corresponde rendir homenaje a la memoria de don Salomón Sack Mott.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS (poniéndose de pie).—
Honorable Cámara:

Salomón Sack Mott es una de aquellas figuras que merece ser realizada ante la ciudadanía por las virtudes que adornaron su recia personalidad.

Hombre de origen muy modesto, llegó al país en calidad de inmigrante hace cerca de 50 años, proveniente de la Rusia Zarista. Con esfuerzo, constancia y honestidad, se desempeñó, en un comienzo, en las labores más humildes, como la de dependiente por ejemplo, hasta llegar a formar una industria metalúrgica de la mayor significación nacional. El empleado de ayer se transformó en un industrial de gran fortuna.

Rasgo saliente de su personalidad lo constituye el hecho de no olvidar su origen y su formación azarosa. Es el hombre que sabe ser, más que patrón, compañero de sus colaboradores, en la certeza de que todos, en un esfuerzo común, determinan el éxito de la obra propuesta. Trabaja directa y personalmente; convive con sus empleados y obreros; no está ausente de las inquietudes y de los problemas de aquellos, no sólo de los del trabajo, sino que aun de los de su vida privada y familiar. Por eso, el afecto de todos ellos lo rodea

de una manera excepcional a lo largo de su vida.

El éxito y la riqueza no lo perturban. Sabe que lo acumulado proviene de las posibilidades que le abrió esta tierra señera, que fue su patria de adopción y donde reinan la democracia y la libertad en todo instante. El lo comprende mejor que nadie. En su suelo de origen, junto a su familia, sufrió la amargura oscurantista de la persecución racista; conoció del Ghetto y del Progrom. En América, aquí en Chile, supo de de la incomparable bondad de vivir y trabajar como un hombre libre entre sus iguales.

Por eso, creyó cumplir con un mandato de su conciencia y de sus nobles sentimientos al buscar afanosamente el mejor medio para restituir a la comunidad alguna buena parte de lo que de ella había recibido. Había apreciado, en su larga vida, al trabajador chileno y cómo capacidades excepcionales se frustraban por la falta de posibilidades educacionales y de formación técnica que encauzaran su labor hacia un mejor rendimiento. Entendió que nuestra débil economía, para alcanzar un desarrollo que hiciera posible la elevación del nivel de vida del pueblo, requería asentarse en el progreso de nuestro sistema educacional, especialmente de la rama técnica.

Y bien, hombre de acción, inteligente para recabar consejos de personas más doctas e ilustradas que él mismo, adoptó una resolución. En el año 1948, según lo dijo, resolvió establecer una Fundación, destinada al progreso de Chile, mediante la intensificación de la enseñanza técnica. Al instalar el Consejo Directivo de la Fundación dijo: "Al crear esta Fundación, para cuyo objeto me he desprendido de parte de mi fortuna, he cumplido con un deber de gratitud para con este país, que constituye hoy mi patria de adopción, y al amparo de cuyas Instituciones genuinamente democráticas, he prosperado y formado cuanto se aprecia y quiere en la vida.

"Por la naturaleza de mis actividades,

he estado en contacto con los obreros y hombres de trabajo, y he podido apreciar sus grandes cualidades humanas, y ha sido mi propósito poner a disposición de los hombres de esta tierra una oportunidad para desarrollar al máximo estas virtudes, y para que, en un esfuerzo común hagamos que esta Fundación represente un factor más en la conquista de mejores destinos para nuestra Patria".

Es así como se adquirió una vasta extensión de terreno, de más de 300.000 metros cuadrados, a fin de construir los establecimientos educacionales llamados a intensificar la enseñanza industrial y la formación de artesanos y técnicos capaces. Se proyectó crear la futura Universidad Técnica "Salomón Sack" y llamar a un concurso público para la construcción de los edificios de la Universidad; pero, su cariño por el Instituto máximo del Estado, hizo que encomendara la confección de los planos a la Facultad de Arquitectura. Poco antes de terminarse los edificios, el año 1956, cambia de opinión y, para aprovechar la organización y medios de la Universidad, resuelve entregar todo a la Universidad de Chile.

Prueba, con su gesto, la ausencia de toda vanidad personal.

Supo ser leal, durante todo el curso de su vida, a su clase de origen y al medio en que vivieron sus mayores, en el cual nació y del que no renegó ni después del extraordinario éxito patrimonial. Mil millones de pesos pasaron a incrementar el patrimonio de nuestra brillante Universidad de Chile. Jamás la Casa de Bello ha recibido de un particular una donación más cuantiosa. No podía haber elegido mejor destino para volcar, de una manera real y no verbalista, su gratitud y su adhesión a esta tierra que le abrió una generosa senda de trabajo, bienestar y respeto. Su cuna, su raza y su condición de extranjero no impidieron que encontrara aquí un verdadero "asilo contra la opresión". Su actitud de filántropo es el testimonio de que la Patria no es una simple

palabra, no es una simple tradición; es mucho más que eso: es la esperanza con visión de un futuro idealista con miras a un desenvolvimiento en pro de ideales superiores de exaltación colectiva e individual, en justicia, libertad y bienestar comunes.

Ha muerto un filántropo de verdad. El ejemplo de su vida merece ser destacado en esta alta Corporación. Fue un hombre fruto de su capacidad y esfuerzo, honesto y generoso. Vivió como integrante de nuestra comunidad. Supo que en vida se vive no sólo para sí. Fue capaz de hacer entrega de parte de su fortuna; hizo esto con generosidad y, lo que es más importante, con modestia y sin vanidad. Su nombre y su recuerdo quedan vinculados a la obra que más prestigio ha dado y seguirá dando a Chile ante el concierto de las demás naciones y que constituye un cimiento básico para el porvenir y progreso nacionales: a la Universidad de Chile, resguardo y recinto de los mayores valores morales de la Patria y enseña de su avance democrático optimista hacia el futuro. Su vida, su obra y su filantropía, no sólo le honran a él; honran y enaltecen a aquellos que, al igual que Salomón Sack, con su mismo origen racial, han encontrado en este suelo de la estrella solitaria, su verdadera patria y todas las posibilidades de un desenvolvimiento espiritual y material como hombres, en dignidad, en igualdad y en libertad.

Pido que la Honorable Cámara envíe una nota de condolencia a su atribulada familia y otra al Comité representativo de la Colectividad Israelita, a la cual prestigió con su vida y su acción.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN (poniéndose de pie).— Señor Presidente, en nombre del Partido Democrático Nacional y del Partido Socialista, rindo un emocionado homenaje a don Salomón Sack Mott, recientemente fallecido en esta ciudad.

Don Salomón Sack Mott nació, en las postrimerías del siglo XIX, en la ciudad de Vilna, del Estado de Lituania, a las márgenes del río Vilia y muy cerca de la frontera de las Alturas de Rusia Blanca.

De esta manera, su infancia y su juventud, han debido estar marcadas de amargura, por la fatalidad que es el signo constante de su país natal, Lituania, enclavada, por la mano de Dios, entre las frías estepas de la Rusia Blanca y las heladas aguas del Báltico.

En la mañana de su vida, ha debido sentir, ahogado por el terror, el natural grito de rebelión por las persecuciones a su raza, anunciada por la Biblia y ejecutada por los hombres de todas las latitudes.

Este nacer y vivir angustiado por el temor, debió formarle un carácter amargado y sometido a la fatalidad. Sin embargo, por lógico contraste y debido a su temple superior, se formó a sí mismo una personalidad emprendedora, constructiva y generosa.

Venido a Chile, en busca de su régimen democrático y de las posibilidades que otorga a los que hacen del trabajo un poema, adquirió la nacionalidad chilena y, en ruda y larga labor de esfuerzo, alcanzó una fortuna, que empleó, no como fin sino como medio, para embellecer su vida con la alegría de dar, porque comprendió, como pocos, que la felicidad de dar es, acaso, mayor que la de recibir.

Muchos extranjeros avecindados en Chile e incluso, chilenos, han amasado grandes fortunas a la sombra del patrimonio nacional, han acrecentado sus fortunas y la han dilapidado. Salvo raras y honrosas excepciones, jamás nunca han devuelto nada a la sociedad ni al país.

Ojalá que este digno ejemplo de don Salomón Sack sirva a quienes tienen fortuna, y así, no olvidando el origen de ella, ayuden a la juventud, al pueblo mismo, creándoles centros de enseñanza y dándoles las armas necesarias para que sean hombres y mujeres útiles a la sociedad y al país.

En esta forma, un día, germinó en su

corazón la noble idea de la "FUNDACION SACK", y no esperó su deceso para ponerla en marcha, sino que de inmediato emprendió la construcción de la Escuela de Arquitectura, bajo las directivas y control de la Universidad de Chile.

Don Salomón Sack tuvo la envidiable satisfacción de ver levantarse esa Escuela, formarse sus jardines, sus numerosos pabellones; de ver cómo cada año llegan a ella las alegres bandadas de juventud, ávida de formación profesional y espiritual; y pudo sentir, por último, la alegría de dar con largueza inmensa todo lo necesario para la realización de su sueño y dejar asegurada la permanente marcha de la institución.

Pocos hombres devuelven a la colectividad lo que han recibido de ella; y muchos son los que están en permanente deuda con su medio. Don Salomón Sack Mott nos ha dejado un ejemplo de generosidad organizada, constructiva y creadora.

La colectividad chilena debe a este hombre, superior en su sencillez, permanente gratitud. En reconocimiento a esta deuda impagable, rendimos a don Salomón Sack Mott, nuestro más sincero homenaje, al lamentar su sensible fallecimiento.

Señor Presidente, en nombre del Partido Socialista y del Partido Democrático Nacional, pido a la Honorable Cámara que, en su nombre, remita una nota de condolencia a la familia del ilustre fallecido, dándole a saber que el pueblo, representado en los diversos sectores del Parlamento, siente espiritualmente esta irreparable pérdida.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, el homenaje que la Honorable Cámara rinde a este hombre sencillo, humano y con rasgos de grandeza poco común, que fue Salomón Sack Mott, suscita algunos planteamientos y reflexiones que se nos va a permitir ex-

poner, saliéndonos un poco de las formas engoladas y tradicionales, que caracterizan a este tipo de actos.

Con liberalidad exagerada se vienen prodigando elogios en el Congreso a méritos que no solamente resultan prematuros, sino de discutible merecimiento.

Para muchos, el carácter de los chilenos les parece admirable por su equilibrio y ponderación. ¡Ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre! Ojalá que no se vayan extinguendo estas buenas virtudes, sin perjuicio de honrar al que verdaderamente sea acreedor a ello, por su abnegación, por su valor, por su amor al hombre, por su contribución al progreso o a la cultura, a la defensa de la libertad, a la causa de la justicia, al mejoramiento de la vida colectiva, al desaparecimiento de las causas que engendran la infelicidad y el dolor dentro de la comunidad social.

En el caso presente, creemos que se trata de un homenaje realmente merecido a un hombre que llegó a Chile, desde lejanas tierras, hace cuarenta y siete años, que logró labrarse una situación excepcionalmente próspera, que coexistió casi medio siglo entre nosotros, identificándose cada día más con el pueblo, con las costumbres y los problemas nacionales, y que dejó su nombre ligado a una obra social digna de encomio.

Puede parecer extraño que los Diputados comunistas nos asociemos al reconocimiento que se hace a una persona que se distinguió por su riqueza y que no compartió nuestros postulados ideológicos. Naturalmente no lo hacemos porque Salomón Sack fuera rico, ni por sus convicciones, sino por el destino que le dio a gran parte de su fortuna y por la generosa actitud suya, mientras en su mano estuvo aliviar un dolor, ayudar a un semejante, comprender con tolerancia los ideales de los demás, cuando se alientan con honradez; servir con lealtad sus propios principios y trabajar durante muchos años, al lado de su colectividad, por la creación del Estado de Israel, obra en que los judíos hallaron

siempre el respaldo generoso del pueblo soviético, que no practica discriminaciones raciales de ninguna especie.

Nosotros, comunistas, creemos en el trabajo, en la ciencia, en la técnica aplicada a los procesos de la producción, en el maravilloso poder creador de la clase obrera. Sabemos muy bien que el dinero, en sí mismo, carece de valor; tenemos presente que es un medio creado desde antiguo para facilitar el intercambio y las transacciones, pero no es un fin ni instrumento capaz de crear, sin la mano y la inteligencia del hombre, bienestar y abundancia. El dinero desaparecerá, inexorablemente, al decir de Saint Just, cuando la sociedad se ocupe más de la administración de las cosas que del gobierno de los individuos.

Por esta causa, hacemos nuestra la requisitoria del filósofo contra el dinero, y, cuando más, dentro de la actual organización social en que prevalecen la propiedad privada y la riqueza monopolizada en pocas manos, aceptamos como justo el refrán que asegura que "el dinero, como el estiércol, sólo sirve cuando se halla esparcido".

Recientemente se ha dicho en el Honorable Senado que nosotros envidiamos a los ricos. ¿Por qué habríamos de envidiarlos? A veces, dan ganas de compadecerlos, como es el caso de uno de los últimos descendientes de los multimillonarios yanquis Vanderbilt, que días atrás buscó la muerte lanzándose al espacio desde un elevado piso de su hotel; o como es la situación de esos otros, ávidos de riqueza, que, mientras viven desconfiando de todos, cual nuevos reyes Midas, cuanto tocan lo transforman en metal, y jamás disfrutan de amistades desinteresadas ni de afectos sinceros, y que, a la hora de la muerte, igual que faraones, quisieran verse sepultados con su dinero y sus joyas que, casi siempre, no representan otra cosa que plusvalía, que salarios no pagados, que despojo, o sea, hambre, sudor, sangre y lágrimas de millones de seres explotados, condenados a la miseria.

Frente a estos ejemplares humanos detestables, de esos que Cristo no quería que ingresaran en su reino, de vez en cuando surgen, como una flor en medio del desierto de ambiciones insensatas, gentes a las que es costumbre llamar filántropos, amantes de la humanidad. No sabemos si este nombre corresponde aplicarlo con propiedad a Salomón Sack. La filantropía, como proyección derivada de la caridad, es un concepto superado. Hoy se entiende mejor como solidaridad humana, como el cumplimiento de los grandes deberes sociales. Y el hombre, el hombre completo, según Aníbal Ponce, tiene deberes para consigo mismo, para con la sociedad y para con los tiempos futuros, que, no cabe duda, serán mejores, más altos, más nobles, más igualitarios y más hermosos que los de hoy, ya que será eliminado todo lo que afea la convivencia entre las naciones y entre los seres que las pueblan.

No mantuvimos relaciones frecuentes ni estrechas con Salomón Sack, pero más de una vez dialogamos: él, con señorío, desde su destacada posición; nosotros, desde la eminencia invulnerable de los principios que sustentamos. Puestos en un plano de independencia, observamos que jamás olvidó su origen humilde y sus años de extremada pobreza y persecución racial en su tierra nativa, Lituania, ni tampoco los largos días de hambre y padecimiento que hubo de sufrir en Santiago, luego de su llegada, apenas adolescente, como un inmigrante cualquiera, mientras conseguía trabajo. Es indudable que las primeras impresiones y experiencias de su vida forjaron su carácter e influyeron decisivamente en su destino.

El hombre, cuya obra recuerda la Honorable Cámara con ejemplar sencillez democrática, hizo principalmente su fortuna en el comercio del fierro, como material de construcción. El supo valorizar el progreso y estimar las oportunidades que se ofrecen a las jóvenes generaciones para contribuir a él. Podría decirse que fue un constructor social. Con su donación

a la Escuela de Arquitectura y Artes Aplicadas, de la Universidad de Chile, cooperó extraordinariamente a la formación de nuevos técnicos y constructores en un país que debe levantarse de las ruinas y que necesita viviendas, escuelas, hospitales, teatros, fábricas, mercados, arenas deportivas: fuentes de trabajo que liberen a los operarios de la cesantía y que traigan engrandecimiento a la nación.

La Facultad universitaria favorecida con la generosa donación que lleva su nombre quiso declararlo miembro integrante de ella, pero él, que era modesto por naturaleza, rehuyó la distinción. En cambio, sintió una sana alegría cuando el Centro de Estudiantes de Arquitectura lo designó miembro suyo, y le obsequió una escuadra y una regla "T". Por este motivo, los estudiantes llegaron a quererlo, y aquella tarde de ceniza, bajo la lluvia, arrastraron la carroza que conducía sus restos, desde el Círculo Israelita, donde los despidió la liturgia hebrea, hasta el Salón donde el Ilustre Consejo Universitario esperaba para darles la despedida final.

La prensa grande de Chile, tan pródiga con tanta mediocridad, que pretende ser rectora de la opinión pública, que es algo diferente de la opinión del público, se ha portado mezquina con Salomón Sack, y le ha regateado los elogios que merece. Deliberadamente, casi lo ha silenciado del todo, negándose a exaltar un ejemplo que merecería tener muchos imitadores. Para destacar su obra no han abundado los editoriales ni los ditirambos laudatorios. Este vacío o esta discriminación no confesada viene a repararlo, sobradamente, el homenaje que le rinde este Poder del Estado que, por su generación, está en mejor aptitud que otros para hacerles justicia a los valores auténticos y a quienes proyectan más nobleza en los hechos que en los gestos espectaculares.

Si es verdad que a las gentes se les puede juzgar mejor por el uso que hacen del poder o del dinero, Salomón Sack merece bien de sus semejantes. En la lucha que

libra el mundo de hoy entre el pan y el oro, contribuyó a cargar la balanza en favor de cuantos esperan justicia, comprensión y medios para liberarse. En nombre, pues, del Partido Comunista de Chile, que sabe pesar y medir el valor y la conducta de los hombres, nos sumamos al justiciero homenaje que se tributa a este hombre que supo hallar un camino honroso, vivir constructivamente y dejar un legado de progreso y cultura, que tanto necesita nuestra Patria.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS (poniéndose de pie).—Señor Presidente, los Diputados liberales queremos también estar presentes en el justo homenaje que esta tarde se rinde a la memoria de don Salomón Sack Mott.

Hombre nacido en lejanas tierras, arribado a nuestro país apenas salido de la adolescencia, supo recorrer el áspero camino de la pobreza para forjarse por sus propios medios, con su propio esfuerzo, una situación económica espectacular. El fruto de su trabajo y de su esfuerzo lo destinó con apasionamiento a la educación. De ahí que haya sido extraordinariamente justo el homenaje que le rindiera la Universidad de Chile, beneficiaria de numerosos de sus donativos.

Siendo, con anterioridad al desempeño de mi cargo parlamentario, funcionario de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, recibí del señor Sack la generosa proposición, que podría calificar de visionaria, de instituir una fundación destinada a favorecer a los técnicos, a los obreros especializados de la industria metalúrgica. Digo visionaria porque él comprendía muy bien que el desarrollo industrial de nuestro país ha ido más allá que su evolución educacional y que tal vez el más grave, el más agudo de los problemas que existe hoy en Chile es la falta de un sistema educacional apropiado para dar a los chilenos

las herramientas necesarias para alcanzar prosperidad y felicidad.

El señor Sack fue ilimitado en su generosidad. Para nosotros, los liberales, es un claro ejemplo de virtudes, no sólo para los hombres sino que también para esta democracia nuestra, de cuyos defectos tan a menudo se habla y de cuyas virtudes tan escasamente se hacen recuerdos.

Aquí encontró comprensión y una patria nueva, ajena a sectarismos raciales. El ejemplo de su vida es para nosotros una clara demostración de los beneficios que pueden derivar para la sociedad en un medio en que, existiendo respeto, aprecio y necesidad de la técnica y del progreso, no se olvida que la esencia y la base de todo progreso humano es la libertad, es la tolerancia, es la hermandad.

Señor Presidente, en nombre de los Diputados liberales quiero sumarme a las peticiones ya formuladas para que se envíen notas de condolencia a su familia y al Círculo Israelita, que él presidiera con tanto brillo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Stark.

El señor STARK (poniéndose de pie).
—Señor Presidente:

Mi partido, el Demócrata Cristiano, también se suma a este homenaje, que, tal vez, sea uno de los más justos que se han rendido en la Honorable Corporación.

No es común encontrar hombres que, procedentes de comarcas lejanas, vengan a esta tierra tan querida para los chilenos a entregarnos una vida entera, ejemplos dignos de imitarse y hasta sus restos mortales.

El señor Salomón Sack parece que estaba viendo ya, cuando forjaba su vida, que el destino del mundo como el de Chile estaban entregados a la juventud. "El porvenir de Chile —dijo— está en la juventud". Sí, en esta juventud que esta tarde está escuchando este merecido homenaje.

Por estos motivos, mi partido se ha querido también agregar a este homenaje que,

tal vez sea justo decirlo, Chile entero está rindiendo a un hombre que ha justificado su paso por la vida. No siempre los hombres, en este ir y venir, vamos entregando con justicia lo que Dios nos ha dado sólo como una herramienta y no como un patrimonio. Asimismo, se suma a las peticiones de notas de condolencias, y hace votos muy fervorosos para que la semilla esparcida por estos hombres venidos de otros países, que pasan a ser tan chilenos como nosotros mismos y que nos han dado tan buenos ejemplos, vaya quedando derramada en el corazón de los que aquí en Chile podemos hacer más que nada justicia, justicia con humanidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle Valdés.

El señor TAGLE VALDES (poniéndose de pie).—Señor Presidente, Honorable Cámara:

El desaparecimiento de don Salomón Sack Mott, mueve a los conservadores a hacer oír su voz sentida en esta Sala; porque sus méritos de hombre laborioso, su generosidad de gran filántropo, lo han hecho acreedor al agradecimiento y al respeto de la ciudadanía.

Lituano de nacimiento, a los 22 años de edad arribó a esta tierra que llegaría a ser su segunda Patria, no solamente porque le brindara hospitalidad, no tan solo porque logró formar aquí con su esfuerzo, una gran fortuna, sino porque pudo ejercer la caridad, que lo ligaron a ella como a un hijo predilecto.

Venido de tierras tan lejanas, puso en su trabajo todas sus dotes de capacidad que le dieron por resultado la organización de la gran empresa que lleva su nombre. Pero él no venía solamente en busca de situación confortable; llegó a Chile a permanecer aquí, a vivir como nacido en esta tierra, para, por último, retribuirle, en la forma que todo el país conoce, las oportunidades que ella le brindara a su empuje y dedicación al trabajo.

Y en sus principales obras de filantropía, interpretó certeramente la gran preocupación del país que es la educación. El dinero, ganado con su trabajo, lo fue entregando a diversas obras, pero siempre relacionadas con aspectos importantísimos de la enseñanza: enseñanza para los obreros, enseñanza para los técnicos, enseñanza para los arquitectos.

Nos deja para volver a la tierra donde descansa su cuerpo mortal, Dios tendrá muy en cuenta el desprendimiento, la cooperación a obras que interesaban a sus semejantes.

Su nombre de varón destacado, su obra de verdadero educador, la grandeza con que supo corresponder a la generosidad de este suelo, que tanto amó, harán que el reconocimiento de la ciudadanía se conserve por muchas generaciones.

Solicito, del señor Presidente que, a nombre de los Diputados Conservadores se envíe una sentida nota de condolencia a su esposa doña Julia Ravinovitch y a sus hijas, manifestando el pesar que sentimos ante su fallecimiento.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en nombre de esta Corporación, las notas de condolencia que han sido pedidas por los diversos oradores.

Acordado.

7.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA, RECAIDO EN DOS CONSULTAS FORMULADAS POR DON JORGE IVAN HUBNER, SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES CONSTITUCIONALES QUE LE AFECTARIAN EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARLAMENTARIO

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —De los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde considerar, en primer término, la consulta formulada por el Honorable señor Hübner acerca de la existencia o no de incompatibilidades y prohibiciones constitu-

cionales que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

Se ha solicitado a la Mesa la clausura del debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobada la clausura del debate.

Los Comités Democrático Nacional y Socialista han pedido votación nominal.

En votación esta petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazada la petición de votación nominal.

En votación el informe evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativas, 41 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Terminada la discusión de esta materia.

8.—MODIFICACION DEL ARTICULO 44 DE LA LEY DE LA RENTA EN LO RELATIVO A LA TRIBUTACION DE LOS AGENTES DE INSTITUCIONES HIPICAS.— MODIFICACION DEL SENADO

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en lo relativo a la tributación de los agentes de instituciones hípicas.

El proyecto y la modificación del Senado están impresos en el Boletín N° 9.362-A.

En discusión general la modificación

introducida por el Honorable Senado al proyecto, que consiste en substituir el artículo único despachado por la Honorable Cámara.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto despachado por esta Honorable Cámara, mejora, a nuestro juicio, la redacción de esta iniciativa de ley, sobre todo porque circunscribe y limita estricta y exactamente a lo que se quiso cuando se tomó esta iniciativa en favor de los agentes concesionarios de las instituciones hípicas. En efecto, el proyecto despachado por la Honorable Cámara era de una redacción tan amplia que seguramente iba a comprender a otros tipos de contribuyentes, además de los agentes concesionarios de las instituciones hípicas, porque decía: "este mismo impuesto se aplicará a los comisionistas que, siendo personas naturales, trabajen para su solo comitente, que no empleen capital en su actividad y en que la renta sea el resultado de su trabajo personal y directo". En cambio, el artículo despachado por el Honorable Senado dice expresamente que la disposición del artículo 44 de la Ley de la Renta se aplicará asimismo "a los Agentes concesionarios de las instituciones hípicas, que siendo personas naturales, trabajen para un solo Hipódromo, que no empleen capital en su actividad..." etcétera.

De manera que, a nuestro juicio, esta es la virtud de la enmienda introducida por el Honorable Senado: hacer calzar estricta y exactamente el proyecto con los objetivos que se tuvieron en vista al presentarse la moción, y no permitir que por la vía de proporcionar un beneficio a los agentes concesionarios de las instituciones hípicas se permitiera incluir dentro de este beneficio a otro tipo de contribuyente que no es igualmente merecedor de esta franquicia.

El señor HAMUY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, los Diputados demócracristianos vamos a votar favorablemente la sustitución hecha por el Honorable Senado a este proyecto de ley.

En realidad, en los términos en que este proyecto ha sido despachado por el Senado, se aclara, en forma precisa, que los agentes concesionarios de las instituciones hípicas van a quedar afectos a la tributación de la Sexta Categoría de la Ley de la Renta. En verdad, como había sido despachado por la Honorable Cámara, en términos genéricos, por la misma vía este beneficio iba a favorecer a otros sectores. Por esta razón vamos a votar, repito, favorablemente la sustitución del Honorable Senado, que hace efectiva justicia a estos agentes concesionarios a que hemos hecho referencia.

El señor PARETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—Los Diputados democráticos nacionales vamos a aceptar el criterio sustentado por el Honorable Senado en este proyecto de ley, del cual soy autor y que fue presentado en el período anterior. Con él se viene a reparar una manifiesta injusticia que sufrían los concesionarios de estos hipódromos.

Como lo ha manifestado el Honorable señor Leigh, creemos que las modificaciones introducidas por el Honorable Senado han aclarado mucho más este problema, lo que favorecerá, indiscutiblemente, a estos concesionarios, como fue nuestra primitiva intención.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Solamente para anunciar los votos favorables de los Diputados comunistas, a las modifi-

caciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto en debate, por cuanto, si bien es cierto no se refieren al fondo de la materia, al cambiarse su redacción, en realidad, lo mejora y precisa su alcance.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aceptará la sustitución introducida por el Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—EXPROPIACION DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE TALCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA TENENCIA DE CARABINEROS.— ENVIO DEL PROYECTO A COMISION

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde ocuparse, en seguida, de la moción que autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Talca para el funcionamiento de una Tenencia de Carabineros.

El señor Secretario va a dar lectura a una indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—

Indicación del señor Schaulsohn para agregar en el artículo 1º la siguiente frase final: "... e inscrito en el Registro de Propiedad del año 1945 a fojas 437 vuelta bajo el Nº 652 del Conservador de Bienes Raíces de Talca".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

El señor FONCEA.—¿Me permite la palabra por un minuto, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Foncea.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, he solicitado la palabra únicamente para confirmar lo que manifestaba anteriormente, cuando se discutió este proyecto de ley, en orden a que él ha perdido totalmente su actualidad, por cuanto el Centro de Vecinos de la Población Oriente se propone adquirir otro predio diferente al señalado en el proyecto de ley en debate, para ser ocupado por la Tenencia de Carabineros de ese sector.

En consecuencia, señor Presidente, los parlamentarios de la provincia de Talca solicitamos que el proyecto vuelva a Comisión, con el objeto de modificar su redacción y señalar como predio expropiado el que efectivamente se va a adquirir con la finalidad señalada.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar de nuevo a Comisión el proyecto de ley mencionado.

Acordado.

10.—LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A LA INTERNACION DE UN AUTOMOVIL DESTINADO AL CONVENTO SANTO DOMINGO DE LA SERENA, PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde ocuparse a continuación de la moción que libera de derechos la internación de un automóvil destinado al Convento Santo Domingo de La Serena.

El proyecto está impreso en el Boletín Nº 9.323.

Diputado Informante, el Honorable señor Spoerer,

En discusión general y particular el proyecto.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para dejar ex-

presa constancia de que los votos de los Diputados del Partido Comunista serán favorables al despacho de este proyecto de ley.

Lo hacemos, señor Presidente, para dejar también expresa constancia de que somos tolerantes y respetuosos de todas las ideas de tipo religioso, aunque injustamente se nos impute una actitud anti-religiosa.

En efecto, señor Presidente, queremos probar una vez más que no tenemos esta actitud frente a la Iglesia Católica. En consecuencia, creemos que, por estar el Convento de Santo Domingo vinculado a cerca de cuatrocientos años de la historia de la ciudad de La Serena, es justo que la Honorable Cámara preste su aprobación al proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco al palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se aprobará en general.

—Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A LA INTERNACION DE UN VEHICULO DESTINADO A LA SOCIEDAD BIBLICA BAUTISTA DE CHILE

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde ocuparse a continuación de la moción que libera de derechos la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.385.

Diputado informante el Honorable señor Allende.

Ofrezco la palabra.

El señor HOLZAPFEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, con relación al proyecto en debate, he presentado una indicación para aclarar sus disposiciones.

En consecuencia, solicito a la Mesa se sirva disponer la lectura de la indicación mencionada, a fin de que ella sea aprobada junto con el proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Se va a dar lectura a la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación del señor Diputado es para sustituir en el inciso primero del artículo único, el nombre "Sociedad Bíblica de Chile" por "Iglesia Bíblica Bautista Maucul".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto con la indicación a que se ha dado lectura.

Si no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

12.—PROPOSICION DE ARCHIVO DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde a continuación ocuparse de la proposición de archivo de diversos proyectos de ley, hecha por la Comisión de Defensa Nacional.

Diputado informante era el ex Diputado señor Abelardo Pizarro.

—Los proyectos a que se refiere la Comisión de Defensa Nacional son los siguientes:

1.—Mensaje que crea la Dirección General de Aeronáutica. Boletín N° 275. El D. F. L. N° 241, del presente año, y dictado en virtud de las Facultades Extraordinarias otorgadas a S. E. el Presidente de la República por Ley N° 13.305, resolvió sobre esta materia;

2.—Mensaje que concede pasajes liberados en las empresas de aeronavegación

comercial para funcionarios de las Direcciones de Aeronáutica, Tránsito Aéreo y Junta de Aeronáutica Civil que deban trasladarse de un punto a otro del país o al extranjero, por razones de servicio;

3.—Mensaje que destina el producto de la Polla Chilena de Beneficencia al Departamento de Deportes del Estado, para su administración.

4.—Mensaje que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los hipódromos del país con el fin de procurar fondos a la Dirección General de Fomento Equino y Remonta. Boletín 613;

5.—Moción que reconoce a los Coroneles y grados equivalentes en retiro, determinados beneficios.

6.—Moción que faculta al Presidente de la República para suspender los remates del vestuario dado de baja en las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la proposición de archivo.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, deseo solicitar, —si hubiera posibilidad para ello— que se elimine del archivo el Mensaje que figura en el tercer lugar de esta proposición de la Honorable Comisión de Defensa Nacional.

Me parece que este Mensaje se refiere a un problema sobre el cual varios Honorables Diputados tienen interés y desean tomar alguna iniciativa al respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la proposición de archivo de la Honorable Comisión de Defensa Nacional, con exclusión del proyecto que figura en el tercer lugar.

Acordado.

13.—ERECION DE UN MONUMENTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LA MEMORIA DE DON CLAUDIO MATTE PEREZ

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley del Honorable Senado que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago a la memoria de don Claudio Matte Pérez.

Diputado Informante es el Honorable señor Rivera.

Boletín N° 9.316.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZACION DE LA EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA DESTINARLO A CAMPO DEPORTIVO, EN EL SECTOR DE PUPUYA, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno para destinarlo a campo deportivo en el sector de Pupuya, en la comuna de Navidad.

Diputado informante es el Honorable señor Acevedo.

Boletín N° 9.389.

En discusión general el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, nada más justo

que este proyecto, que está destinado a beneficiar a un grupo de campesinos que vive en un sector sumamente aislado de la gran capital de la provincia, que es Santiago. Incluso, en una oportunidad, un Honorable Diputado ignoraba dónde quedaba esta localidad de Pupuya, porque él creía que estaba cerca de Aisén.

Hago este recuerdo para que se considere que, a pesar de que este conglomerado de campesinos chilenos está tan cerca de Santiago, sin embargo, muchas veces no conocemos ni siquiera su ubicación geográfica.

En este sector existe una juventud que, aunque carece de escuelas, trata de educarse como lo hace todo el pueblo de nuestro país. La gran mayoría de los habitantes de Pupuya son pequeños propietarios; y como no hay terrenos fiscales, no disponen de una cancha para practicar deportes.

En consecuencia, es justo este proyecto que tiende a expropiar unos terrenos para que estas personas dispongan de un estadio donde puedan recrearse en la práctica de sus deportes favoritos, y procurar una mejor salud mediante el ejercicio físico.

En virtud de estas consideraciones, los Diputados comunistas daremos nuestros votos favorables a este proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, solamente deseo expresar que los Diputados conservadores apoyaremos este proyecto que tiende a dotar de un campo deportivo al sector de Pupuya, de la comuna de Navidad.

Tal como aquí se ha expresado y como lo dice el informe, la población de esta localidad está constituida por un grupo de pequeños propietarios, quienes trabajan su tierra, y, por circunstancias especiales, carecen de un recinto en el cual puedan practicar deportes.

Por estas razones, señor Presidente, votaremos favorablemente este proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda igualmente aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

15.—AUTORIZACION PARA EFECTUAR CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN EL SPORTING CLUB DE VIÑA DE MAR A BENEFICIO DE LA ASOCIACION DE BASQUETBOL DE ESA CIUDAD

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde ocuparse, en seguida, de la moción que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el "Sporting Club" de Viña del Mar, a beneficio de la Asociación de Básquetbol de esa ciudad.

El proyecto figura impreso en el Boletín 9.431.

Diputado informante es el Honorable señor Acevedo.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Diputados comunistas van a dar su aprobación a este proyecto, porque la Asociación de Básquetbol de Viña del Mar carece de cancha propia, a pesar de ser una de las más destacadas de Chile por su actuación deportiva y los altos sitios que ha ocupado en diversas competencias.

Pero, junto con dar nuestro apoyo al proyecto —el que otorgamos en atención a su alta finalidad social— queremos hacer una reflexión. Nosotros pensamos que estas necesidades tan legítimas, como son

el fomentar el deporte y la salud física de la población, no debieran, en lo posible, financiarse con recursos provenientes de nuevas carreras, que van a afectar todavía más el flaco bolsillo del pueblo, sino mediante la obtención de otros recursos, por medios mejores y más edificantes. Creemos que debe haber una modificación de fondo en el Presupuesto Nacional, para que estas necesidades tan auténticas de la población sean financiadas por vía ordinaria. Consideramos que para la satisfacción de necesidades de esta naturaleza, deben redistribuirse los recursos en los presupuestos, gravando aquellas actividades que dan poco al país en relación a lo que obtienen de él, como las grandes empresas extranjeras del cobre, por ejemplo, sin nombrar a las Compañías de Electricidad o la de Teléfonos.

Nada más.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, lamento que en este instante no esté presente en la Sala el señor Diputado informante, por cuanto él nos podría haber dado antecedentes respecto del financiamiento de este proyecto de ley.

Yo concuerdo ampliamente sobre la necesidad de considerar la adquisición de un terreno y la construcción de un gimnasio cerrado para la Asociación de Básquetbol de Viña del Mar; pero en la exposición de motivos del proyecto y en el informe de la Comisión se dice que el costo sería alrededor de 50 a 60 mil escudos.

Quisiera saber qué información nos puede dar el señor Diputado autor del proyecto de ley, en ausencia del señor Diputado informante, en cuanto al rendimiento de estas carreras extraordinarias.

El señor ZUMAETA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Zumaeta le solicita una interrupción.

El señor RIVERA.—Con todo agrado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Yo creo que el Honorable señor Rivera tiene conocimiento suficiente respecto del rendimiento de las reuniones hípicas del Sporting Club.

El señor RIVERA.—Efectivamente, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez,*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor RIVERA.—Yo celebro la respuesta del Honorable señor Zumaeta. Desgraciadamente, la intención de Su Señoría es buena, pero el financiamiento es muy malo. No se han hecho consultas sobre cifras de rendimiento de las carreras.

Tengo a la vista un certificado que me han dado en el Sporting Club. En la actualidad se efectúan seis reuniones hípicas extraordinarias en días de trabajo en Viña del Mar, más diez reuniones extraordinarias entre el Hipódromo Chile y el Club Hípico, en las cuales se hacen apuestas por teléfono en Viña, suman 16. El término medio del rendimiento por cada reunión extraordinaria es de E° 3.823,58. Esta cifra multiplicada por seis, que corresponde al número de reuniones que se pretende autorizar con el proyecto del Honorable señor Zumaeta, daría un rendimiento en los 3 años de E° 22.941.000. Quedaría desfinanciado el proyecto, incluso tomando como base el mínimo del costo presupuestado de E° 50.000, en E° 23.000.

Solicito, en consecuencia, que este proyecto de ley vuelva a Comisión para un mejor estudio, con el fin de que pueda cumplir la finalidad que ha tenido en vista el Honorable señor Zumaeta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para volver el proyecto a Comisión.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

El señor Secretario va a dar lectura a varias indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Muñoz Horz, Eluchans, Rivera, Teitelboim, Rivas, Oyarzún, Zumaeta y Aspée, para agregar como inciso segundo del artículo 1º, el siguiente:

“Autorízase, asimismo, a la misma Institución para que celebre otras dos reuniones hípicas extraordinarias entre el segundo semestre de 1961 y primer semestre de 1962, cuyo producto se destinará, por partes iguales, entre el Sanatorio Marítimo de Viña del Mar para la atención de sus compromisos benéficos y el Centro de ex alumnos del Liceo de Hombres “Eduardo de la Barra” de Valparaíso para atender los gastos que demanden los actos de celebración del Centenario de este establecimiento educacional”.

De los mismos señores Diputados, para el caso de ser aprobada la indicación anterior, con el objeto de agregar en el artículo 3º, después de la frase “indicadas en él”, la siguiente: “inciso primero del”.

Indicación de los señores Oyarzún y Lavandero para reemplazar el artículo 3º por el siguiente: “El producto de las reuniones hípicas mencionadas en el artículo 1º, un 75% de él, se destinará a la Asociación de Básquetbol de Viña del Mar, para que adquiera un terreno y construya un gimnasio cerrado y el 25% para la Asociación Femenina de Básquetbol de la misma ciudad, para la adquisición de un bien raíz”.

Indicación del señor Rivera para reemplazar, en el artículo 1º, la frase, “en los días 1º de enero y 25 de diciembre de cada año”, por la siguiente, “al año”.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, por una extraña paradoja voy a coincidir con el criterio sustentado, en esta Sala, por el Honorable señor Teitelboim, en representación de los parlamentarios comunistas.

Pues bien, si existe el vicio en el país, es preferible, de todas maneras, que esté reglamentado y que preste servicios a algunas instituciones benéficas, y no como se está haciendo, en ciertos casos, en forma clandestina, sin posibilidades de reglamentación.

Pero me parece que no se puede llegar al exceso de fomentar el juego en el país por la vía legal, permitiéndolo, no sólo los días festivos, sino también los de trabajo. Como muy bien decía el Honorable señor Teitelboim, la mayor parte de ese dinero sale de los bolsillos de la gente más modesta de nuestra clase popular. Por tal motivo, creo que este es un camino muy peligroso.

Por otra parte, de las observaciones que hemos escuchado sobre esta materia, de las indicaciones que se han presentado en este proyecto y de las objeciones que ha hecho el Honorable señor Rivera respecto al financiamiento consultado, es incuestionable que él no es suficiente, lo que haría inocua su aprobación por la Honorable Cámara. Además, debo agregar que se pretenden realizar más reuniones hípicas extraordinarias, para beneficiar a otras instituciones.

En mérito de estas consideraciones, y en el sincero afán de servir a estos deportistas, que desean tener una cancha de básquetbol en Viña del Mar, me permito solicitar de los Honorables colegas que tengan a bien acordar que el proyecto vuelva a Comisión, sin perjuicio de fijar el plazo de una semana, por ejemplo, para que sea discutido de nuevo en la Sala, a fin de que en la Comisión de Hacienda podamos encontrarle un financiamiento adecuado que lo haga operante.

Muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Se dará lectura a otra indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Oyarzún y Lavandero formulan indicación para agregar en el artículo 1º, después de “1963”, el término “1964”.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba el asentimiento de la Sala para que el proyecto vuelva a Comisión por una semana?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que este proyecto sea enviado nuevamente a Comisión por una semana.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Hay oposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Está cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor EDWARDS.— En ese caso lo siento mucho, pero voy a tener que votar en contra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— En votación general.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

El artículo 2º no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Se han formulado tres indicaciones al artículo 1º. Se dará lectura a las dos primeras.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Hay indicación del señor Rivera para reemplazar la frase “en los días 1º de enero y 25 de diciembre de cada año” por la siguiente “al año”.

La segunda indicación es de los señores Oyarzún y Lavandero para agregar, a

continuación del término “1963”, la palabra “1964”.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Está cerrado el debate, señor Diputado.

En votación el artículo 1º con las dos indicaciones que se acaban de leer.

El señor RIVERA.— Pediría que se reabriera el debate para fundamentar mi indicación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Está cerrado el debate y corresponde únicamente votar los artículos.

El señor RIVERA.— Pero por asentimiento unánime podría reabrirse el debate.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— La discusión fue en general y particular, señor Diputado.

En votación el artículo 1º con las dos indicaciones que se acaban de leer.

El señor VALENTE.— Que se vote por separado, señor Presidente.

¿Cuál es la primera indicación?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación para reemplazar la frase que dice: “en los días 1º de enero y 25 de diciembre de cada año” por la siguiente: “al año”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre el resultado.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazado el artículo con la indicación.
Ha llegado la hora de término del tiempo destinado a Fácil Despacho.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora por cinco minutos.

El señor PARETO.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Hay oposición.

El señor LAVANDERO.— Si estamos en votación, debemos terminar con ella.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La votación terminó, Honorable Diputado.

**16.—NORMAS SOBRE LEVANTAMIENTO DE CADAVERES EN CASO DE MUERTES CAUSADAS POR VEHICULOS, EN LA VIA PUBLICA.
PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley que establece normas sobre levantamiento de cadáveres en caso de muerte ocurrida en la vía pública.

El informe está impreso en el Boletín N° 9.440.

Diputado informante es el Honorable señor Ballesteros.

Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Agrégase como inciso final del artículo 121 del Código de Procedimiento Penal, el siguiente:

“En los casos de muerte causada por vehículos en la vía pública, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Juez competente, efectuará la descripción a que se refiere el inciso anterior y ordenará el levantamiento del cadáver un Oficial del Cuerpo de Carabineros de grado no inferior al de Teniente, asistido por un funcionario del mismo servicio quien actuará como testigo. Se levantará un acta de lo obrado, que firmarán ambos funcionarios, la que se agregará al proceso”.

Artículo 2º.—En las ciudades en que el Servicio Médico Legal carezca de locales especiales para practicar autopsias, los

cadáveres serán conducidos para dicho objeto a las dependencias que para este fin existan en los Hospitales respectivos, en donde serán puestos a disposición del Legista de aquel Servicio o, a falta de éste, del que designe el Tribunal conforme a lo dispuesto por el artículo 224 del Código de Procedimiento Penal.

En los casos de cadáveres en estado de descomposición con respecto a los cuales haya necesidad de practicarles un reconocimiento, éste se hará en los cementerios de las correspondientes ciudades, en los cuales serán obligatorio que exista un depósito apropiado para la intervención médico-legal que deba realizarse.

Artículo 3º.— Autorízase al Servicio médico-legal que deba realizarse.

fondos que se consulten anualmente en la Ley de Presupuesto, pueda efectuar instalaciones o reparaciones en las dependencias de los hospitales y cementerios pertenecientes al Servicio Nacional de Salud, a fin de que ellos puedan habilitarse para efectuar autopsias. Dichos establecimientos hospitalarios podrán utilizar los locales así habilitados para los mismos fines.”

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

17.—MODIFICACION DE LAS LEYES N°s 12.166 Y 12.604 QUE AUTORIZARON A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.—OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el

Presidente de la República al proyecto de ley que modifica las leyes N^{os}. 12.166 y 12.604, que autorizaron a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

Dichas observaciones figuran en el Boletín N^o 9095-0.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley no hace sino dejar el financiamiento en mejores condiciones que las despachadas por el Congreso Nacional, sobre todo cautelando que no se grave la propiedad raíz del departamento de Puente Alto más allá de los límites razonables. Y esto lo consigue manteniendo el artículo 3^o de la ley N^o 12.997, que estableció una contribución adicional de un medio por mil anual para financiar los gastos que demandaba la creación del departamento de Puente Alto. La iniciativa legal despachada por el Congreso Nacional deroga dicha disposición. Pero el Ejecutivo estima necesario mantenerla y, sobre esa base, propone rebajar la tasa de la contribución establecida sobre los bienes raíces del cuatro y medio por mil, al tres por mil anual.

En consecuencia, estas observaciones del Ejecutivo son aceptables y convienen al interés de la Municipalidad de Puente Alto y a los fines que con este empréstito se persiguen.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Está en discusión la observación al artículo 1^o.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, concordando con lo dicho por el Honorable señor Leigh, el Alcalde de Puente Alto, señor Jorge Val-

divia Torres, me ha solicitado que haga presente a la Honorable Cámara la conveniencia de aceptar el veto propuesto por el Ejecutivo; pues ya se ha dicho, que su primera observación propone que se eleve la contribución sobre los bienes raíces destinada a servir este empréstito solamente a un tres por mil anual, en lugar del cuatro y medio por mil anual que establece el proyecto primitivo; ya que, de acuerdo con los avalúos actuales, que ascienden a poco más de 15 millones 400 mil escudos, con la tasa indicada por el Ejecutivo se podría servir perfectamente el empréstito, sin necesidad de gravar en mayor forma a la enorme cantidad de pequeños y modestos propietarios que hay en este departamento, posibilitando, en cambio, la construcción de diversas obras de adelanto y la dotación de electricidad y agua potable a las poblaciones menos favorecidas.

En su segunda observación el Ejecutivo propone suprimir el artículo 2^o de este proyecto de ley, en virtud del cual se deroga la disposición que estableció, a beneficio fiscal, una contribución adicional del medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de las comunas subdelegaciones de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, para subvenir a los gastos provenientes de la creación del departamento de Puente Alto. Considero conveniente la mantención de esta contribución, por cuanto el Ejecutivo ha manifestado que su producto será destinado a la adquisición de terrenos para la construcción del edificio que concentrará las oficinas públicas que deben funcionar en el departamento, obras que evidentemente traerán un mayor progreso local.

Por último, cábeme hacer presente que de mantenerse este medio por mil, más el tres por mil para el servicio del empréstito, la tasa media del impuesto territorial del departamento de Puente Alto se elevará al 24,5 por mil, guarismo que es por demás tolerable desde el punto de vis-

ta tributario, ya que sólo es levemente superior a la tasa media del país.

Por las razones expuestas, y dada la necesidad y la urgencia que esta Municipalidad tiene de contar con los recursos provenientes de este empréstito, solicito de la Honorable Cámara que tenga a bien prestarle su aprobación a las modificaciones introducidas por el Ejecutivo al proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, debemos considerar por separado —como creo que lo estamos haciendo—las observaciones del Ejecutivo a los artículos 1º y 2º.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Así es, Honorable Diputado. Está sólo en discusión la observación del Ejecutivo al artículo 1º.

El señor MILLAS.—Quiero hacer presente que la Municipalidad de Puente Alto ha dirigido a los Diputados del distrito una nota, solicitando que se eleve el monto del empréstito, que podría servirlo sobradamente con el producto del impuesto del tres por mil anual. Con esta petición, que tendrá que ser motivo de un futuro proyecto de ley, ya que no podemos satisfacerla a esta altura del trámite constitucional del proyecto, queda claramente comprobado que la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 1º es absolutamente justa y lógica.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, el proyecto observado por Su Excelencia el Presidente de la República tuvo su origen en una moción que presentamos los Diputados del Tercer Distrito del período legislativo anterior, los Honorables señores Palestro, Reyes Vicuña, Edwards y Ahumada y el que habla.

La observación hecha por el Ejecutivo al artículo 1º se basa principalmente en el hecho de que el avalúo de la comuna de Puente Alto ha subido, en el curso de estos años de mil millones a quince mil millones de escudos, lo que hace innecesario el alza de la contribución sobre los bienes raíces del departamento propuesto en nuestro proyecto el cuatro por mil de su avalúo. Al mismo tiempo, la tasa de esa comuna ha subido, por distintas circunstancias, de 17,6 a 23,5, lo que no hace aconsejable, por otra parte, esa alza tan fuerte de la contribución que proponía nuestro proyecto.

Por estas circunstancias, atendido el interés que hay en dotar a la comuna de Puente Alto de las obras públicas que se ejecutarán por medio de este proyecto de ley, pedimos a la Honorable Cámara que preste su aprobación a esta observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º del proyecto, para reemplazar en el Nº 4) la expresión “cuatro y medio por mil anual” por “tres mil anual”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la observación al artículo 2º, para suprimirlo.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, como nuestro proyecto establecía una contribución del cuatro y medio por mil anual, se suprimía la contribución adicional de un medio por mil anual que ya grava los bienes raíces del departamento de Puente Alto, que comprende las comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo. Pero al reba-

jarse esa contribución anual del cuatro y medio por mil al tres por mil, se hace necesario mantener la contribución adicional señalada, cuyo producto se destina principalmente a la construcción de un edificio municipal para albergar a los servicios públicos del departamento.

Por estas razones, solicitamos de la Honorable Cámara que preste su aprobación a esta segunda observación del Ejecutivo.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente)—Tiene la palabra Su Señoría:

El señor MILLAS.—Señor Presidente, en verdad el hecho de que se reduzca del cuatro y medio por mil al tres por mil esta contribución no obliga a que se mantenga ese medio por mil adicional, tanto en la comuna de Puente Alto como en la de San José de Maipo y Pirque.

La realidad es que los pequeños propietarios del departamento de Puente Alto, sobre todo de San José de Maipo y muchos pequeños propietarios agrícolas de la comuna de Pirque, afrontan en estos momentos una grave situación, a causa de que después del terremoto ocurrido en aquella zona el año 1958, se desvalorizó comercialmente la propiedad en todo el Cajón del Maipo. Además, esos pequeños propietarios creyeron poder gozar de liberaciones de impuestos a raíz de aquel sismo; pero, posteriormente, fueron notificados de que, en la generalidad de los casos, no habiendo sido destruidas sus propiedades, no disfrutarían de tal liberación. Por ello, muchos de esos pequeños propietarios se encuentran en muy difíciles condiciones, según he podido comprobar, para satisfacer el pago normal de sus contribuciones. Como he dicho, en la práctica ha habido también cierta desvalorización, que continúa aún manifestándose, en el valor comercial de los terrenos, especialmente en la comuna de San José de Maipo.

Es cierto que es necesario construir un edificio que reúna las oficinas públicas de

Puente Alto. Pero es una anormalidad pretender financiar su construcción mediante una contribución extraordinaria sobre los bienes raíces de las tres comunas. Por eso, existe gran preocupación en muchos pequeños propietarios sobre esta materia. En los últimos días, al conversar con algunos de ellos sobre este proyecto y comentar el veto del Ejecutivo, me hacían presente —era su reacción espontánea frente a la supresión que propone el veto del artículo derogatorio de esta contribución adicional que si acaso se requería la construcción de ese edificio y el Ejecutivo no destinaba en el Presupuesto de la Nación los recursos adecuados, pues se trata de una obra que normalmente debe ser financiada por el Presupuesto fiscal en forma ordinaria y cuya realización es un deber del Estado, podría quizás intentarse que empresas de Puente Alto, que obtienen grandes utilidades como la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por ejemplo, hicieran un aporte para tal construcción, lo que en la práctica resultaría inmensamente más justo que gravar a una serie de pequeños propietarios que se encuentran, en general, en muy difícil situación económica.

Por eso hacemos esta diferencia que nuestra actitud respecto del veto al artículo 1º y del veto al artículo 2º del proyecto. Nosotros pedimos a la Honorable Cámara que rechace el veto del Ejecutivo al artículo 2º y que se mantenga éste en la forma en que lo despachó la Honorable Cámara, tal como lo habían propuesto los Honorables Diputados representantes del Tercer Distrito del período anterior, justamente a petición de los vecinos de todo este sector que comprenden las tres comunas a que se refiere este artículo.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente)—Tiene la palabra el Honorable señor Leigh y, a continuación, el Honorable señor Edwards.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, el cuadro que ha hecho nuestro Honorable colega señor Millas de la situación de los pequeños propietarios del departamento de Puente Alto, sobre todo del Cajón del Maipo, es real. La paralización de faenas mineras ha provocado una cesantía bastante aguda y está perjudicando a la economía del departamento y del país. Pero ahora estamos tratando un proyecto de ley que da a la Municipalidad de Puente Alto la posibilidad de contratar empréstitos, y mal haríamos nosotros si lo despacháramos con un financiamiento que no le permitirá conseguirlos en el Banco del Estado, que es la institución donde ella tendrá que ir a solicitar el crédito correspondiente. En tal caso, esta ley no pasaría de ser una letra muerta, porque el Banco del Estado, al hacer el estudio y análisis del financiamiento del empréstito solicitado, no le dará acogida y la Municipalidad no conseguirá los recursos requeridos, en circunstancias de que ella necesita acelerar algunas construcciones que ya están iniciadas, como la del edificio consistorial, y son de urgencia.

No hay duda de que al rebajar, como ya se ha hecho en el artículo 1º, en un medio por mil la tasa de la contribución, o sea, de cuatro y medio por mil a tres por mil, nada obsta para que mantengamos esta contribución adicional de un medio por mil...

El señor MILLAS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEIGH.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia el Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, deseo hacer presente que en esta materia que estamos tratando, hay asuntos diversos. En el artículo 1º, respecto del cual hemos aceptado las observaciones del Ejecutivo, se trata del financiamiento del proyecto, financiamiento que es bastante holgado, según las propias declaraciones que

ha hecho la Municipalidad de Puente Alto en una nota que está en poder de todos los parlamentarios del distrito, para atender el servicio del empréstito a que se ha referido el Honorable señor Leigh. En cambio, la observación del Ejecutivo al artículo 2º se refiere a una materia distinta: al financiamiento de la construcción de oficinas públicas. Con este objeto, el Ejecutivo pretende restablecer, a beneficio fiscal, esta contribución adicional del medio por mil que este artículo 2º del proyecto deroga; de manera que, en caso de aceptar el veto, ella seguirá siendo a beneficio fiscal y, en ningún caso, municipal. Se trata de un asunto que nada tiene que ver con el impuesto a beneficio municipal que establece el artículo 1º para el servicio del empréstito que esta disposición autoriza y que está suficientemente financiado en la forma como lo ha despachado esta Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente, y agradezco al Honorable señor Leigh la interrupción que me concedió.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Aun cuando fuera a beneficio fiscal esta contribución, como forma parte del financiamiento del empréstito destinado a costear las obras de adelanto local que se desea hacer en Puente Alto, se supone que, al tomar el Ejecutivo esta iniciativa, hará las provisiones y destinaciones suficientes de fondos en el Presupuesto Nacional para auxiliar y ayudar a la Municipalidad a atender el servicio de la deuda que va a contraer, o puede contraer, en virtud del proyecto de ley que estamos despachando.

Lo importante para nosotros es que este proyecto significa un ciento por ciento de posibilidades de obtener recursos municipales o fiscales que tonificarán las arcas del Municipio y le permitirán servir la deuda que va contraer.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Millas en cuanto a los problemas de orden social y económico que afligen a Puente Alto, los que alguna vez expondremos en la Honorable Cámara a fin de que sean conocidos por todo el país. El Tercer Distrito de Santiago aparentemente constituye una zona sin problema. Es cierto que comprende las comunas de Providencia y de Las Condes, con sus palacios, mansiones y servicios completos, y en algunos barrios. Pero, incluso en Las Condes, hay sectores sin agua, sin viviendas, con locales escolares en ruina. Será ésta una materia que plantearé conjuntamente con el Honorable señor Millas, si lo desea, ante esta Honorable Corporación, para su conocimiento y el del país entero.

Sin embargo, ahora nos hallamos en la necesidad de despachar un proyecto que permita a la Municipalidad de Puente Alto contratar su empréstito. Por estas razones aprobamos integralmente el veto al artículo 2º, como antes lo hicimos con respecto al artículo 1º.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, cuando en el período anterior los Diputados del Tercer Distrito presentamos este proyecto de ley, lo hicimos ante la ineludible necesidad de dotar de un local adecuado a la Municipalidad, donde pudieran centralizarse las distintas dependencias destinadas a servir no solamente a la comuna de Puente Alto, sino a todo el Departamento, que recién se había creado, y que incluye además, a las comunas de Pirque y San José de Maipo.

La observación del Ejecutivo, que estamos discutiendo no establece un nuevo gravamen, lo que es importante destacar. Actualmente se está cobrando esta contribución adicional de un medio por mil anual en las comunas de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque.

Es efectivo, como dijo el Honorable señor Millas, que este gravamen afecta a los pequeños propietarios, cuya situación, a raíz de los sismos de 1958 es bastante difícil; pero no concuerdo con mi Honorable colega en que sus inmuebles se han desvalorizado, por cuanto las obras que allí se han realizado han elevado, indudablemente, el valor de los bienes raíces, como lo demuestra el aumento de los avalúos respectivos. Estos ascienden, sin no me equivoque, a quince millones de escudos en la comuna de Puente Alto; a cinco millones de escudos en la de Pirque y a igual suma en la de San José de Maipo. Por lo tanto, los que van a contribuir al financiamiento de esta ley son, precisamente, los grandes propietarios, aquellos dueños de tierras ricas que están cerca de Santiago, que se han beneficiado con la pavimentación del camino a Puente Alto y a San José de Maipo, y que pueden soportar perfectamente este gravamen. Aún más, la supresión del artículo 2º del proyecto primitivo, no significa imponer un nuevo tributo, porque esta observación hay que relacionarla con el veto del Ejecutivo al artículo 1º, que pretende disminuir, en la comuna de Puente Alto, en la que existen más pequeños propietarios que en las de Pirque y San José de Maipo juntas— la contribución del cuatro y medio por mil anual al tres por mil. A mí me parece que la derogación de este impuesto adicional de ese medio por mil, lo que se propone en una intención sana, que no discuto, dejaría inoperante esta ley, ya que, como lo dijo el Honorable señor Leigh, no sería posible que, en estas condiciones, la Municipalidad de Puente Alto obtuviera un empréstito del Banco del Estado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observación del Ejecuti-

tivo, que consiste en suprimir el artículo 2º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobada la observación del Ejecutivo.
Terminada la discusión del proyecto.

18.—MODIFICACIONES DE LA LEY 10.223 EN LO RELATIVO A LA GUARDIA NOCTURNA DE MEDICOS RESIDENTES.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 47 de la Ley Nº 10.223, en lo relativo a la guardia nocturna de médicos residentes.

Están contenidas en el Boletín Nº 9338-O.

En discusión las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Zumaeta.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional tiende, en primer término, a suprimir, en el artículo 47 de la Ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, la palabra "consecutivo". El veto del Ejecutivo, en cambio, pretende dejar sin efecto esta supresión y mantener ese precepto en los mismos términos en que está redactado ahora.

Sin embargo, señor Presidente, esta palabra "consecutivos", que está incorporada en el texto vigente, impide que a algunos médicos que hacen guardia nocturna y en

día festivo pueda computárseles el tiempo servido en esta forma para tener derecho, después de veinte años, a quedar liberados de esas funciones.

Existen profesionales que hacen reemplazos, a los cuales no se les computa este tiempo, por no prestar servicios consecutivos.

De esta manera, el proyecto despachado por el Parlamento encierra una absoluta justicia para los médicos que trabajan en turnos de guardias nocturnas y en días festivos.

Por otra parte las observaciones del Ejecutivo tienden a rechazar la ampliación de los beneficios consultados en el artículo 47 de la citada ley a los médicos residentes de hospital, que presten servicios de guardia nocturna o en días festivos, en circunstancia que el trabajo que ellos realizan es similar al que ejecutan los médicos residentes de maternidades o bien, en los Servicios de Asistencia Pública.

De esta manera, señor Presidente, significaría cometer una injusticia no aceptar el criterio ya manifestado por el Congreso Nacional al despachar el proyecto de ley vetado por el Ejecutivo.

Por las razones que he expuesto, los Diputados de estos bancos rechazaremos las observaciones del Presidente de la República en debate.

El señor CANCINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos rechazaremos también el veto del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el artículo 47 de la Ley Nº 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

La citada disposición expresa que los profesionales funcionarios que durante veinte años consecutivos hubieren desempeñado servicios de guardia nocturna o en días festivos quedarán, al término de este plazo, exentos de continuar desempeñando

dichas funciones regulándose sus remuneraciones de acuerdo con las horas establecidas en su contrato.

El Congreso Nacional suprimió la palabra "consecutivo" en el inciso primero de este artículo, con el objeto de que a aquellos médicos que durante días, semanas y meses hubiesen prestado estos servicios antes de ser contratados, y a aquellos otros que hubieren hecho dejación de sus cargos y que, posteriormente, hubiesen vuelto a desempeñarse en estos servicios, se les computen esos tiempos.

Señor Presidente, nosotros estimamos que estas modificaciones a que se refiere el inciso primero de este artículo es justa y, por lo tanto, rechazamos el veto del Ejecutivo.

El señor EDWARDS.— ¿Me permite una consulta muy breve, Honorable colega?

El señor CANCINO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Cancino, tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, de la lectura de la letra a) del veto, parece desprenderse que este proyecto aprobado por el Congreso Nacional se refiere a muy pocos casos. Sin embargo, el Ejecutivo, en la letra b) de sus observaciones, señala que una de las razones por las que ha objetado este proyecto es por el fuerte desembolso que él irrogaría.

Quisiera saber cuál es la verdadera situación, es decir, a cuántas personas afectaría el proyecto en la actualidad y qué ocurriría en el futuro.

Le agradecería a Su Señoría que me informara sobre el particular.

El señor CANCINO.— A continuación, iba a referirme al inciso segundo del artículo único, Honorable Diputado.

Este precepto extiende los beneficios establecidos en el artículo 47 de la Ley N° 10.223, a los médicos residentes de hospi-

tales que presten servicios de guardia nocturna o en días festivos, ya que no hay razón para que no estén en las mismas condiciones que los profesionales residentes de maternidades, que también son residentes de hospitales y que están gozando de esta franquicia. En cambio, los primeros, que tienen el mismo régimen de trabajo, no gozan de ella.

Por lo tanto, el proyecto aprobado por el Parlamento ha sido justo al extender estos beneficios a aquellos médicos residentes de hospitales.

Respecto a la consulta formulada por mi Honorable colega, debo expresar que, en realidad esta modificación beneficiaría a un número bastante reducido de profesionales, por cuanto muchas de estas residencias se han transformado ya en servicios de Asistencia Pública. Además, no hay gran interés por ocupar estos cargos, que significan trabajar una noche cada semana y un día festivo cada mes. Son funciones bastante pesadas.

En seguida, esta modificación no significa tampoco mayor gasto, porque el médico, al cumplir veinte años en el desempeño de estas labores, sólo adquiere el derecho de poder trasladarse a un servicio en el cual no deba hacer guardia nocturna ni en días festivos. Pero, como debe haber una vacante para que el profesional pueda trasladarse, y como cuando esto ocurre él, a su vez, deja libre el puesto que ocupaba, la aplicación de estas disposiciones no implica un mayor desembolso para el Servicio Nacional de Salud.

Por estas razones, los Diputados demócratacristianos votaremos en contra de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, me correspondió el honor de pre-

sentar, junto con mi Honorable colega señor Orellana, este proyecto de ley, el que fue debidamente estudiado y contó con la aprobación unánime de la Honorable Cámara.

Me ha extrañado, en consecuencia, que el Ejecutivo haya vetado esta iniciativa que, como aquí se ha señalado, no significa un mayor gasto.

La Honorable Cámara aprobó, con toda razón, la supresión de la palabra "consecutivos" en el texto del artículo 47 de la Ley N° 10.223, llamada "Estatuto del Médico Funcionario. Estimo justa esta modificación, porque basta que un médico preste servicios en la Asistencia Pública o atención nocturna en los hospitales durante veinte años, para que pueda tener los derechos contemplados en esa disposición o sea, para quedar liberado de ese tipo de funciones.

Por otra parte, el veto al inciso segundo del artículo único del proyecto —que hace extensivos estos beneficios a los médicos residentes de hospitales— se basa en el fuerte desembolso que esta medida importaría por el gran número de profesionales favorecidos con ella. Sin embargo, como ya se ha indicado, el número de médicos beneficiados con esta disposición no es excesivo. Según las informaciones que tengo en mi poder, no pasan de 150 los profesionales que gozarán de este derecho, que es de toda justicia, pues ellos —como se ha dicho— hacen guardia nocturna una noche entera cada semana y, además, un domingo cada mes.

Por estas consideraciones y, en atención a que esta iniciativa no implica, en realidad, un mayor gasto, pido a la Honorable Cámara que rechace las observaciones formuladas por el Ejecutivo.

Anuncio, desde luego, que los Diputados de estos bancos votaremos en contra del veto del Presidente de la República, por considerar que las modificaciones al artículo 47 de la Ley N° 10.223, aprobadas por el Congreso Nacional, son de es-

tricta justicia para aquellos médicos que prestan servicios de guardia nocturna o en días festivos, y que son residentes de hospitales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Lehuédé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, el Ejecutivo ha creído conveniente vetar este proyecto y, en la letra a) de sus observaciones da a entender que se podría producir una injusticia suprimiendo la palabra "consecutivos" en el artículo 47 de la Ley N° 10.223, por cuanto un profesional que por un tiempo determinado hubiere dejado su cargo y luego se reincorporare, gozaría del mismo beneficio que otro que hubiese estado prestando ininterrumpidamente sus servicios. Esto no es efectivo, por cuanto, para que el personal que se ha reincorporado adquiera el beneficio, tiene que completar los veinte años, igual que los otros.

Respecto al inciso 2° del artículo único del proyecto, al que se refiere la letra b) de las observaciones del Ejecutivo, como ya lo han expresado otros Honorables colegas, son muy pocos los médicos que se encuentran en estas condiciones. En segundo lugar, se trata nada más que de reparar una omisión de la ley, ya que sólo dio este beneficio a los médicos residentes de maternidades y no a los otros profesionales residentes en los hospitales.

Por estos motivos, estamos en desacuerdo con las observaciones del Ejecutivo y los Diputados de estas bancas han declarado libertad de acción para votar.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Subercaseaux; a continuación la concederé al Honorable señor García.

El señor SUBERCASEAUX.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo incide en una modificación que ha introducido la Honorable Cámara y en otra del Honora-

ble Senado, al artículo 47 de la Ley N° 10.223, Estatuto del Médico Funcionario.

Los Diputados Conservadores vamos a sostener que es posible la división del voto, porque evidentemente ambas modificaciones son diferentes en su origen y en su contenido.

¿Qué dice el artículo 47 primitivo? Dice que "los profesionales funcionarios que durante 20 años consecutivos presten servicios de guardia nocturna o en días festivos, quedarán al término de este plazo, exentos de la obligación de prestar dichos servicios y su remuneración se regulará en relación con las horas de trabajo comprometidas en su contrato.

Y agrega, acto seguido, que los médicos llamados residentes, o sea, aquellos que están obligados a permanecer en los servicios a horas distintas de las contratadas, gozan de asignación especial, de acuerdo con la letra d) del artículo 11 de la misma ley.

En realidad, el Estatuto del Médico Funcionario establece una diferencia clara y explícita entre lo que debe entenderse por profesional que presta servicios urgentes y aquel que es médico residente.

Pero voy más allá. El Decreto N° 449, de 11 de enero de 1961, en su artículo 104, amplió esta distinción e hizo una clara diferenciación entre lo que son servicios de urgencia y los que son servicios de residencia. Dice esta disposición: "En los hospitales de servicio habrá asistencia médica continua, que estará a cargo de servicios de urgencia o residencia. En los hospitales especiales esta atención continua podrá estar a cargo del personal médico de los propios servicios".

¿Qué son servicios de urgencia, según esta disposición? Aquellos que presten atención permanente e impostergablemente durante las veinticuatro horas del día y en los que se encuentre, en forma continua día y noche por lo menos, un profesional en vigilia, que atenderá no sólo las emergencias que se presenten entre los

enfermos hospitalizados, sino también las que puedan ser solicitadas por la población en general a cualquiera hora del día.

Pues bien, serán servicios de residencia aquellos que cuentan con médicos que tienen la obligación de permanecer en el establecimiento mayor número de horas que las del trabajo profesional contratado, ya sea en días domingos o de noche, con el objeto de proporcionar atención médica a las personas que allí permanecen.

Estos médicos de urgencia tienen, según la Ley N° 10.223, artículo 13, una asignación de un 50 por ciento del sueldo. Pues bien, según el artículo 11, hay una diferencia, ya que los médicos residentes tienen otro tipo de asignación, por supuesto que es menor, siempre que no vivan, ni tengan su residencia en el hospital.

Aquí se ha dicho, y en esto quiero hacer hincapié, que los médicos residentes trabajan generalmente de noche, horas extraordinarias, un día cada seis. En cambio, muchos de los médicos de los servicios de urgencia deben prestar servicios nocturno permanente. Por eso el artículo 13 dice: "Sólo se considerará que un profesional funcionario realiza trabajos nocturnos, cuando éste se lleva a efecto en servicios de urgencia y maternidades, y quedan excluidos los médicos residentes".

En suma, señor Presidente, la representación conservadora cree que hay fundamento plausible para insistir en la moción del Honorable señor Holzapfel, esto es, para eliminar la palabra "consecutivos", o sea, la exigencia de servicios consecutivos durante 20 años que deben reunir los profesionales funcionarios que trabajan en servicios de urgencia.

Hay dos razones para estimar plausible que se insista en el predicamento de la Honorable Cámara. En primer lugar, computar el tiempo de aquellos profesionales que, antes de ser nombrados en propiedad, han estado desempeñando el cargo; y en segundo término, computárselos, considerando ese tiempo como simple suspensión y en ningún caso como interrup-

ción, a aquellos profesionales que, habiendo hecho dejación del cargo, mal que mal, hayan enterado el tiempo, o sea, hayan cumplido veinte años en el ejercicio de una función que demanda tanto trabajo y tanto sacrificio.

En cambio, la representación conservadora desearía acompañar al Ejecutivo en su veto al inciso segundo, porque considera que no es justo ni lógico extender este beneficio especialísimo para una función tan sacrificada como es la del profesional que hace guardias nocturnas o presta atención extraordinaria en carácter permanente, en servicios de urgencia, a los que laboran en servicios de residencia, cuyas prestaciones, en número y en días de trabajo, no pueden equipararse de ninguna manera a las que realizan aquéllos.

Además, señor Presidente, esta disposición crearía al Estado un serio problema, porque tendría que reemplazar a aquellos médicos residentes que se fueran acogiendo a estos beneficios, por otros con igual número de horas contratados, para que los reemplacen en los turnos nocturnos.

De ahí entonces que, si es dable la división de la votación, la representación conservadora insistiría en que se mantuviera la moción del Honorable señor Holzapfel, aprobada por la Honorable Cámara, en cuanto a eliminar del artículo 47 de la ley N° 10.223, la palabra "consecutivos" y en acompañar al Ejecutivo en su veto para excluir de los beneficios de esta ley a los médicos residentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, los Diputados comunista estimamos que el Ejecutivo está aplicando, con obsecación, su facultad de veto. Tal predicamento ha traído como consecuencia que se dilate la discusión de los proyectos, y que se retarde el despacho de iniciativas justas a las cuales el Ejecutivo hace observaciones

que no debieran ni siquiera ser consideradas.

Los Diputados de estos bancos estamos en contra del veto del Ejecutivo a la iniciativa en debate, porque consideramos que ella es de toda justicia y favorece a un personal que, por las funciones que desarrolla, merece una mayor consideración. Todos conocemos los esfuerzos y sacrificios que despliegan los médicos para velar por la salud de la población.

Por este motivo, los Diputados comunistas creemos que hay que legislar rápidamente sobre esta materia; por lo tanto, hacemos presente nuestra oposición al veto de S. E. el Presidente de la República. Solicitamos, asimismo, de acuerdo con el Reglamento, que se divida la votación respecto de las dos observaciones hechas por el Ejecutivo. En todo caso anunciamos que las dos observaciones serán rechazadas por los parlamentarios de estos bancos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido la división de la votación. La Mesa estima que, aun cuando tiene la forma de un artículo único, el proyecto contiene dos observaciones, como lo señala el mismo Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República: una, la de la letra a), que se refiere al inciso primero, y otra, la de la letra b), que se refiere al inciso segundo. Ellas son totalmente independientes y desligadas entre sí.

En consecuencia, se va a votar en primer término la observación del Ejecutivo al inciso primero, es decir, la que consiste en suprimir el inciso primero del artículo único.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación del inciso primero del artículo único.

Rechazada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el texto del inciso primero del artículo único.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo al inciso segundo que consiste en suprimirlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 48 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara al inciso segundo del artículo único.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda insistir en el inciso segundo del artículo único.

Terminada la discusión de las observaciones hechas por el Ejecutivo a este proyecto.

19.—AUTORIZACION A LA EMPRESA ELECTRICA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE, PARA ENAJENAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza enajenar en pública subasta un predio de propiedad de la Empresa Eléctrica de San Carlos.

Las observaciones figuran en el Boletín N° 9360-O.

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Montané; en seguida, la concederé al Honorable señor Montes.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención.
El proyecto de ley vetado por el Ejecu-

tivo tiene su origen en una moción que tuvo el honor de presentar en la Honorable Cámara durante el Período Legislativo pasado. Desgraciadamente, los datos que se proporcionaron a la Dirección General de Servicios Eléctricos sobre la inscripción de la propiedad que se autorizaba enajenar, fueron erróneos, y, por consiguiente, los deslindes que se consignan en el proyecto de ley también son inexactos.

En consecuencia, señor Presidente, es perfectamente lógico el veto del Ejecutivo, por cuanto no cabe enajenar, por parte del Fisco, una quinta en la cual está construida la Escuela Granja de San Carlos y donde se da educación y alojamiento a cerca de doscientos alumnos.

Por lo tanto, deseo solicitar de la Honorable Cámara que tenga a bien aceptar este veto.

Advierto que en otra oportunidad tendré el agrado de presentar una nueva iniciativa con datos exactos sobre la inscripción de la propiedad que deseaba enajenar la Dirección General de Servicios Eléctricos, la que no tiene más de cinco o seis mil metros cuadrados de terreno, y que no es la Escuela Granja que se especifica, de acuerdo con la inscripción que se señala en el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la verdad es que la exposición que ha hecho el Honorable señor Montané me ahorra en mucho una serie de argumentaciones que iba a hacer con el objeto de expresar nuestra posición de apoyo al veto del Ejecutivo. Procederemos en esta forma, porque la autorización que se otorga, en el proyecto, a la Dirección General de Servicios Eléctricos para enajenar un predio a fin de destinar esos recursos a la reparación de su maquinaria y de sus instalaciones, dañadas por los simos, se refiere, como lo señala el Ejecutivo en sus

observaciones, a un terreno donde está construida una Escuela Granja y en la que se da educación a numerosos alumnos, o sea, en la que se imparte cultura.

Por este motivo, repito, estamos perfectamente de acuerdo con el veto del Ejecutivo, por lo que lo aprobaremos. Naturalmente, es agradable comprobar que las expresiones del Honorable señor Montané concuerdan con nuestro punto de vista.

Nada más, señor Presidente.

El señor PARADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Parada; y, a continuación, el Honorable señor Hübner.

El señor PARADA.—Señor Presidente, yo también concuerdo con las palabras del Honorable señor Montané, por las que ha anunciado que aprobará el veto del Ejecutivo.

El proyecto, en que inciden las observaciones, trata de la venta, en pública subasta, de un predio donde funciona una Escuela Granja en el departamento de San Carlos. Este establecimiento tiene una matrícula de ciento treinta y seis alumnos, y de ellos cuarenta y seis son internos. Sus tierras son de calidad bastante buena, y lo que produce financia casi toda la mantención de los alumnos.

Por estos motivos, celebramos las palabras del Honorable señor Montané, con las que ha anunciado que votará favorablemente el veto del Ejecutivo. Los Diputados Liberales adoptaremos igual predicamento.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner y, a continuación, el Honorable Cerda.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, el proyecto en debate obedece a una inspiración muy lauda-

ble, como es la de proporcionar recursos a la Empresa Eléctrica de San Carlos, con el objeto de ayudarla a reparar los daños que sufrió a raíz de los sismos de mayo de 1960. Desgraciadamente, como lo ha manifestado el Honorable señor Montané, se ha incurrido en un lamentable error, por cuanto, al aprobarse esta iniciativa, no se tuvieron en cuenta las características y el destino que tiene el predio que se pretende enajenar en pública subasta. Ahora ha quedado de manifiesto que se trata de un terreno ocupado por una Escuela Granja que, como se ha dicho, cuenta con numerosos alumnos...

El señor MONTANE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, sólo voy a aclarar una cosa. El predio a que se refería el proyecto de ley que presenté en el período legislativo pasado es totalmente diferente de éste; era otro, que también pertenece a la Empresa de Servicios Eléctricos de San Carlos. Cuando esta Empresa pidió los datos en la Notaría de San Carlos sobre la inscripción del predio, equivocadamente le dieron los de otro terreno, es decir, no los del que tiene cinco mil seiscientos metros cuadrados de superficie, sino los de uno que tiene cuarenta o cincuenta cuadras.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Montané confirman la ninguna responsabilidad del autor de la moción y de la Honorable Cámara en el lamentable error en que se ha incurrido. Ojalá se busquen otros medios para proveer de recursos a la Empresa Eléctrica de San Carlos, que ha sufrido daños muy

considerables a consecuencia de los sismos.

En razón de la circunstancia señalada, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo al proyecto en debate.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—Señor Presidente, en realidad, me había causado extrañeza el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Montané; pero me alegro hoy de saber, por él mismo, que su proyecto no es el que realmente iba a dejar a doscientos alumnos sin su escuela granja en la zona que representó. Agradezco al Honorable señor Montané la aclaración que ha hecho y creo que este sentir mío es, en general, el de todos los padres y alumnos de su Escuela Granja de San Carlos.

Por las razones que se han dado los Diputados demócratacristianos votaremos afirmativamente el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto en examen.

Aprobada.

Terminada la discusión de las observaciones.

20.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.986, CON EL OBJETO DE OTORGAR DIVERSOS BENEFICIOS A FUNCIONARIOS JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República

al proyecto que concede beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial.

Por acuerdo de la Honorable Cámara, ellas habían sido enviadas a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Las observaciones y el informe de la Comisión están impresos en los Boletines Nºs. 9.009-O y 9.009-P, respectivamente.

Diputado informante es el Honorable señor Morales, don Carlos.

En discusión las observaciones.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República ha vetado el artículo 2º del proyecto que despachó oportunamente el Congreso y que se refiere, en forma específica, a determinadas personas que trabajaron durante más de treinta años en el escalafón subalterno del Poder Judicial y que presentaron sus expedientes de jubilación entre dos fechas; el 18 de julio de 1956 y el 21 de septiembre del mismo año. Los presentaron después del 18 de julio del año 1956 como consecuencia de la dictación, por la Contraloría General de la República, de una resolución conforme a la cual estas personas, que habían trabajado durante más de treinta años y que tenían más de diez años en el mismo grado, tenían derecho a percibir el subsidio correspondiente a la quinta categoría, y no a la séptima, en que estaban desempeñándose en esos momentos. ¿Qué ocurrió? Acaeció que después de la dictación de este dictamen, de fecha 18 de julio de 1956, cuando ya habían presentado las renunciaciones a los cargos con el objeto de acogerse a los beneficios de la ley y a los establecidos en este dictamen de la Contraloría General de la República, con fecha 21 de septiembre de 1956, se dictó uno nuevo, que lleva el Nº 42.145. Este nuevo dictamen de-

terminó que este personal no tenía derecho a jubilar con la quinta categoría, sino con la séptima.

Con el propósito de enmendar las injusticias que esta resolución significaba para este personal que había presentado su expediente de jubilación de acuerdo con la ley y con el dictamen a que he hecho referencia, de fecha 18 de julio de 1956, el actual Presidente de la Corporación Honorable señor Jacobo Schaulsohn, presentó, en su oportunidad, la moción correspondiente. Ella tenía por objeto hacer justicia a estos funcionarios que habían trabajado en estas condiciones y que habían presentado o estaban presentando sus respectivos expedientes de jubilación.

Nosotros estudiamos esta materia en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y hemos estimado conveniente y correcto insistir en el criterio que sustentamos anteriormente, es decir, en el proyecto ya aprobado por el Congreso Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para expresar que, por las razones señaladas, los Diputados radicales vamos a votar por el rechazo del veto y, a su vez, insistiremos en el proyecto despachado por el Parlamento.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, reiteramos una vez más en esta Honorable Cámara que somos partidarios de mejorar el "status" económico de todos los asalariados, porque nadie ignora las penurias materiales en que viven comúnmente los obreros y empleados en servicio activo y las peores aún que deben sufrir quienes se han acogido a jubilación.

Por este motivo, nosotros creemos que es menester favorecer a estos miembros del Poder Judicial para que la Justicia sea ciega en cuanto a imparcialidad, pero no en cuanto a dejar de ver los dolores de la humanidad, pues ella no puede ser familiar.

Por estas razones, rechazaremos el veto del Presidente de la República que quita un beneficio legítimo al personal subalterno del Poder Judicial que inició su expediente de jubilación entre el 18 de julio y el 21 de septiembre de 1956 o que lo tenía presentado con anterioridad y que renunció, en ese lapso, a su cargo. Creemos que estas personas tienen derecho a reliquidar sus pensiones desde la fecha de su renuncia. Nos parece de justicia que mantengamos este derecho.

Sustentamos también, por entero, las conclusiones a que llegó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el sentido de que los parlamentarios tienen libre iniciativa para presentar proyectos de ley relativos a pensiones de jubilación y montepío de los ex funcionarios públicos, de las empresas fiscales y semifiscales.

Nada más, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, la Democracia Cristiana, a través de sus parlamentarios, también está de acuerdo con la actitud de aquéllos que rechazan el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley. Nuestra actitud obedece no sólo al hecho de que somos partidarios de ir mejorando la situación económica y de vida especialmente de los trabajadores, sino también a quienes tenemos vínculos con el ejercicio de la profesión de abogado sabemos perfectamente bien que si hay un sector de trabajadores y empleados que se encuentra en una dura situación de vida después de un extraordinario sacrificio en el ejercicio de sus funciones, es justamente el personal subalterno del Poder Judicial que está afectado hoy por este veto del Presidente de la República, que le niega el derecho a mejorar su situación.

Por las razones expuestas, los Diputados de estos bancos rechazaremos el veto del Ejecutivo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, los Diputados conservadores vamos a votar en favor del veto formulado por el Presidente de la República al proyecto que modifica la Ley N° 11.896 con el objeto de otorgarles diversos beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial.

Como bien lo expresa el veto, hay una jurisprudencia uniforme del Honorable Senado que hasta hoy día se ha mantenido en forma absolutamente inalterable en la Honorable Cámara de Diputados. Ella ha declarado que tanto el tenor literal del precepto constitucional, como también el espíritu de la Constitución claramente manifestado a través de la historia de la ley, incluye en el concepto "sueldos" tanto la retribución que se da al empleado en servicio activo, como la que recibe el que, después de una dilatada carrera funcionaria, ha dejado de prestarlo.

Pero no sólo las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado han declarado la verdadera interpretación del artículo 45 en cuestión, sino que ella fue establecida por la Comisión Mixta de Diputados y Senadores encargada, precisamente, de fijar el sentido y alcance de la reforma constitucional de 1943.

Por estas razones, los Diputados conservadores votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Orfezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Ha llegado la Hora de término del Orden del Día.

Solicito el asentimiento de la Corporación para prorrogar el Orden del Día por

todo el tiempo que demande la votación de este veto.

Acordado.

En votación la observación del Presidente de la República, que consiste en rechazar el artículo 2°.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Se va a votar la insistencia en el artículo 2° del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

21.—POSICION POLITICA Y DOCTRINARIA DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, en sesión celebrada en días pasados, nuestro Honorable colega, señor Patricio Hurtado, en brillante intervención, abrió debate doctrinario al fijar la posición ideológica y política de su partido ante los principales asuntos que nos preocupan en la hora presente.

Acertada iniciativa la de nuestro Honorable colega.

Los acontecimientos, en el mundo y en nuestro país, marchan a paso acelerado, porque los pueblos son empujados hacia adelante con ímpetus formidables.

Las fuerzas conservadoras se defienden con todos los medios a su alcance. Se habla de paz y los grandes conglomerados humanos se preparan para la guerra. Aquí mismo, en Chile, todos presentimos que algo va tomando forma, que se acumulan potencias desconocidas que obligan a cambiar el lenguaje, a hacerlo más duro; y tenemos que hablar este lenguaje, del que tantos protestan y que no difiere de un lenguaje revolucionario.

Por esto, ante los acontecimientos que se presienten, creo de indiscutible ventaja empezar a fijar posiciones, a definirnos, y a despejar la brumas de un confuisionismo político que, a nuestro juicio, es altamente dañino.

Por eso, pido a mis Honorables colegas que me permitan esta tarde recoger la tácita invitación que envuelve el discurso del Honorable señor Patricio Hurtado a que he hecho referencia para precisar, a mi vez, los grandes conceptos que dan vida a nuestra organización, el Partido Democrático Nacional, y que mantienen en acción a sus militantes.

En lo económico, individualmente y como partido creemos que el origen de la crisis mundial, de las convulsiones que sacuden al Asia, a Africa y América Latina, es el choque que se produce entre dos concepciones referentes a la economía, liberal individualista, y la colectividad, que comúnmente llamados socialista.

Según nuestro concepto, no hay aquí términos medios, no hay terceras posiciones frente a los fenómenos económicos. Es ésta una disyuntiva histórica, y los hombres, los partidos y los pueblos se están alineando, o en las filas de aquellos que creen que el progreso debe buscarse a través del libre juego de los intereses privados, exhortando a éstos a perseguir el bien común, o bien, buscando su trinchera en el campo de los que sostienen que los intereses particulares deben quedar drásticamente sometidos a las conveniencias de la sufriente masa humana.

Mirado así el problema, vemos que el mundo se ha ido partiendo paulatinamente en dos bloques irreconciliables, cada uno de los cuales busca la destrucción del otro. Y esta división ha tomado cuerpo también dentro de las fronteras de cada país, colocando a los hombres frente a frente, listos para la lucha que, allí donde no se ha desatado, se siente ya efectivamente muy próxima.

Este es el panorama que ha llevado al Presidente de los Estados Unidos, John Kennedy, a manifestar que el mundo occidental se encuentra ante una nueva forma de agresión, ante la cual son inútiles los recursos bélicos, como la bomba atómica. Y la comprobación de esta circunstancia que dejo explicada, es la que lo lleva a buscar, con prisa angustiada, una modalidad también nueva para que nosotros podamos hacerle frente.

Capitalismo o estatismo, esto es lo que nosotros estamos tratando de dilucidar en este instante. O sea, para ser más claro, éste es nuestro dilema.

Y ante él, nosotros hemos tomado posiciones.

Voy a explicar el por qué de nuestra decisión.

Nosotros, los democrático-nacionales, consideramos que el capitalismo ha sido una etapa de la humanidad que, en cierto modo, ha significado progreso. Pero hoy esa etapa ha llegado a su ocaso. ¿Cuál es la razón?

A nuestro juicio, ésta reside en el hecho simple de que el capitalismo, que dio a la ciencia y a la técnica un impulso como jamás se lograra antes, fue incapaz de extender estos beneficios más allá de los reducidos círculos que eran siempre los dueños del dinero. Pensamos que el capitalismo llevó siempre en sí mismo el germen de su propia destrucción, porque cada paso hacia adelante que daba por la senda del progreso, lo hacía con el ánimo y propósito de sacar provecho, de aumentar su poder e influencia. Y ese provecho,

ese poder y esa influencia, se obtenía siempre a costa de la masa trabajadora, que iba entregando el fruto de su trabajo y de su esfuerzo.

Aun en Estados Unidos, donde el obrero goza de un "standard" de vida, sin lugar a dudas, muy superior al que hay en nuestro país y donde el capitalismo se genera en condiciones distintas a las nuestras, tampoco podemos negar que se producen conflictos sociales tremendos, porque también existe este problema, este tremendo problema, de la injusta repartición de los beneficios que se alcanzan a través del sistema capitalista.

Este fracaso del capitalismo lo vemos mucho más acentuado en el resto del mundo. Sus víctimas principales han sido los pueblos subdesarrollados, entre los cuales, desgraciadamente, estamos incluidos nosotros, aunque ello nos duela mucho.

¿Qué es lo que sucede, señor Presidente? ¿Por qué tenemos la categoría de país subdesarrollado? Porque en el exterior ven lo que acontece en nuestro país, donde hay hambre, miseria, injusticia y desamparo.

En el campo se ha consolidado un sistema de explotación que mantiene en calidad de parias a cerca de dos o tres millones de personas, que viven en malas condiciones.

Nuestra tierra no es el suelo generoso, como muchos piensan, cuando manifiestan que nos entrega los medios necesarios para vivir y nos proporciona el alimento. ¡No, señor Presidente! Ella está en manos de un grupo de hombres que solamente la utiliza como un elemento de opresión, aprovechándose de sus riquezas. Incluso a muchos sirve para entretenerse. Pero, ni siquiera, se preocupan de proporcionar una vida digna a nuestros trabajadores, ni de darles los medios para vivir en forma humana.

Nuestra incipiente industria no está tampoco al servicio del país, sino del gru-

po de empresarios que manejan las finanzas y la economía. Es la que nosotros solemos llamar la "gran industria"; me refiero a eso que nombramos a cada rato. Por lo demás, tenemos que hacer alguna diferenciación en esta materia, porque, en nuestro país, no podemos decir que todos son grandes industriales, pues hay hombres que se esfuerzan por el bienestar de Chile, trabajando en una pequeña industria e, incluso, hasta en un taller.

Pero quiero referirme a los grandes capitalistas, que manejan las grandes industrias.

El resto de la producción y del esfuerzo nacional está controlado por ese pequeño grupo capitalista que ya he señalado, el que a su vez se enraíza y se somete equivocadamente al gran capital internacional. Porque en Chile, en forma errada, señor Presidente, suele denominarse capitalista a aquellos que se levantan con un pequeño negocio o un pequeño predio y se considera por ello que pueden sentarse entre los bancos de la Derecha...

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el turno del Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.— ¿Se me podría prorrogar el tiempo para terminar, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Por cuánto tiempo, señor Diputado?

El señor ARAVENA.— Por diez minutos, señor Presidente.

El señor PHILLIPS.— Pero no hay quórum.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— No hay quórum para tomar acuerdos. Si Su Señoría insiste en la petición la sometería a votación.

Varios señores DIPUTADOS.— No insista, Honorable colega.

El señor ARAVENA.— No insistiré, señor Presidente.

22.— MODIFICACION DE LAS PRESUNCIONES SOBRE RENTAS Y VENTAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES N^{os}. 14.171 Y 14.453, PARA LOS EFECTOS TRIBUTARIOS.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, pero se ha informado a la Mesa que ha cambiado el orden de los tiempos con el Comité Demócrata Cristiano.

En consecuencia, ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GORMAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, debido a causas reglamentarias, en la sesión del miércoles pasado, al tratarse el proyecto del Ejecutivo para modificar las presunciones de los impuestos a la compraventa y tercera categoría para los pequeños comerciantes e industriales, no pudimos plantear nuestro pensamiento y el rechazo de él, ya que con su aprobación en la forma que lo hizo la actual mayoría parlamentaria de Gobierno, va a llevar a la desesperación y ruina a gran parte de los ciudadanos.

Lamentamos ahora la justa reacción de algunos comerciantes que presenciaron la votación en esta Cámara al ver que no se cumplía, de parte de algunos sectores políticos que antes de las elecciones les habían prometido defenderlos, votar en su contra.

Muy diferente ha sido la actuación de la Mesa en este caso, que ha denunciado al Ministro del Interior, pidiendo la aplicación de la ley por delitos contra la Seguridad Interior del Estado para algunos de estos manifestantes; a la que tuvo en otra oportunidad, cuando sectores de empleados semifiscales reaccionaron en igual forma contra los Diputados conservadores y liberales, y, también, cuando sucedió el vejamen en contra de los parlamentarios de oposición en el Congreso Pleno del 21

de mayo, donde, además de insultos se tiraron también monedas, como ocurrió en la sesión del miércoles pasado en contra de los señores Diputados radicales.

Pasando al proyecto mismo, señor Presidente, lamentamos que los mismos partidos políticos que antes de las elecciones votaron en defensa del pequeño comercio, derogando las disposiciones leoninas de las leyes N^{os}. 14.171 y 14.453, en esta oportunidad hayan votado todo lo contrario, pasada ya la época preelectoral.

No es aceptable que el Gobierno y la Dirección de Impuestos Internos sigan insistiendo en que la evasión de los impuestos está en la masa más modesta. Suena a mofa sangrienta esta afirmación cuando ellos saben mejor que nadie, cómo está de mísero el pueblo y todos los sectores asalariados o de pequeños comerciantes e industriales que lo componen. Con esta política económica que nos han impuesto tienen asfixiados hasta los sectores comercial, industrial y agrícola más sólidos que existían en el país. Solamente han sido beneficiados los grandes empresarios que dirigieron la campaña presidencial del Excmo. señor Alessandri. Ahí está el negocio de más de cincuenta millones en bonos dólares, que ha beneficiado a algunos pocos y que el día que esto se investigue y salga a luz, será uno de los escándalos económicos más grandes que ha habido en este país desde su independencia. Ahí está el negocio del aceite semielaborado por el cual se ganaron más de mil millones de pesos unas cuantas firmas monopolistas que estaban en el secreto de un decreto brujo, dictado entre gallos y media noche. Ahí están los primeros decretos económicos dictados en los días de noviembre de 1958, por los cuales se concedía y prorrogaba los plazos que tenían la Papelera y la CAP, para retornar los dólares de las importaciones hechas, esperando el alza del dólar de 850 a 1.050 pesos. Ahí está el famoso monopolio del aceite denominado "Comarsa", que ha traba-

jado exclusivamente con créditos bancarios, especialmente del Banco del Estado de Chile, por más de mil millones de pesos con el pretexto de que ellos eran dados a los agricultores por intermedio de dicho monopolio.

Se habla de la evasión de impuestos de comerciantes pequeños; sin embargo, se calla el hecho de que la verdadera evasión está en los poseedores de grandes capitales. No hay más que recordar el escándalo público que hubo a raíz de la evasión de impuestos por parte de dos grandes firmas, una textil y otra de alcoholes. En esa oportunidad, esta Honorable Cámara designó una Comisión Especial para investigar dichos hechos, y ¿qué sucedió, Honorables colegas? Nada, absolutamente nada; todo terminó en nada. Aquellas firmas aún se deben estar defendiendo con los padrinos que tienen en las esferas gubernativas, y, por último, terminarán pagando algunos cientos de escudos y nada más.

Una de estas firmas burla en un año el total de impuestos que pudieran haber dejado de pagar esos miles de pequeños comerciantes a través de todo Chile. La Dirección de Impuestos Internos tiene conocimiento que existen grandes firmas, que venden sin factura casi la mitad de sus mercaderías. A lo largo del país andan vendedores de esas firmas o los propios dueños de industrias, ofreciendo sus mercaderías con esa forma de venta, sin facturar. La evasión se produce en cadena y, al final, ella sobrepasa más del 15% del valor del producto, ya que los comerciantes que distribuyen o venden a otros más modestos, también tiene que dejar de contabilizar esas ventas para poder cancelar las compras que han hecho sin impuesto.

El señor EDWARDS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GORMAZ.— Con todo agrado, si se me prorroga la hora.

Se burla al Fisco y al consumidor que compra mercaderías al mismo precio como si hubiera pagado el impuesto.

Estas grandes empresas saben que periódicamente sus defensores en esta Cámara aprueban leyes que los autoriza para declarar las utilidades ocultas así obtenidas, pagando sólo impuesto irrisorio.

Es ahí donde debe ponerse el remedio. Es ahí donde los organismos inspectivos deben destacar personal fiscalizador: en las industrias, en las grandes empresas distribuidoras y abastecedoras y no mantener oficinas con personal numeroso en pueblos o villorrios en que, sumando el total de capitales de todos los comerciantes que controlan, no llega ni al 10% del capital de cualquiera de estos grandes negocios y sus ventas están en la misma proporción.

Sería interesante saber qué razones tuvo el Ejecutivo o la Dirección de Impuestos, mejor dicho, para eliminar una disposición que fue aprobada por unanimidad en el Congreso, cuando se trató el proyecto anterior, en el sentido de que esas grandes firmas debían enviar una tercera copia de cada factura a las oficinas de impuestos de la jurisdicción del comprador.

Esta disposición era una de las herramientas claves que tenía ese organismo para terminar con la burla del impuesto a la compraventa y en esto están acorde todos los funcionarios de Impuestos Internos, menos la Dirección. Significaba, en primer lugar, la defensa de los comerciantes honrados que contabilizan todas sus operaciones; en segundo lugar, que sólo haría aumentar el ingreso del impuesto ante el temor de la fiscalización de los inspectores de la Renta que tendrían en su poder los elementos de prueba. Este control, tengo la certeza señor Presidente, llegaría a rendir mucho más por concepto de ingresos que todo lo que pudieran burlar los modestos comerciantes que hoy se desea hacer desaparecer y arruinar con el proyecto del Ejecutivo.

El señor EDWARDS.— No es esa la idea del proyecto, Honorable colega.

El señor GORMAZ.— Nosotros habíamos formulado indicación para volver a restablecerla, pero fue desechada por la mayoría gobiernista, en circunstancias que antes la habían aprobado por unanimidad.

Como decía, el artículo 1º del proyecto que fue aprobado por la Cámara, va a traer la liquidación de la mayoría de los comerciantes afectados. Aun más, en su inciso 2º observamos la injusticia de esta disposición, ya que bastará que el activo se estime en algunos pesos más de los cinco sueldos vitales anuales, para que el comerciante afectado tenga que pagar por el año 1960. Eso dependerá del criterio del funcionario que lo fiscalice. En buenas cuentas, la situación de este ciudadano y el futuro de su familia, quedará en manos de ese funcionario. Todo su porvenir dependerá, en algunos casos, de la simpatía o antipatía que le pueda tener o, a lo mejor, hasta del color político como sucede en algunas partes.

Ahí reside el peligro de las presunciones, y es por eso que estimo que la Cámara no debió entregar en manos de funcionarios, por muy idóneos o capacitados que sean, el bienestar y la tranquilidad económica y social de miles de pequeños comerciantes.

Por otra parte, tampoco se deja expresamente establecido en esa disposición para los efectos de su aplicación, a qué fecha se considerará el Activo, si al 31 de diciembre de 1959 o de 1960. Este es un factor muy importante y decisivo, ya que de él dependerá si el pago del impuesto será a contar de 1960 o solamente por 1961.

En el inciso 3º se dice que "La Dirección podrá y con efecto retroactivo, exigirlos de la obligación de emitir boletas". La palabra "podrá" es demasiado peligrosa, ya que será facultativo de ese organismo, y entonces el comerciante quedará en las mismas condiciones que en la disposi-

ción anterior. Aquí la ley debe ser imperativa para evitar injusticias que obligarán al afectado a recurrir a reclamos, tramitaciones y engorros que, dada la condición misma de estas gentes, deberá acatar sin esperanzas lo que lo afecte, pues es proverbial lo que significa tramitar una solicitud en Impuestos Internos. Además, a los pequeños comerciantes a quienes la Dirección no exima de emitir boletas, de nada le valdrá emitirlas o llevar contabilidad por cuanto la ley, venda o no venda seis sueldos vitales anuales, le hará pagar por esa cantidad. Por lo menos, ya que todo queda al arbitrio de la Dirección, debió haberse dejado libre de esas gabelas a esos modestos comerciantes.

No es posible, señor Presidente, porque en el centro de la ciudad de Santiago existan algunos comerciantes inescrupulosos y sin conciencia tributaria, se desea defender a otros comerciantes también del centro de esta capital, se vaya en contra de miles de otros pequeños comerciantes que existen a través de todo el país con una legislación tan absurda como la que está proponiendo el Gobierno.

En cuanto al artículo 2º del proyecto que aprobó esta Cámara, que se relaciona con la presunción de renta de tercera categoría, también para estas mismas personas, es tan injusto como el anterior. El capital que se ha fijado, es muy bajo.

Cualquier negocio, taller o pequeña industria, dados los precios actuales, entre maquinarias, enseres, útiles y mercaderías sobrepasan los Eº 1.500, con lo cual, automáticamente deberán pagar renta presunta sobre utilidades de un sueldo vital anual si no llevan contabilidad fidedigna.

Ahora, dado el criterio de la Dirección a cuyo arbitrio también quedan estas personas, ¿qué va a entender por PERDIDAS efectivas del ejercicio? ¿Los gastos ordinarios que demanda todo negocio para su desenvolvimiento? ¿O solamente considerará pérdidas por siniestros, deudas inco-

brables, deterioros de mercaderías, robos, etc.? Es muy ambigua la disposición y ya se ha visto en la práctica que cuando no se deja establecido algo expresamente en la ley, aunque ése haya sido el espíritu del legislador, Impuestos Internos interpreta y dictamina a su saber y entender, de acuerdo con las facultades que tiene.

Va a ocurrir con esta disposición, que muchos comerciantes o industriales tratarán de mantenerse permanentemente con el capital mínimo fijado, con el objeto de no incurrir en el gravoso impuesto que aquí se les está aplicando. Considera que, al revés de lo que sucede con el gran comercio, el Gobierno persigue que estos modestos comerciantes e industriales, no capitalicen ni mejoren sus negocios, renovando sus maquinarias o herramientas.

Para terminar mis observaciones sobre la presunción propuesta, para la tercera categoría al pequeño comercio, deseo dejar constancia de que tampoco en él se indica desde cuándo regirá. Ya la Dirección de Impuestos Internos ha aplicado las disposiciones en actual vigencia y a todos los pequeños comerciantes e industriales del país se les ha girado sobre la renta mínima presunta, o sea, sobre un vital anual, sin hacer distingos si el capital es o no superior a dos vitales anuales.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Lavandero renuncia a la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos a raíz de la huelga de los estudiantes secundarios. Se propone en su reemplazo al señor Pareto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Klein renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Allende.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Lagos renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor González, don Carlos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor González, don Víctor, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Foncea.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Urzúa renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Bulnes.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Cvitanic renuncia a la Comisión de Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Checura.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Rondanelli renuncia a la Comisión de Economía. Se propone en su reemplazo al señor Sharpe.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Diez renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Ruiz-Esquide.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Fierro renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Barra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Diez renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Yrarrázaval.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

24.—SESION ESPECIAL EL MIERCOLES 12 DE JULIO PROXIMO, PARA TRATAR ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.— PROYECTO DE ACUERDO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Comité Conservador Unido formula indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesión con el objeto de tratar asuntos de interés particular el día miércoles 12, de 20 a 21.15 horas.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Este proyecto de acuerdo requiere votación secreta.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Durante la votación:*

El señor FONCEA.— ¿Qué interés tienen para tratar esos asuntos?

EL señor EDWARDS. — Hay muchos asuntos atrasados.

El señor CADEMARTORI. — ¿No se puede omitir la votación secreta?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ni por asentimiento unánime.

En votación.

—*Practicada la votación en forma secreta, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazado el proyecto de acuerdo.

25.—MODIFICACION DE LAS PRESUNCIONES SOBRE RENTAS Y VENTAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES N°s. 14.171 Y 14.453, PARA LOS EFECTOS TRIBUTARIOS.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GORMAZ. — Parece que se equivocó, señor Presidente, porque nosotros hemos ocupado cinco minutos solamente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Excúseme, Honorable Diputado, le quedan cuatro minutos.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, como decía, respecto de la tercera categoría no se dice en el proyecto aprobado por la mayoría gobiernista de esta Honorable Cámara, a contar desde cuándo va a regir la presunción de que se trata. Como la Dirección General de Impuestos Internos ha girado el impuesto de este año y muchos comerciantes, de acuerdo con la reforma que se está proponiendo, han pagado de más, existe el peligro que en esa Dirección haga regir esta nueva disposición, que ya se aprobó en primer trámite.

te constitucional, a contar del presente año calendario y deje a firme los giros hechos por el año tributario de 1961, ya que nada dice el proyecto sobre el particular.

Era necesario, si por desgracia se acepta esta legislación, como ya ha sucedido lamentablemente en esta Honorable Cámara, dejar establecido que esto regirá a contar del año tributario de 1961, y que las sumas que los comerciantes hayan pagado de más, no correspondiéndoles les serán abonadas a futuros pagos de impuestos.

Otra injusticia significa el hecho de hacer tributar en tercera categoría a los comerciantes cuyas rentas no sobrepasen un sueldo vital anual. Estos contribuyentes, dada su modestísima condición, al igual que cualquier asalariado que apenas cuenta con un sueldo vital para sustentarse, debería estar exento de todo impuesto; pero, en todo caso, a lo sumo debería pagar impuesto de quinta categoría, que es el que corresponde a obreros y empleados.

En resumen, señor Presidente, nosotros no podemos aceptar que por el hecho, como decía antes, de que comerciantes inescrupulosos de Santiago y algunas grandes ciudades burlan y evaden los impuestos de compraventa y de la renta, se vaya a castigar, en una forma injusta, absurda y antisocial, a miles de pequeños comerciantes e industriales que hay en todo el país, con lo cual sólo se llevará la desesperación a estas gentes, ya de por sí perjudicados con la situación económica anormal que existe en el país, debido a las medidas antipopulares de este Gobierno. Estimamos que ya se ha dotado suficientemente de elementos técnicos y recursos económicos a la Dirección de Impuestos Internos, para poder hacer una fiscalización eficiente y rendidora sobre esos malos contribuyentes, sin llegar a injusticias tan grandes como las ya existentes o las que se proponen ahora. Esta es una ma-

nera muy cómoda de hacer rendir la tributación a costa de los débiles.

A esta gente que no le quedará otra cosa que ir a la cárcel y vender sus pocos bienes para pagar los tributos que se les exigen. Tenemos la obligación de defender con hechos a esos modestos ciudadanos que laboran y ganan su sustento y el de sus familias, luchando porque este proyecto sea rechazado por el Congreso. Aun tienen esperanzas de que el Honorable Senado repare tanta injusticia. Ellos deben movilizarse y presionar en cada provincia a sus parlamentarios, que antes de las elecciones prometieron defenderlos.

Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Honorable señor Jerez.

**26.— SITUACION DEL HOSPITAL DE SANTA JUANA, PROVINCIA DE CONCEPCION.—
PETICION DE OFICIO.**

El señor JEREZ.— ¿Cuántos minutos le quedan al Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos, Honorable Diputado.

El señor JEREZ.— No puede ser, señor Presidente.

Hemos ocupado sólo cinco minutos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— La Mesa se remite exclusivamente a las informaciones de la Secretaría sobre el comienzo y el término de los turnos.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, yo creo que hay un pequeño error y que podría aclararlo el señor Secretario.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El señor Gormaz comenzó a hacer uso de la palabra a las 19.04 horas y habló durante 11 minutos, hasta las 19.15. Le quedan 4 minutos...

El señor JEREZ.— ¿Cuatro?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Le quedaban, pues comenzó a hacer uso de nuevo de la palabra a las 19.35.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, voy a ser muy breve entonces.

Hemos expuesto, en otras oportunidades, ante esta Honorable Cámara la situación dramática de la provincia de Concepción, no sólo a consecuencia de los sismos, sino también, fundamentalmente, como resultado de la inoperancia de la gestión del Gobierno para solucionar los problemas existentes antes de esa catástrofe y, con mayor razón, los posteriores.

Por este motivo, el próximo domingo se va a constituir en esa provincia el Centro para el Progreso, que agrupará a todas las actividades de Concepción y formará un frente de defensa que luche por sus justas reivindicaciones y por conseguir la planificación de una acción coordinada que permita aprovechar los recursos extraordinariamente amplios que la región ofrece.

Sin perjuicio de la labor de gran empuje que seguramente cumplirá este Centro para el Progreso, queremos plantear, en esta ocasión, el problema que atañe a una pequeña comuna de la provincia, la de Santa Juana.

Esa localidad, que queda aislada gran parte del invierno debido al mal estado de sus caminos, fue la que sufrió los mayores daños por el sismo de mayo de 1960. Entre los más notorios, debo señalar la destrucción completa del hospital, el que actualmente funciona en la única parte habitada que tiene la Escuela Granja de Santa Juana, hecho que impide el funcionamiento de este establecimiento educacional agrícola, vieja aspiración de los habitantes de la región. En esas condiciones, un médico atiende a 86 personas, lo cual, desde el punto de vista profesional, —según me lo ha confirmado el Honorable señor Cancino, que es médico— es completamente irracional. Ni siquiera se cuenta con un vehículo para el traslado de los enfermos.

Señor Presidente, estamos absolutamente convencidos de que ésta es una oportunidad para que el Gobierno demuestre efectivamente, a través de la actuación del Servicio Nacional de Salud, la preocupación que dice tener por la zona damnificada. Por esta razón, queremos pedir a la Honorable Cámara que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, para que se haga efectivo el acuerdo del Servicio Nacional de Salud relativo a la construcción del Hospital de Santa Juana, decidido hace unos cinco o seis años; y para que se le proporcione, por lo menos, un vehículo para el traslado de los enfermos, aunque no sea una ambulancia, con el fin de solucionar en definitiva este problema, lo que es una aspiración muy sentida de esta comuna.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Y en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y en nombre del Comité Radical.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Y en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero me ha solicitado una interrupción. Si me quedara tiempo, se la concedería.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

27.—AMPLIACION DE LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para dar cuenta de la ampliación que propone el señor Presidente de la Tabla de Fácil Despacho. Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Presidente agrega a la Tabla de

Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes proyectos:

1.—Proyecto que autoriza al Presidente de la República para donar a sus actuales ocupantes los materiales de construcción pertenecientes a la Corporación de la Vivienda, empleados en las casas construidas en los terrenos del Estadio de Cauquenes;

2.—Proyecto que autoriza la celebración de carreras extraordinarias a beneficio de los colegios "María Mazzarello", escuela "Santa Ana" y Centro Social de Talca, ubicados en dicha ciudad;

3.—Proyecto que autoriza la transferencia gratuita de diversos inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra "Don Orione";

4.—Proyecto que modifica el D.F.L. N° 173, de 1960, respecto de la composición de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago;

5.—Proyecto que libera de derechos la internación de materiales destinados al Hospital de La Unión, Instituto Alonso de Ercilla, Parroquia Santa Elena de Las Condes y Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos;

6.—Proyecto que concede un plazo para inscribirse en el Registro de Constructores Civiles de Chile;

7.—Proyecto que modifica la ley N° 10.662, respecto de la composición de la Sección Seguros de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

28.—EXPLICACION SOLICITADA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DE LA EXCLUSION DEL PERSONAL DE FAMA E Y DE LA FABRICA DE VESTUARIO DEL EJERCITO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.—PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor CHECURA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Checura, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Agradezco la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega.

Solamente deseo pedir que, en nombre del Diputado que habla y del Comité Comunista, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole que se sirva explicar a esta Honorable Corporación por qué no se incluyó en el proyecto de mejoramiento de las Fuerzas Armadas, al personal de la Fábrica de Material de Guerra y al de la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo del Ejército.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

29.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE TARAPACA.—PETICION DE OFICIOS.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, deseo referirme en esta Hora de Incidentes, en el tiempo de que dispone el Comité de mi partido, a algunos problemas que afectan a la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

Debo hacer presente que los hechos están poniendo en evidencia que los buenos propósitos sustentados por Su Excelencia el Presidente de la República, por intermedio de sus representantes directos, no se concilian con la actitud negativa de algunos Ministros de Estado y de algunos altos funcionarios, que no sólo no han cumplido con la celeridad debida la ejecución

de los planes proyectados para la provincia de Tarapacá, sino que están obstaculizando el desarrollo económico de esa zona.

En otras oportunidades, algunos señores Diputados se han referido, en esta Honorable Corporación, a una medida de las autoridades aduaneras, que yo considero absurda e insólita. Me refiero a la doble o triple revisión que se practica a las personas que viajan desde Arica a Santiago u otros puntos intermedios del país. Creo que éste es el único caso en el mundo en que una aduana se autorrevisa dos, tres o cuatro veces, con los consiguientes trastornos y perjuicios para las personas que viajan.

Aquí hay una cuestión que resolver, señor Presidente. O los funcionarios destacados en Arica son malos o son buenos. Si son malos funcionarios, lo que procedería sería reemplazarlos y si son escasos, habría que aumentar la dotación. Pero resulta que con esta doble o triple revisión se está dando la sensación de que, a través del país existe exceso de empleados aduaneros, lo que en realidad no es efectivo. Porque yo he podido comprobar personalmente, en Arica y otros lugares donde existen controles aduaneros, que hay escasez de funcionarios. Por ejemplo, he podido ver que en la "avanzada" de Puya los vehículos deben esperar 24 y hasta 48 horas para la revisión, labor que está a cargo de dos empleados. Los pasajeros que transitan en esos vehículos, además de los perjuicios que sufren por esta demora, tienen que soportar la actitud a veces prepotente o poco deferente de algunos funcionarios.

Hemos dado a conocer estas inquietudes a algunos Secretarios de Estado, pero ellos, especialmente el señor Ministro de Hacienda, insisten en mantener estas medidas. Lo que ocurre, en el fondo, es que esta última fiscalización tiende a dejar sin efecto, prácticamente, una medida administrativa oficiosa. El propio Gobierno había instruido a los funcionarios aduaneros

de Arica para que fueran tolerantes con los turistas, en consideración a lo exigua que resulta la cantidad de 200 pesos oro que consulta la ley como valor máximo de las mercaderías que pueden internarse libres de derechos. Esto lo ha reconocido la propia señorita Subsecretaria de Hacienda.

Pero eso no es todo, señor Presidente. Un señor Ministro de Estado, queriendo justificar esta medida, me decía que se había adoptado frente al conocimiento que tenían las autoridades de que un grupo de connotadas damas santiaguinas habían exagerado la nota en cuanto al monto de mercaderías adquiridas en Arica e internadas a Santiago liberadas de derechos. Si esta situación es efectiva, me parece que lo correcto es dar a conocer los nombres de estas damas, en lugar de adoptar medidas restrictivas que afectan a todas las personas que viajan entre Arica y Santiago y otros puntos del país.

Tengo aquí a la mano un documento extendido por altos funcionarios de Aduana, corroborado por una carta del propio señor Ministro de Hacienda, que demuestra que este Secretario de Estado ha ordenado la doble revisión en virtud de una petición de los comerciantes y los industriales santiaguinos. ¿Qué pretenden estos señores? La realidad es que la afluencia de mercaderías importadas está contribuyendo a que algunos comerciantes o industriales mejoren la calidad de sus productos y les fijen también un precio más equitativo. Al restringir estas facilidades, ellos tendrán el campo libre para operar con precios subidos en perjuicio de toda la ciudadanía.

Quiero referirme, en seguida, a la situación crediticia.

La Superintendencia de Bancos acaba de aprobar una disposición que suprime los préstamos para las importaciones, medida que afecta a Arica en forma gravísima, a mi juicio. Mientras esto ocurre en Chile, en Perú se ha aprobado una ley de

fomento para Tacna, y las instituciones bancarias del vecino país están ofreciendo —según las informaciones que tengo— créditos amplios a los comerciantes instalados en Arica.

Esta delicada situación la hemos hecho presente al señor Ministro del Interior, pues, por lo menos respecto del Departamento de Arica, la Superintendencia de Bancos debiera tomar otras medidas.

También afecta a Arica, en estos momentos, una medida adoptada con criterio equivocado, a mi juicio, por la Junta de Adelanto de esa ciudad y que cuenta con el apoyo amplio del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Con motivo de los planes elaborados para hermostrar la ciudad de Arica, se consulta la construcción de algunas nuevas poblaciones. Pero, en lugar de edificarlas en sitios eriazos, se procede a la expropiación de las actuales viviendas. Es decir, para levantar edificios de renta se está perjudicando a centenares de modestos habitantes que no tienen dónde vivir. Quienes visiten Arica, podrán constatar —lo que constituye una vergüenza nacional— cómo en nuestro puerto limítrofe con Tacna van aumentando las poblaciones callampas. Al respecto, algunos Honorables colegas pueden haber comprobado que ya los faldeos del Morro están totalmente ocupados por gente que no tiene dónde vivir y que para guarecerse ha levantado sus casas de emergencia en esos lugares para tener un techo bajo el cual pernoctar. De ahí que estime que antes de adoptarse medidas tendientes al hermostreo de la ciudad, debe resolver el gravísimo problema habitacional que existe en Arica; debe ubicarse a toda esa gente en poblaciones decentes y cómodas. Antes de iniciar un plan de hermostreo general, deben hacerse las instalaciones de agua potable, de alcantarillado y otras obras de saneamiento que faltan en esas poblaciones de emergencia.

En el Departamento de Iquique, también existen problemas de suma gravedad y que lamentablemente son mirados con cierta indiferencia por algunos funcionarios.

Hace cuatro años, se inició en Iquique la construcción de la planta de cenizas de soda, iniciativa que fue suspendida por el actual Gobierno por razones de orden técnico o económico. En reemplazo de esta obra, que iba a paliar la honda crisis salitrera que afecta a ese Departamento, la Corporación de Fomento de la Producción planificó varias obras, entre las cuales se cuenta una planta pesquera amplia. Pero, hasta este momento, la "CORFO" sólo ha hecho cosas minúsculas. En cuanto a planes de gran envergadura, éstos se hallan sometidos a dilaciones y a odiosos estudios, porque, a decir verdad, Iquique debiera ser llamada, con toda propiedad, "la ciudad de los estudios".

Se me ha informado que la factoría pesquera que se proyectaba para Iquique, con un costo de ocho millones de dólares, sólo será puesta en marcha el año 1963, vale decir, que esta fábrica iniciará sus actividades cuando el éxodo ya haya hecho estragos en la ciudad indicada, cuando no quede en ella un solo habitante. Porque la situación económica y social en ese Departamento, y particularmente en la ciudad de Iquique, es lo más grave que existe en el norte del país.

Por otra parte, lo único positivo, concreto y efectivo que ha hecho hasta ahora el Ministerio de Obras Públicas es la ampliación de la pista de aterrizaje para que puedan llegar cuadrimotores. Actualmente la Corporación de la Vivienda está construyendo la población "Baquedano", respecto de la cual no creo equivocarme al decir que es la más mala que ese organismo ha edificado a lo largo de todo el país. Las casas, que más bien debieran llamarse casuchas, son ligeramente superiores a las de una población callampa. Nadie, ni los obreros ni los empleados, quiere hacerse

cargo de estas viviendas que han sido construidas de acuerdo con especificaciones exageradamente reducidas.

Por otra parte, en cuanto al programa de vialidad, hace cuatro años se inició la construcción del camino de Iquique a Oruro, el cual está consultado en un tratado internacional, firmado por los Ministros de Obras Públicas de Bolivia y de Chile. Después de sendas conversaciones entre ambos países, se ha invertido más de trescientos millones de pesos en esta obra, la cual se encuentra paralizada. Según mis informaciones, parece que en estos momentos el Ministerio de Obras Públicas no tiene el menor interés en impulsarla.

También hay en ejecución varios caminos transversales a la zona precordillera, o sea, de tipo regional, destinados a diversificar la economía de la zona. Estas obras, que son relativamente de pequeño costo, se hallan igualmente paralizadas.

Además, mientras la ciudad de Iquique día a día languidece, el poder centralista la sigue succionando en forma exagerada, dando una nota grotesca en el país. Puedo citar el caso del Banco del Estado de Iquique, en el cual, por concepto de ahorros, está empozada la suma de 2 mil 450 millones de pesos. Pero estos recursos han venido a entonar las arcas del Banco del Estado en Santiago, ya que solamente, como compensación, se concéden para el comercio de Iquique créditos por un valor máximo de 300 millones de pesos. Me parece que ante una situación de tanta gravedad como la que afecta a Iquique, lo lógico sería que esa institución bancaria aportara por lo menos el treinta por ciento del valor de esos depósitos de ahorro empozados.

Quiero denunciar, asimismo, lo ocurrido con algunas leyes camineras especiales que se han dictado para determinadas zonas. Puedo citar, en el caso de mi provincia, la Ley N° 12.590, sobre impuesto a la sal, la cual ha quedado prácticamente

sin aplicación, en lo que se refiere a la construcción de algunos caminos, por la situación imperativa del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 sobre Cuenta Unica. Ocurrir que han quedado empozados, en las arcas de la Tesorería, más o menos 150 millones de pesos provenientes de esta ley, de los cuales el Ministerio de Hacienda ha entregado al de Obras Públicas solamente 50 millones para invertirlos en un camino costanero que, precisamente, impulsará la actividad salinera de la región.

Todos estos problemas, y otros que no he podido señalar por la premura del tiempo, están creando un clima de inquietud y desesperanza en la provincia de Tarapacá.

Ruego que estas observaciones se transcriban "in extenso" a Su Excelencia el Presidente de la República, para que instruya a los Ministros de Estado y altos funcionarios, en el sentido que no adopten esta actitud tan antinortina y tengan mayor consideración con el desarrollo económico de la provincia de Tarapacá.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría...

El señor VALENTE.—También en nombre del Comité Comunista.

El señor ARAVENA.—Y en el del Comité Democrático Nacional.

El señor SILVA.—Y en nombre del Comité Socialista.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—... y de los Comités Comunista, Socialista y Democrático Nacional.

30.—ANALISIS DE UN ACUERDO ADOPTADO DURANTE LA CELEBRACION DEL CONGRESO CAMPESINO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.—INFRACCION EN EL PAGO DE IMPOSICIONES Y DE ASIGNACIONES FAMILIARES.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).
—Señor Presidente, en una de las últimas sesiones de esta Honorable Cámara, el Honorable Diputado por O'Higgins, señor Esteban Leyton, hizo algunos alcances a una intervención anterior del Diputado que habla, en relación con la falta de pago de la asignación familiar por parte de un Regidor de la Comuna de Puente Alto, como asimismo, y con realización del Congreso Nacional de Campesinos celebrado recientemente en esta capital.

Mi Honorable colega señaló, en su discurso, que algunas personas, que según manifestó pertenecerían al Partido Liberal, tampoco pagarían la asignación familiar a sus obreros. Personalmente desconozco el hecho de si las personas señaladas son o no nuestros correligionarios, pero sí estoy cierto que cualquiera que sea su color político, están obligados a cumplir con la legislación vigente. Y ya que el Honorable señor Leyton sólo se limitó a hacer estas denuncias, yo iré más lejos que él, porque considero que es nuestra obligación colaborar en forma leal y decidida a que impere en nuestro país una verdadera justicia social basada en la libertad y en el respeto mutuo. De ahí que solicite que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo, rogándole que tenga a bien investigar la denuncia formulada por mi Honorable colega, en el sentido de que no se estaría cumpliendo con el pago de la asignación familiar por parte de algunos patrones de la provincia de O'Higgins.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido que se envíe en nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Solicito la venia de la Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Alessandri, don Gustavo.

Acordado.

El señor LEYTON.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).
—Con todo gusto, Honorable colega...

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Con la venia del Honorable señor Alessandri, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).
—...y con prórroga de mi tiempo, en lo posible.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Solicito la venia de la Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Alessandri por cuanto dure la interrupción del Honorable señor Leyton.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).
—Un minuto, Honorable colega.

El señor LEYTON.—Conforme.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Leyton.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, en realidad, en la oportunidad en que planteé mis puntos de vista y, a su vez, hice algunas denuncias, en el escaso tiempo de que dispuse, no me permitió llegar al fondo del problema, o sea, justamente, a lo que ha planteado hace un momento el Honorable señor Alessandri: a solicitar, a través del Ministerio del Trabajo, los antecedentes relacionados con esta denuncia.

Me voy a permitir también solicitar que en esta petición se haga mención expresa de una reclamación de un obrero llamado Ramón Contreras Donoso en contra del patrón Osvaldo Urbina Maturana. Me veo en la necesidad de hacer esta petición en consideración a que este obrero

trabajó por espacio de 18 años con ese patrón y, en ese lapso, no se le colocaron sus imposiciones. Al cumplir los 65 años de edad, solicitó el beneficio de la jubilación del Servicio de Seguro Social y se encontró con que, en su cuenta individual, sólo tenía 443 semanas de imposiciones. Frente a esta situación, el patrón le dio un certificado en el que indica que trabajó 18 años, pero que el propio interesado perdió la libreta con las imposiciones correspondientes a ellos. Me vi en la necesidad de hacer una presentación al Consejo del Servicio de Seguro Social para que, siquiera, le acogieran el reclamo y se verificara la veracidad del hecho de que este patrón había hecho las compras de los valores correspondientes a los salarios ganados por el obrero. Esto es muy fácil de comprobar, si el Servicio se interesa en hacerlo, con las boletas de compra del patrón. Si éstas han sido extraviadas por el patrón, naturalmente el Servicio puede recurrir a su archivo, razón por la cual, señor Presidente, me permito solicitar que se incorpore esta petición específica al oficio solicitado por el Honorable señor Alessandri.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para incorporar en el oficio acordado la petición que ha formulado el Honorable señor Leyton.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, luego manifestó el Honorable señor Leyton que, a diferencia de la extrañeza mostrada por mí, él solidarizaba, en todas sus partes, con los acuerdos del Congreso de Campesinos.

Señor Presidente, sin el ánimo de inferir molestias a ningún sector de esta Honorable Cámara y buscando un fin que es mucho más profundo, como es el de hacer abrir los ojos a un número de terratenientes que siguen viviendo adormecidos y que

no quieren darse cuenta de que la tierra está llamada a cumplir una función social y que el cristianismo hay que vivirlo y no tan sólo predicarlo, le solicito que recabe el asentimiento de la Sala para insertar la Versión Oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones de esta Honorable Cámara, el informe que aparece sobre esta materia en la edición del diario "El Mercurio" del día lunes recién pasado y al cual me referiré en una próxima sesión.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para insertar la Versión Oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones el informe a que ha hecho referencia el Honorable señor Alessandri.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Hay oposición.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Lamento que no haya habido acuerdo para hacer esta inserción, porque me veré obligado a dar lectura a dicho informe en una próxima oportunidad.

El señor BARRA.—Será un placer escucharlo...

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—El Honorable señor Leyton, casi al terminar sus palabras, preguntó "¿y, puede alguien, que no se llame Alessandri, por cierto, repudiar la solidaridad de clase y de dolor del campesino de Chile...?". Señor Presidente, yo no voy a hacer mi propia defensa, pues creo que no le interesa a la Honorable Cámara que se traigan a ella situaciones tan personalistas. Sería de desear más bien que esta Alta Tribuna se usara para debatir problemas de interés general para la nación, sin demasías, sin injurias. Por estas razones, sólo me limitaré a insinuarle, muy respetuosamente, que se informe acerca de lo que evidencia la Historia de Chile en los últimos cincuenta años. Así podría, tal vez, emitir un juicio cabal al respecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALESSANDRI (don Gustavo). —El resto del tiempo que corresponde al Comité Liberal, lo va a ocupar el Honorable señor Urzúa, señor Presidente.

El señor URZUA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.—No era mi deseo participar en este debate y traer a él situaciones de carácter personal. Creo que las palabras de mi Honorable colega, señor Alessandri, han interpretado perfectamente bien mi pensamiento, como parlamentario liberal por la provincia de O'Higgins, acerca del discurso pronunciado días atrás por el Honorable señor Leyton.

Es muy fácil, desde esta Alta Tribuna, dar nombres de personas que no cumplirían con las leyes sociales; pero, indiscutiblemente, las aseveraciones hechas en tal sentido deben ser probadas. Tengo la más absoluta convicción de que aquellas personas que el Honorable señor Leyton citaba como correligionarios del Diputado que habla, han cumplido estrictamente con las leyes sociales. Con relación a otros nombres que dio, debo decir que era primera vez que escuchaba qué algunas de estas personas fueran correligionarios del parlamentario que habla.

Se refirió también el Honorable señor Leyton a una situación que afectaría al Gobernador del departamento de Caupolicán. Dijo, por ejemplo, que este ciudadano se encontraba inhabilitado para ejercer su cargo. Esta aseveración no es exacta. Lo que sí es efectivo es que este Gobernador se encuentra desafortunado; ello significa solamente que está sujeto al fuero ordinario, es decir, que puede ser juzgado, al igual que cualquier ciudadano, por los tribunales ordinarios de justicia por un supuesto delito de agresión, o por haber agredido de hecho, con las manos, a un

ciudadano. Creo, por lo demás, que esta materia no es de competencia del Parlamento, ya que el juzgamiento de esta persona se halla entregada a los Tribunales de Justicia, de cuyos fallos debemos ser respetuosos. Serán, por lo tanto, ellos los que determinen si, en realidad, se cometieron o no esos hechos; si fueron o no constitutivos de faltas o delitos. Repito: es a los Tribunales de Justicia a los cuales corresponde, en definitiva, dictaminar sobre esos hechos.

En consecuencia, adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Alessandri en el sentido de que se oficie al señor Ministro que corresponda para comprobar si las personas denunciadas por el Honorable señor Leyton han cumplido o no con sus obligaciones en materia de seguro social. Tengo la más absoluta seguridad de que esta gente ha cumplido con la legislación social. Además,...

El señor LEYTON.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URZUA.—Con mucho gusto.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Leyton.

El señor LEYTON.—Quisiera referir al Honorable señor Urzúa un hecho que, según entiendo, para él no es desconocido.

El procedimiento que se emplea, por disposición del reglamento del Decreto con Fuerza de Ley 245, para el pago de la asignación familiar a los obreros, es el siguiente: previamente los obreros deben firmar las planillas correspondientes de la asignación familiar, para que el Servicio de Seguro Social haga, a su vez, la respectiva compensación. Lo interesante es saber específicamente, cuántas reclamaciones se han hecho acerca de cada uno de estos patrones hasta el momento en que yo hice esta denuncia. Puedo anticipar al Honorable colega que, con respecto a uno de los patrones que nombré el señor Sigren, se han formulado cinco denuncias...

El señor URZUA.—Primera vez que sé que es liberal...

El señor LEYTON.—En cuanto a las otras denuncias, sería conveniente saber cuántas reclamaciones hay pendientes sobre el atraso con que los patrones hacen las imposiciones a sus obreros...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Urzúa desea recuperar su derecho.

El señor URZUA.—He querido recuperar mi derecho, señor Presidente, porque hay otro colega de estas bancas que desea intervenir en esta Hora.

Para terminar, debo decir que están de más los alcances que ha hecho el Honorable señor Leyton, ya que, luego que llegue la respuesta al oficio solicitado, sabremos si son efectivas o no sus aseveraciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URZUA.—Su Señoría sabe todo lo que se relaciona con el Seguro Social, porque fue funcionario de ese Servicio. Creo que Su Señoría no es la persona más indicada para venir a darnos lecciones de moral, sobre todo en esa materia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URZUA.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Guerra, señor Presidente.

31.—PREFERENCIA PARA EL INGRESO DE LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. — APLICACION DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.—PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, de acuerdo con las disposiciones reglamen-

tarias de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, era norma usual que su Dirección General diese preferencia, para el ingreso de obreros y empleados, a los hijos de ferroviarios en servicio y de jubilados.

Esta norma, por diversas razones, es altamente conveniente para la Empresa y para el personal que en ella labora; de tal manera que su no cumplimiento acarrea perjuicios en lugar de beneficios.

Según comunicaciones que a diario recibo de norte a sur del país, se me hace saber que hay muchos postulantes, hijos de ferroviarios, que no han sido considerados en sus peticiones de ingreso a dicha Empresa, a pesar de que reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse eficientemente. Sin embargo, según estas mismas informaciones, se ha ocupado personal que, si bien sería apto, no son hijos de ferroviarios, a quienes se les ha postergado.

La anomalía en referencia no creo que sea imputable al Director de los Ferrocarriles, toda vez que tiene un amplio conocimiento de esta clase de problemas, tanto más cuanto que él hizo una carrera destacada en esa Empresa. Por otra parte, tampoco, por sus múltiples preocupaciones, puede estar al tanto de algunos problemas como el presente. Por esto, tengo la impresión de que ello se deba a jefes de sus distintas reparticiones que, lamentablemente, estarían motivando el problema indicado.

Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, se envíe oficio al señor Ministro de Economía, transcribiéndole estas observaciones y rogándole quiera tener a bien impartir instrucciones, a fin de que se cumplan los reglamentos en este aspecto, en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; de tal modo que los hijos de ferroviarios, especialmente de los jubilados, puedan ingresar a ella en las vacantes que continuamente se producen con motivo de renunciaciones, jubilaciones, etcétera.

He dicho, señor Presidente, que se dé

preferencia a los hijos de ferroviarios jubilados, en razón de que, con tal medida, se aliviaría un tanto la precaria e insostenible situación económica de los jubilados de la mencionada Empresa.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Y en nombre de Su Señoría.

32.—CONSTRUCCION DEL "CENTRO CIVICO DE ARICA" EN SITIOS ERIAZOS EXISTENTES EN ESA CIUDAD. INCONVENENCIA DE LAS EXPROPIACIONES PROYECTADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CON TAL OBJETO.—PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he recibido sendas comunicaciones del Comité de Pobladores Velásquez-Blanco Encalada y O'Higgins-Chacabuco, firmadas por los señores José Vallebona, presidente; Juan Focacci, vicepresidente; Raúl Segundo González, secretario; Oscar Mattei, tesorero; Jorge García director, e Ismael Henríquez, director.

Estas personas me hacen presente en su comunicación que existe en el puerto de Arica gran preocupación por las proyectadas expropiaciones que se piensa realizar entre la Junta de Adelanto de Arica y el Ministerio de Obras Públicas.

Si se llevan a efecto estas expropiaciones, serán desalojadas de sus viviendas alrededor de quinientas personas, esto es, más de cien familias. Este problema se tornará mucho más grave en Arica, porque existe en esa ciudad un déficit habitacional de alrededor de ocho mil viviendas. Esta situación se agrava si se toma en consideración que, mensualmente, llegan a este puerto entre doscientas y trescientas personas.

En la comunicación a que he hecho referencia se hace hincapié en un hecho que es efectivo: que existen sitios eriazos donde se puede construir el Centro Cívico. Estas personas en ningún instante están contra el progreso de Arica, ya que son antiguos vecinos de esa localidad que lucharon por obtener que se declarara a Arica como puerto libre; sin embargo, en la actualidad, ellos han resultado los más perjudicados.

En consecuencia, en la misma forma que lo hizo el Honorable señor Checura, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que el Centro Cívico que se proyecta construir en la ciudad de Arica sea levantado en los sitios eriazos que allá existen y, por lo tanto, no se lleve a efecto la expropiación que se ha propuesto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Ha terminado el turno del Comité Liberal.

33.—SITUACION DEL PERSONAL CHILENO QUE TRABAJA EN EL INSTITUTO DE ASUNTOS INTERAMERICANOS. — PETICION DE OFICIOS.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, deseo referirme a una situación que afecta una entidad muy singular que existe en nuestro país, como es el "Instituto de Asuntos Interamericanos".

La situación del personal de obreros y de empleados que labora en este organismo es por demás irregular. Cuenta con casi cien funcionarios, algunos de los cuales tienen más de catorce años de servi-

cios; el promedio general es de cuatro años de trabajo. Pues bien, este personal no se encuentra sujeto a ningún régimen de previsión social; no ha suscrito contrato de trabajo conforme a la ley chilena; no se le ha aplicado, por ejemplo, el reajuste ordenado por disposición legislativa el año pasado; ni paga el impuesto de quinta categoría. En general, estos funcionarios están sujetos a un sistema, en cierta medida de extraterritorialidad, totalmente ajeno a las costumbres jurídicas del país.

El Instituto de Asuntos Interamericanos ha dado como excusa, para justificar esta curiosa situación, la de que sus empleados son trabajadores temporales, excusa que, evidentemente, es sólo un pretexto para eludir el cumplimiento de la ley, ya que, como decía, hay funcionarios que laboran en esta entidad casi catorce años.

Por otra parte, los Gerentes de dicha organización acostumbran, en cierto modo, a sobornar a los funcionarios que se cree que en un momento determinado pueden reclamar por la situación que les afecta, ofreciéndoles viajes al extranjero o con otro tipo de sugerencias de esta especie.

Es algo grotesco que, precisamente, una entidad que existe en virtud de un Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos para poner en práctica, en Chile, un "plan de ayuda", según se dice, el que se conoce con el nombre de "Punto Cuarto", se encuentra, en nuestro país, en una situación tan evidentemente anómola, que exige una pronta y rápida corrección.

La actitud de las autoridades, cuando se les ha sugerido por parte de los interesados que intervengan para regularizar esta situación, ha sido siempre equívoca. Ello demuestra, como casi en todas las ocasiones en que al Gobierno de Chile le corresponde enfrentarse a los intereses oficiales o privados norteamericanos, ese

gesto..... que lo caracteriza en esta materia.

Nosotros, los socialistas intervenimos para denunciar estos hechos ante la opinión pública, por una doble razón: en primer lugar, por un deber de dignidad nacional, pues consideramos sencillamente grotesco que pueda darse todavía en nuestro país una situación que tiene todos los visos de la llamada "zona de extraterritorialidad" que fue característica de las concesiones imperialistas en los pueblos coloniales y semicoloniales. En segundo lugar, lo hacemos con el objeto de velar por que los derechos previsionales y del trabajo, garantizados por nuestra legislación, sean en este caso cumplidos por una entidad que, como la que más, tiene la obligación de respetar las leyes de nuestro país.

Se comprende perfectamente, a la luz de los antecedentes, el porqué del fracaso de la política norteamericana de ayuda a los llamados países subdesarrollados: si se comienza por no respetar la legislación de estos países, cuando se pretende ofrecerles esta ayuda, es evidente entonces que no podrán obtenerse los frutos que el Gobierno norteamericano pretende con este tipo de actividades.

Por este motivo, solicito, en nombre del Comité Socialista, que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y a la Superintendencia de Seguridad Social, en el sentido de que informen acerca de cuál es el régimen de trabajo y de previsión a que se encuentran sujetos los empleados y obreros chilenos que trabajan en el Instituto de Asuntos Interamericanos, entidad que, como he dicho, está destinada a realizar en este país los objetivos del "Punto Cuarto" y que tuvo su origen en un Convenio firmado entre nuestro Gobierno y el de Estados Unidos.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

34.—REPARACION DEL INTERNADO DEL LICEO DE NIÑAS DE CURICO.— PETICION DE OFICIO

El señor NARANJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, en diferentes oportunidades, parlamentarios de distintas partes del país se han referido al abandono en que se encuentran los establecimientos escolares y a la despreocupación de las autoridades educacionales no sólo en lo que se refiere a la falta de locales, sino también a los existentes reúnan las condiciones mínimas que se requieren para que puedan cumplir con las funciones a que están destinados.

Esto ocurre, por ejemplo, con el Internado del Liceo de Niñas de Curicó que se encuentra en estado ruinoso; no reúne las mínimas condiciones higiénicas que requiere un Internado de Niñas. Desde luego, necesita una revisión general de la instalación de la luz eléctrica, la que en cualquier momento puede provocar un siniestro con grave perjuicio para la vida de las internas, sobre todo cuando hay una sola puerta de entrada y de salida. Hay que revisar también las instalaciones de agua potable y de alcantarillado, que tampoco reúnen las condiciones que se necesitan en un establecimiento de esta especie. Los dormitorios son inadecuados en todo sentido: no tienen ventilación, calefacción ni ninguna comodidad. En general, el estado sanitario del establecimiento es pésimo.

Quiero terminar mi intervención sobre este asunto pidiendo que se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de imponerlo de estas observaciones referente al Internado del Liceo de Niñas y pidiéndole que disponga los medios económicos que den solución a este problema.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, que se envía también en nombre del Comité Democrático Nacional.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Se agregará el Comité Democrático Nacional, Honorable Diputado.

35.—SITUACION DE LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN OBRAS PUBLICAS Y EN LA EXPLOTACION DE BOSQUES EN CURICO.— PETICION DE OFICIO.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, quiero referirme, a continuación, a la grave situación de los trabajadores de la provincia de Curicó que laboran en obras públicas que están a cargo de contratistas, los que no se preocupan en absoluto de cumplir oportunamente con los salarios, asignaciones familiares, reajustes, imposiciones del Seguro Social, etc. Esta situación impide a los trabajadores poder cumplir con sus necesidades mínimas de alimentación, ya que el comercio les da un crédito muy limitado y a veces ninguno. Esto también les ocasiona grave perjuicio a su salud, a la de sus familiares, ya que a veces no se atreven a concurrir a los hospitales, cuando están enfermos, porque la libreta del Seguro no está en su poder o está atrasada en sus imposiciones.

Algunos contratistas, como la firma denominada "Constructora Sur", han tenido serias dificultades con sus trabajadores y aun con los mismos organismos, como por ejemplo, con la Fundación de Viviendas, por la falta de seriedad. Puedo informar a la Honorable Cámara que hasta octubre de 1960 esta firma, por capítulo de imposiciones a los obreros que trabajan en la Construcción de noventa y dos casas de la Fundación de Viviendas, tenía reconocida en el Seguro Social de Curicó una deuda de \$ 8.223.050; debe, además, asignaciones familiares, salarios y reajustes. Esta firma también ha creado un serio problema por su falta de

cumplimiento en el contrato que tiene con la Fundación de Viviendas, hecho que ha obligado a paralizar, con fecha de hoy, los trabajos de la construcción, aumentando con ello la cesantía obrera de la ciudad y postergando la terminación de esta población, que debió haber sido entregada, hace mucho tiempo. Hechos similares a éste han sufrido los trabajadores de la Construcción del Grupo Escolar de Hualañé, cuyo contratista, señor Ernesto González Rodríguez, quedó debiendo, por imposiciones a sus obreros, la suma de \$ 2.804.300. Después de una serie de intervenciones del Servicio de Seguro Social, ha logrado abonar un millón de pesos, y lo necesario hacer presente que tanto en la firma "Constructora Sur" como en la Constructora del Grupo Escolar de Hualañé se ocupan trabajadores que no son de la localidad y que, terminados los trabajos, tienen que regresar al lado de sus familiares que viven en otras ciudades. Comprenderá la Honorable Cámara el problema que se le crea a esta gente que regresa sin su libreta del Seguro y que tiene que buscar otro trabajo con otros patronos, los que, aun cuando quieren cumplir con las leyes sociales del Seguro, no lo pueden hacer por no tener dónde colocar la estampillas correspondientes.

Esta situación no sólo ocurre con las firmas constructoras, sino que también con los contratistas de caminos y pavimentación, por lo cual solicito que se dirija oficio a quien corresponda, para que las Oficinas del Seguro e Inspección del Trabajo realicen visitas inspectivas que permitan evitar este abuso de muchas firmas que se dedican a estos trabajos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor LEYTON.— En nombre del Comité Democrático Nacional, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—Y del Comité Socialista.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre de los Comités Comunista y Democrático Nacional.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, también quiero pedir que esta inspección de parte del Servicio de Seguro Social y de la Inspección del Trabajo se realice también en las industrias que se dedican a la explotación de los bosques y elaboración de maderas en los sectores cordilleranos de la provincia, pues las firmas que se dedican a esta clase de trabajos hacen enganches en otras ciudades, les prometen buenos contratos y, cuando están en la zona de trabajo con toda su familia, les hacen firmar contratos en condiciones muy inferiores a las que les ofrecieron cuando se hizo el enganche. Esto sucede, por ejemplo, con las firmas establecidas en Potrero Grande de la comuna de Curicó y en la Montaña, en la comuna de Teno.

36.—CONSTRUCCION DEL GIMNASIO CERRADO DE LA CIUDAD DE CURICO. PETICION DE OFICIO.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, ¿cuántos minutos me quedan?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno del Comité Socialista termina a las 20,32 horas, Honorable Diputado.

El señor NARANJO.— Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a otro problema curicano. Hace muchos años que está en construcción el gimnasio cerrado de la ciudad de Curicó y aún no se termina, pese a que los deportistas y autoridades locales, en forma permanente están reclamando del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Arquitectura, su pronta terminación. Parte de estas obras ya han sido terminadas y recibidas, como, por ejemplo, la techumbre y piso, y en general la obra gruesa, manifestando en más de algunas oportunidades la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que el edificio ya estaría en condiciones de ser entregado a los deportistas curicanos.

Sin embargo, esto no es así. Ha habido negligencia de parte de las autoridades superiores del Ministerio de Obras Públicas que no han puesto los fondos necesarios para terminarlo definitivamente, y también los encargados por dicho Ministerio de recibir las obras ya terminadas, cuya negligencia y falta de fiscalización ha permitido recibir los trabajos, como el de la techumbre, por ejemplo, en tan malas condiciones, que en la primera lluvia que se produjo en la ciudad, se llovió el gimnasio en toda su parte interna, provocando con ello serios perjuicios en el parquet del piso. Este se perderá totalmente si no se hace arreglar la techumbre con rapidez y también las partes deformadas del parquet o sopladas por la humedad proveniente de las innumerables goteras provocadas por no haberse exigido, al recibirse de la techumbre, la colocación de pañetes o fieltros impermeables, como es costumbre hacerlo en estos casos. Además, se gotea el gimnasio a través de las linternas de luz central.

Por otra parte, es indispensable, además de los trabajos anteriores, hacer una revisión del sistema del desagüe de las aguas lluvias, realizar algunas modificaciones en las tribunas sur de hormigón armado que dificulta la visual al centro del gimnasio, defecto que corresponde a una mala solución técnica del partido general de la proyección.

Pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que ordene los arreglos inmediatos que he mencionado, a fin de evitar nuevas inundaciones interiores del gimnasio; y que disponga de los fondos necesarios para dar término definitivo a la obra; y que, al mismo tiempo, informe a la Honorable Cámara qué funcionarios se recibieron de las obras terminadas y las razones por las que las recibieron en forma tan deficiente y con grave perjuicio para los deportistas y para la economía de la obra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**37.—ACTUACION DEL GOBERNADOR DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCION, EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.
REITERACION DE OFICIO.**

El señor BARRA.—Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, hace algún tiempo denuncié ante la Honorable Cámara al Gobernador de Talcahuano por actitudes que significan una deslealtad para con el Gobierno que ha depositado en él su confianza.

Este ciudadano es propietario de algunos bienes raíces en el puerto de Talcahuano y ha estado notificando de alzas en las rentas a los arrendatarios, desconociendo la iniciativa del Ejecutivo en el sentido de mantener los actuales cánones.

Con uno de los arrendatarios afectados tuve la oportunidad de conversar con el señor Ministro del Interior para confirmar la denuncia con documentos a la vista. Pero, a pesar de reconocer que el señor Ministro siempre ha sido muy deferente con el Diputado que habla, no he tenido la suerte de conocer de ninguna resolución definitiva respecto del comportamiento del mencionado Gobernador, lo que ha dado margen para que los propietarios restantes de Talcahuano se sientan respaldados por esta actitud del Gobernador.

Hago presente, además, que frente a la denuncia ante las autoridades competentes, el Gobernador ha tenido la impudicia de contestar el oficio del señor Ministro del Interior, enviando documentos falsificados de la Municipalidad tratando de engañar así al señor Ministro. En efecto, en una oportunidad mandó al Ministro una boleta haciendo presente que el avalúo de la propiedad era lo que él decía, lo que no es efectivo, porque resulta que esa boleta del Conservador de bienes raíces que envió están incorporadas no sólo una sino varias propiedades. De tal monera que por

una propiedad que debiera cobrar cuatro escudos mensuales, quiere percibir cuarenta y cinco escudos, no pagando al Fisco lo que en justicia le correspondería por esos cuarenta y cinco escudos, sino lo que cancela por esos cuatro escudos mensuales.

Muy a mi pesar, al no haber tenido de parte del señor Ministro la correspondencia necesaria, quiero solicitar que se reitere el oficio, pues deseo saber qué medidas ha adoptado sobre esa denuncia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 32 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.